



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 1 de 140

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para la ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA CUMPLIMIENTO DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2026

Secretaría de Educación – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
DEFINICIONES	3
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	4
Aspectos económicos	6
Aspectos técnicos	44
Aspectos regulatorios	51
Acuerdos comerciales	51
Acuerdos Marco de Precios	53
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	58
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira	58
Tabla 02: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira para la ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA CUMPLIMIENTO DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA	58



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 2 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	59
Tabla 03: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para la ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA CUMPLIMIENTO DE LA DOTACIÓN	59
Análisis de los Procesos de Contratación identificados	61
Tabla 08: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA CUMPLIMIENTO DE LA DOTACIÓN	62
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA	76
ANÁLISIS DE LA OFERTA	89
Cadena de suministro	105
Estructura de costos	107
Análisis de precios	109
Tabla 05. Deducciones aplicables por parte del Municipio de Palmira	115
ANÁLISIS FINANCIERO	116
Tabla 06: Indicadores financieros de empresas que proveen dotación y calzado	117
CONVOCATORIA LIMITADA A MiPYMES	119
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA	121
ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES	134
CONCLUSIONES	136



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 3 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Educación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Educación para la contratación de la dotación de personal administrativo y docente de la Secretaría, para la vigencia 2026; dando cumplimiento a la Ley 70 de 1988 "Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público", el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, la Resolución 13861 del 10 de octubre de 1990 del Ministerio de Educación Nacional y las demás que las modifiquen o sustituyan, a través del proyecto de inversión 2400016 - CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por la Secretaría de Educación para la adquisición de la dotación de vestuario y calzado, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Las palabras técnicas que no se encuentren definidas expresamente en este documento tendrán los significados que les correspondan según la técnica o ciencia respectiva y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas. Para efectos de este documento, se establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural; a continuación de manera enunciativa, se relacionan algunas definiciones útiles para el proceso de selección:

Definiciones	
Bonos Redimibles	Instrumentos físicos o electrónicos (tarjetas, códigos o cupones) que representan un valor monetario determinado y que pueden ser utilizados por los beneficiarios para adquirir bienes específicos (prendas de vestir y calzado) en establecimientos autorizados por el proveedor.
Dotación	Conjunto de prendas de vestir y/o calzado que el empleador está obligado a suministrar a sus trabajadores que cumplan con los requisitos legales,

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 4 de 140

Definiciones	
	con el fin de garantizar condiciones adecuadas de presentación y desempeño laboral.
Proveedor de Bonos	Persona jurídica encargada de emitir, administrar y garantizar la redención de los bonos en una red de establecimientos aliados, asegurando la disponibilidad de bienes y el cumplimiento de las condiciones contractuales.
Red de Establecimientos	Conjunto de puntos de venta físicos o virtuales habilitados por el proveedor donde los beneficiarios pueden redimir los bonos para adquirir la dotación. Debe garantizar cobertura suficiente en el municipio de Palmira y/o su área de influencia.
Beneficiarios	Servidores públicos (personal administrativo y docente) que cumplen con los requisitos legales para recibir dotación y que serán los usuarios finales de los bonos redimibles.
Redención	Proceso mediante el cual el beneficiario utiliza el bono para adquirir los bienes autorizados en los establecimientos habilitados, conforme a las condiciones definidas en el contrato.
Cobertura	Alcance geográfico de la red de establecimientos disponibles para la redención de los bonos, el cual debe garantizar accesibilidad real para los beneficiarios sin generar barreras de desplazamiento.
Vigencia del Bono	Periodo durante el cual el bono puede ser utilizado por el beneficiario. Debe ser suficiente para garantizar su efectiva redención.
Monto del Bono	Valor asignado a cada beneficiario para la adquisición de la dotación, el cual se define conforme a la normatividad vigente y al presupuesto de la entidad.
Condiciones de Uso	Reglas establecidas por el proveedor para la utilización de los bonos, incluyendo restricciones, tipos de productos autorizados, forma de redención y condiciones de cambio o reposición.
Control y Supervisión	Conjunto de actividades realizadas por la entidad para verificar la correcta emisión, distribución, uso y redención de los bonos, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Fuente: Elaboración Propia

Aspectos generales de mercado

El mercado de suministro de dotación mediante bonos redimibles en Colombia se caracteriza por ser un segmento en crecimiento dentro del sector de servicios, el cual articula la provisión de medios de pago (bonos o tarjetas) con redes de establecimientos comerciales dedicados a la venta de prendas de vestir y calzado. Este modelo ha sido adoptado

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 5 de 140

progresivamente por entidades públicas y privadas, debido a la flexibilidad que ofrece en la entrega de la dotación y la posibilidad de que los beneficiarios seleccionen directamente los productos de acuerdo con sus necesidades.

En cuanto a la oferta, el mercado está conformado por empresas especializadas en la emisión y administración de bonos o tarjetas redimibles, las cuales cuentan con alianzas comerciales con almacenes de cadena, tiendas especializadas y otros establecimientos de comercio. Estos proveedores disponen de plataformas tecnológicas que permiten la gestión, control y trazabilidad de los bonos, así como la validación de su redención en tiempo real. Se evidencia la existencia de varios actores en el mercado, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la competencia.

Por su parte, la demanda proviene principalmente de entidades públicas que, en cumplimiento de la normatividad laboral vigente, deben suministrar dotación a sus servidores públicos. En este contexto, la modalidad de bonos redimibles se ha consolidado como una alternativa eficiente frente al suministro tradicional de prendas, al facilitar la logística de entrega, reducir costos administrativos y mejorar la satisfacción de los beneficiarios.

En relación con el comportamiento de los precios, estos se estructuran a partir del valor nominal asignado a cada bono, el número de beneficiarios y las condiciones comerciales ofrecidas por el proveedor, tales como cobertura de la red de establecimientos, vigencia de los bonos, costos de administración y servicios adicionales. Generalmente, el valor del contrato corresponde al monto total de los bonos, sin que se evidencie una variación significativa por concepto de intermediación, dado que los costos del servicio se encuentran incluidos en la oferta económica.

Los canales de comercialización incluyen la contratación directa con operadores de bonos, así como la utilización de plataformas de contratación pública. La red de establecimientos aliados constituye un elemento esencial del mercado, dado que garantiza la disponibilidad de productos y la accesibilidad para los beneficiarios. En este sentido, la cobertura geográfica, especialmente en el municipio de Palmira, se convierte en un factor determinante para la adecuada ejecución del contrato.

En términos de competencia, los factores diferenciadores entre proveedores incluyen la amplitud y calidad de la red de establecimientos, la facilidad de uso de los bonos (físicos o electrónicos), la trazabilidad de las transacciones, la atención al usuario, la vigencia de los bonos y la capacidad de respuesta ante eventualidades. No obstante, se identifican riesgos asociados como la limitada cobertura en ciertas zonas, restricciones en la redención, vencimiento de los bonos, dificultades tecnológicas o baja utilización por parte de los beneficiarios.

Finalmente, el mercado presenta tendencias orientadas hacia la digitalización de los bonos (tarjetas electrónicas o códigos), la ampliación de redes comerciales, la mejora en los sistemas de control y trazabilidad, y la implementación de soluciones más flexibles que optimicen la experiencia del usuario y el uso eficiente de los recursos públicos.

El presente proceso de contratación se enmarca principalmente en actividades del sector servicios y comercio, relacionadas con la emisión de bonos redimibles y la comercialización de prendas de vestir y calzado, así:

1. Actividad Principal (Bonos / Servicios)

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 6 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

CIIU 6619 – Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.

Aplica para empresas que emiten, administran o comercializan bonos, tarjetas o medios de pago redimibles

CIIU 8299 – Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Aplica para operadores de programas de beneficios, incentivos o bonos

2. Actividades Complementarias (Red de establecimientos)

CIIU 4771 – Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios

Aplica a los establecimientos donde se redimen los bonos

CIIU 4772 – Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero

Aplica específicamente para dotación que incluye calzado

3. Actividades Opcionales (según proveedor)

CIIU 4799 – Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Puede aplicar en esquemas digitales o comercio electrónico.

Aspectos económicos

El presente proceso de contratación se enmarca principalmente en el sector terciario o de servicios de la economía, en la medida en que involucra la emisión, administración y operación de instrumentos de pago (bonos o tarjetas redimibles), así como la articulación con redes comerciales para la adquisición de bienes. De manera complementaria, se relaciona con el sector comercio, específicamente con la venta al por menor de prendas de vestir y calzado, en donde se materializa la redención de los bonos por parte de los beneficiarios.

Desde el punto de vista económico, este mercado presenta condiciones de competencia moderada a alta, con la participación de diferentes proveedores que ofrecen soluciones tecnológicas y redes de establecimientos aliados, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la selección objetiva por parte de las entidades estatales.

En cuanto a la formación de precios, esta se estructura principalmente a partir del valor nominal de los bonos asignados a cada beneficiario, el número total de beneficiarios y las condiciones comerciales del proveedor, tales como la cobertura de la red de establecimientos, la vigencia de los bonos, los servicios tecnológicos asociados (plataformas de control y trazabilidad) y la atención al usuario. Generalmente, el valor del contrato corresponde al monto total de los bonos, pudiendo incluir costos administrativos que suelen estar incorporados dentro de la oferta económica del proveedor.

Respecto a la estructura de costos, esta modalidad presenta ventajas frente al suministro físico, en la medida en que reduce costos logísticos asociados al almacenamiento, transporte, distribución y manejo de inventarios. En este caso, los costos se concentran en la operación del sistema de bonos, la gestión de la red de establecimientos y los servicios de soporte tecnológico.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

En términos de comportamiento del mercado, los precios tienden a ser estables, dado que el valor del bono se fija previamente por la entidad; sin embargo, pueden presentarse variaciones indirectas derivadas de las condiciones del mercado textil, la inflación o cambios en los precios de los productos disponibles en los establecimientos aliados.

En cuanto a la capacidad económica del mercado, se evidencia que los proveedores cuentan con la infraestructura tecnológica y operativa necesaria para atender contratos de mediana y gran escala, garantizando la emisión, distribución y control de los bonos, así como la disponibilidad de una red de establecimientos suficiente para su redención.

Finalmente, desde una perspectiva económica, la implementación de bonos redimibles representa una alternativa eficiente para la entidad, en tanto optimiza la gestión administrativa, facilita el acceso de los beneficiarios a la dotación, mejora la satisfacción del usuario final y contribuye al uso adecuado y controlado de los recursos públicos, siempre que se garantice una adecuada cobertura, trazabilidad y condiciones de uso.

Aspectos macroeconómicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y conforme lo ha recomendado la Entidad del Estado Colombia Compra Eficiente, se abarcan aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB: Indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

Comportamiento del Producto Interno Bruto - PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un periodo de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

- Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.
- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.
- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.
- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

De acuerdo con la información publicada por el DANE con fecha 15/05/2026 en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

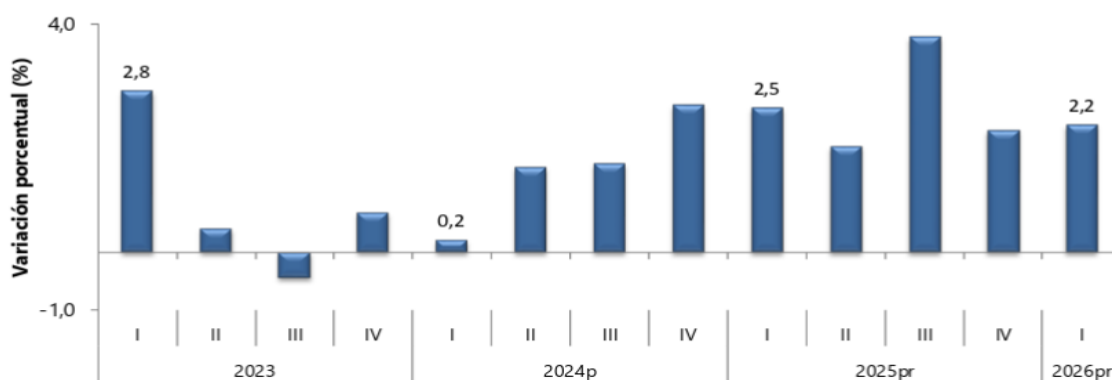
Página 9 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Gráfica 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 10 de 140

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 11 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 12 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026^{Pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 13 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Otro aspecto relevante durante el primer trimestre de 2026 fue el comportamiento del comercio exterior. Las importaciones crecieron impulsadas por el aumento en la compra de manufacturas y bienes de capital, mientras que algunos sectores exportadores enfrentaron dificultades derivadas de la volatilidad internacional y de las condiciones del mercado global. Este contexto estuvo acompañado de presiones fiscales y de incertidumbre asociada a factores internacionales, como el incremento en los precios del petróleo y las tensiones geopolíticas que afectaron los mercados energéticos y financieros.

En términos generales, el desarrollo del PIB colombiano durante el primer trimestre de 2026 muestra una economía que mantiene una senda de crecimiento positivo, aunque con señales de desaceleración frente a periodos anteriores. El consumo y los servicios continúan sosteniendo gran parte de la actividad económica, mientras sectores como la industria y la construcción siguen enfrentando dificultades estructurales. Las perspectivas para el resto del año dependerán en gran medida de la evolución de la inversión, la estabilidad macroeconómica, el comportamiento del comercio internacional y las políticas públicas orientadas a fortalecer la productividad y la competitividad del país.

Comercio al por mayor y por menor

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





ESTUDIO DEL SECTOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 15 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

Durante el 2026, el panorama del comercio exterior colombiano ha mostrado una dinámica marcada por el crecimiento de las importaciones de manufacturas y por el comportamiento variable de las exportaciones del sector textil y de confecciones. De acuerdo con las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el país continúa enfrentando un escenario de alta dependencia de bienes manufacturados importados, mientras sectores industriales como el textil buscan mantener su competitividad en los mercados internacionales.

Según el boletín técnico de importaciones publicado por el DANE con base en los registros de la DIAN, en enero de 2026 las importaciones colombianas alcanzaron los US\$5.902,9 millones CIF, registrando un crecimiento del 9,7 % frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el aumento del 14,1 % en el grupo de manufacturas, el cual representó el 77,7 % del total de las importaciones del país¹.

Información febrero 2026

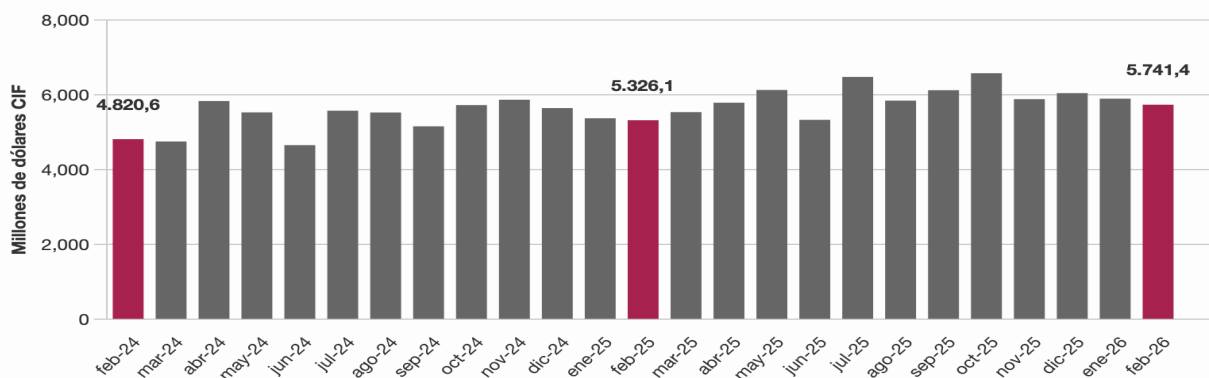
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Febrero 2024 – Febrero 2026P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

¹<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 16 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

Dentro del grupo de manufacturas, las mayores compras externas correspondieron a maquinaria y equipos de transporte, así como a artículos manufacturados clasificados según el material, lo que evidencia la fuerte demanda nacional de bienes industriales y tecnológicos provenientes del exterior. Las importaciones de manufacturas alcanzaron aproximadamente US\$4.584,9 millones CIF en enero de 2026, consolidando este sector como el principal componente de las compras internacionales de Colombia.

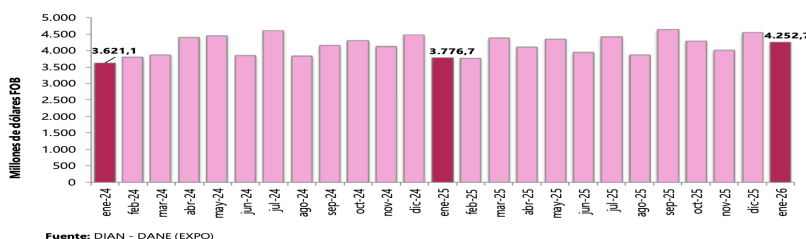
Este panorama refleja una tendencia estructural de la economía colombiana: la creciente dependencia de insumos, maquinaria y productos manufacturados importados para sostener la actividad productiva nacional. Si bien estas importaciones pueden contribuir a la modernización industrial y al fortalecimiento de algunos sectores económicos, también generan desafíos relacionados con la competitividad de la industria local, especialmente para las pequeñas y medianas empresas manufactureras que deben competir con productos extranjeros de menor costo. Además, algunos análisis económicos han advertido que el incremento sostenido de las importaciones puede ampliar el déficit comercial y aumentar la vulnerabilidad frente a las fluctuaciones internacionales.

En contraste, las exportaciones colombianas presentaron un crecimiento general durante los primeros meses de 2026. El DANE y la DIAN reportaron que en febrero de 2026 las ventas externas del país alcanzaron los US\$4.211,6 millones FOB, con un crecimiento del 11,4 % frente al mismo mes del año anterior. No obstante, aunque las exportaciones totales crecieron, el sector manufacturero —donde se incluyen textiles y confecciones— representó únicamente el 18 % del total exportado.

En enero de 2026, las exportaciones de manufacturas fueron de US\$702,2 millones FOB y registraron una disminución del 4,4 % frente a enero de 2025. Dentro de este grupo, el sector textil y de confecciones continuó enfrentando retos asociados a la competencia internacional, los costos de producción, el contrabando y el auge del “fast fashion”, factores que han impactado la capacidad exportadora de la industria nacional.

Exportaciones (EXPO) Enero 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Enero (2024-2026)^P



Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 17 de 140

A pesar de estas dificultades, el sector textil colombiano sigue siendo uno de los más representativos dentro de la industria manufacturera nacional. Empresas del sector han fortalecido estrategias de innovación, sostenibilidad y diferenciación de producto para competir en mercados internacionales como Estados Unidos, Ecuador, México y países de Centroamérica. Asimismo, la calidad de la confección colombiana y el reconocimiento de la moda nacional continúan posicionando al país como un referente regional en diseño y producción textil.

La información estadística producida conjuntamente por el DANE y la DIAN resulta fundamental para analizar el comportamiento del comercio exterior colombiano, ya que permite identificar tendencias económicas, niveles de dependencia importadora y oportunidades de fortalecimiento industrial. En este contexto, el comportamiento de las importaciones manufactureras y de las exportaciones textiles durante 2026 evidencia la necesidad de impulsar políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la producción nacional, la modernización tecnológica y la promoción de las exportaciones con valor agregado.

Sector calzado y marroquinería

El sector del calzado y la marroquinería en Colombia en los últimos años ha desempeñado un papel importante dentro de la industria manufacturera nacional, consolidándose como una actividad estratégica por su capacidad de generar empleo, dinamizar las exportaciones y fortalecer las economías regionales. Ciudades como Bucaramanga, Bogotá, Medellín y Cali se han convertido en referentes nacionales de producción de calzado, cuero y artículos de marroquinería, gracias a la tradición industrial y al crecimiento de empresas dedicadas al diseño, confección y comercialización de productos con valor agregado.

De acuerdo con estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el sector ha enfrentado importantes transformaciones derivadas de la globalización, la competencia de productos importados y las nuevas dinámicas de consumo. A pesar de estos desafíos, la industria colombiana ha mantenido una participación relevante dentro de las manufacturas nacionales, especialmente en la producción de calzado de cuero, bolsos, cinturones y accesorios de marroquinería destinados tanto al mercado interno como a la exportación.

Según información procesada conjuntamente por el DANE y la DIAN, las exportaciones colombianas continúan mostrando una participación importante del sector manufacturero dentro del comercio exterior. En enero de 2026, las exportaciones de manufacturas alcanzaron los US\$702,2 millones FOB, representando el 16,5 % de las exportaciones totales del país. Aunque este grupo presentó una disminución del 4,4 % frente al mismo periodo del año anterior, el sector de calzado y marroquinería continuó posicionándose como una industria con potencial exportador gracias a la calidad del cuero colombiano y al reconocimiento internacional del diseño nacional.

El comportamiento de las exportaciones de calzado ha mostrado señales de recuperación y crecimiento en mercados estratégicos. En el primer bimestre de 2025, las exportaciones de calzado colombiano alcanzaron aproximadamente US\$5,1 millones, registrando un crecimiento del 5,8 % frente al mismo periodo de 2024. Asimismo, durante el primer trimestre de 2025 las exportaciones de productos elaborados en cuero representaron el 41 % de las exportaciones de la industria de calzado y marroquinería, consolidando al cuero como uno de los principales insumos de valor agregado

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 18 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

dentro del sector. Los principales destinos de exportación fueron Estados Unidos, Ecuador, Costa Rica y algunos mercados emergentes como Emiratos Árabes Unidos.

No obstante, el crecimiento de las importaciones ha generado importantes retos para la competitividad nacional. El DANE reportó que durante 2026 las importaciones de manufacturas continuaron aumentando, impulsadas principalmente por productos provenientes de Asia, especialmente calzado y artículos de bajo costo que ingresan al mercado colombiano. Esta situación ha impactado significativamente a los productores nacionales, quienes enfrentan dificultades relacionadas con los costos de producción, el contrabando y la competencia desleal derivada del ingreso masivo de mercancías importadas.

El incremento de las importaciones también ha modificado las dinámicas de consumo en Colombia. Actualmente, muchos consumidores priorizan factores como precio, variedad y acceso inmediato mediante plataformas digitales y comercio electrónico, lo que ha favorecido el ingreso de productos importados de menor valor comercial. Frente a este panorama, las empresas colombianas del sector han respondido fortaleciendo estrategias de innovación, sostenibilidad y diferenciación mediante productos de mayor calidad, diseño especializado y procesos artesanales que resaltan el valor cultural de la industria nacional².

Desde el punto de vista económico, el sector del calzado y la marroquinería continúa siendo un importante generador de empleo en Colombia. Miles de pequeñas y medianas empresas dependen de esta actividad productiva, especialmente en regiones tradicionalmente manufactureras como Santander y Antioquia. Además, el sector contribuye al fortalecimiento de encadenamientos productivos relacionados con la industria del cuero, el comercio, la logística y el diseño de moda, generando impactos positivos en diferentes áreas de la economía nacional.

Sin embargo, los desafíos estructurales persisten. El contrabando técnico y abierto, la informalidad laboral, la volatilidad de la tasa de cambio y la dependencia de materias primas importadas continúan afectando la sostenibilidad financiera de muchas empresas del sector. Por esta razón, gremios y entidades económicas han insistido en la necesidad de implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la producción nacional, promover las exportaciones con valor agregado y proteger la industria frente a prácticas de competencia desleal.

En conclusión, el desarrollo del sector del calzado y la marroquinería en Colombia durante los últimos años evidencia tanto su relevancia económica como los retos que enfrenta en un entorno global altamente competitivo. Los datos del DANE y la DIAN muestran una industria que, pese al incremento de las importaciones y a las dificultades estructurales, continúa aportando empleo, dinamismo comercial y oportunidades de internacionalización para la economía colombiana. La apuesta por la innovación, la calidad y la sostenibilidad será determinante para consolidar el crecimiento y la competitividad de este sector en los próximos años.³

Comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

² <https://www.einforma.co/informes-sectoriales/sector-cuero-calzado-marroquineria>

³ <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/Bases-Estadisticas-de-Comercio-Exterior-Importaciones-y-Exportaciones>



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 19 de 140

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que calcula la variación promedio en los precios de un conjunto específico de bienes y servicios que los consumidores adquieren y consumen habitualmente durante un período de tiempo determinado. Este conjunto de bienes y servicios, conocido como "canasta de productos", suele representar los patrones de consumo de la población objetivo del índice, que generalmente incluye alimentos, vivienda, transporte, atención médica, educación, entre otros elementos básicos.

La importancia del IPC radica en varios aspectos:

- **Indicador clave de inflación:** El IPC es una de las medidas más utilizadas para evaluar la inflación en una economía. La inflación se refiere al aumento generalizado y sostenido en los precios de bienes y servicios durante un periodo de tiempo. Un IPC creciente indica que los precios están subiendo, lo que puede tener impactos significativos en el poder adquisitivo de los consumidores, el costo de vida, las políticas fiscales y monetarias, entre otros aspectos económicos.
- **Ajustes en contratos y salarios:** Muchos contratos, incluidos los contratos de alquiler, las pensiones y los salarios, están indexados al IPC. Esto significa que los pagos se ajustan automáticamente para reflejar los cambios en el costo de vida. Por lo tanto, el IPC es fundamental para garantizar que estos ajustes sean precisos y reflejen adecuadamente la evolución de los precios.
- **Política económica:** Los responsables de formular políticas, como los bancos centrales y los gobiernos, utilizan el IPC como una herramienta importante para diseñar y evaluar políticas económicas. Por ejemplo, los bancos centrales pueden utilizar las lecturas del IPC para tomar decisiones sobre las tasas de interés y otras políticas monetarias con el objetivo de controlar la inflación y mantener la estabilidad económica.
- **Comparaciones internacionales:** El IPC también se utiliza para comparar los niveles de precios entre diferentes países. Esto es útil para evaluar la competitividad económica, el costo de vida relativo y otros aspectos importantes en el contexto de la economía global.

En resumen, el Índice de Precios al Consumidor es una herramienta fundamental para medir la inflación, ajustar contratos y salarios, formular políticas económicas y realizar comparaciones internacionales, lo que lo convierte en una medida crucial para comprender y gestionar la economía de un país.

Durante lo corrido del año 2026 se evidencia que la inflación continúa siendo uno de los principales retos macroeconómicos del país. De acuerdo con las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el primer trimestre de 2026 el IPC mostró un crecimiento superior al registrado en el mismo periodo de 2025, reflejando persistentes presiones inflacionarias asociadas principalmente al aumento de precios en servicios, alimentos, transporte y vivienda.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

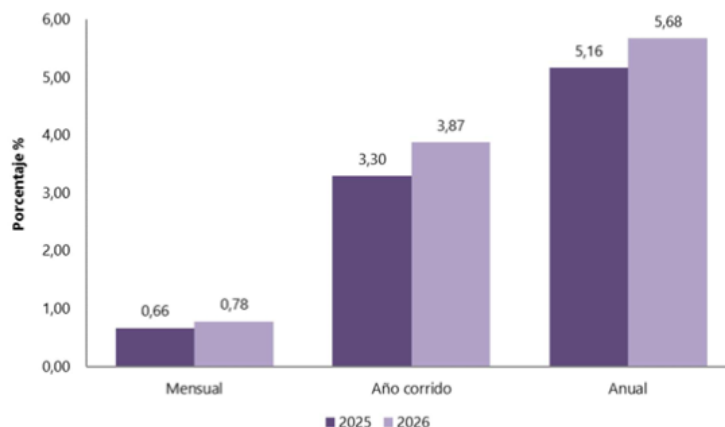
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 20 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con el último boletín del DANE publicado el 8 de mayo de 2026, la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%. A su vez, la variación anual fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%. El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 21 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Desde el punto de vista económico y social, el comportamiento del IPC tiene efectos directos sobre el poder adquisitivo de los hogares colombianos. El incremento sostenido de precios impacta especialmente a las familias de ingresos bajos y medios, quienes destinan una mayor proporción de sus ingresos a gastos básicos como alimentación, vivienda y transporte. Además, el IPC influye directamente en ajustes de arriendos, tarifas, matrículas educativas y algunos incrementos salariales, lo que convierte este indicador en uno de los más relevantes para la economía nacional.

En conclusión, el comportamiento del IPC en Colombia durante lo corrido de 2026 muestra que la inflación continúa siendo un desafío para la estabilidad económica del país. Aunque existen señales de desaceleración respecto a los niveles más altos registrados en años anteriores, los aumentos en servicios, alimentos y combustibles siguen generando presiones sobre el costo de vida de los colombianos. Las cifras del DANE reflejan la necesidad de mantener políticas económicas y monetarias orientadas a controlar la inflación, fortalecer la productividad y proteger el poder adquisitivo de los hogares.

Comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)

En Colombia durante el año 2026 ha presentado un comportamiento marcado por la volatilidad internacional, las decisiones de política monetaria y las condiciones macroeconómicas internas. La TRM, calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituye uno de los indicadores más relevantes para la economía nacional, ya que refleja el valor promedio del dólar estadounidense frente al peso colombiano y tiene incidencia directa sobre el comercio exterior, la inflación, la inversión y el costo de vida de los colombianos.

Durante los primeros meses de 2026, la TRM mantuvo una tendencia fluctuante, influenciada principalmente por factores externos como la política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos, el comportamiento de los

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 22 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

precios internacionales del petróleo y las tensiones geopolíticas globales. De acuerdo con registros oficiales de la Superintendencia Financiera de Colombia y análisis económicos nacionales, el dólar presentó episodios de apreciación frente al peso colombiano, ubicándose en varios periodos por encima de los \$4.200 COP, aunque con variaciones moderadas respecto a los niveles alcanzados en años anteriores. Esta volatilidad respondió en gran medida a la incertidumbre de los mercados internacionales y a las expectativas sobre el crecimiento económico mundial.⁴

Uno de los factores que más incidió en el comportamiento de la TRM durante 2026 fue el precio internacional del petróleo. Colombia, al ser una economía dependiente de las exportaciones de hidrocarburos, mantiene una estrecha relación entre el valor del crudo y la fortaleza del peso colombiano. Cuando los precios del petróleo aumentan, ingresan más divisas al país y el peso tiende a fortalecerse; sin embargo, durante algunos meses de 2026 las tensiones internacionales y la incertidumbre energética generaron fluctuaciones importantes en los mercados cambiarios.

Asimismo, la política monetaria internacional tuvo una influencia significativa sobre la tasa de cambio colombiana. Las decisiones de la Reserva Federal de Estados Unidos relacionadas con las tasas de interés continuaron afectando el flujo de capitales hacia economías emergentes como Colombia. El mantenimiento de tasas altas en Estados Unidos incentivó la salida de capitales hacia activos considerados más seguros, generando presiones devaluacionistas sobre el peso colombiano y aumentando la volatilidad del mercado cambiario.

Desde el punto de vista económico, el comportamiento de la TRM tuvo efectos importantes sobre diferentes sectores productivos del país. Por un lado, una tasa de cambio alta favoreció a los exportadores colombianos, ya que permitió recibir mayores ingresos en pesos por las ventas realizadas en dólares. Sectores como el café, las flores, el banano, el petróleo y algunas manufacturas exportadoras se beneficiaron de esta situación, incrementando parcialmente su competitividad en mercados internacionales.

Sin embargo, el incremento del dólar también generó efectos negativos sobre las importaciones y sobre el costo de vida de los colombianos. Colombia depende en gran medida de bienes importados, especialmente maquinaria, insumos industriales, tecnología, medicamentos y productos manufacturados. Cuando la TRM aumenta, los costos de importación se elevan, generando mayores precios para consumidores y empresas. Esta situación incidió directamente sobre la inflación durante 2026, especialmente en productos relacionados con alimentos procesados, transporte, tecnología y bienes industriales.

El sector empresarial también sintió los efectos de la volatilidad cambiaria. Muchas empresas colombianas con obligaciones financieras en dólares enfrentaron incrementos en sus costos de endeudamiento y mayores riesgos financieros derivados de las fluctuaciones de la TRM. Del mismo modo, industrias dependientes de materias primas importadas —como el sector textil, automotor y tecnológico— experimentaron aumentos en sus costos de producción, afectando sus márgenes de rentabilidad y competitividad interna.

⁴<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>



ESTUDIO DEL SECTOR

En el mercado financiero colombiano, la volatilidad de la tasa de cambio generó cautela entre inversionistas nacionales y extranjeros. Aunque Colombia continuó siendo considerada una economía relativamente estable dentro de América Latina, la incertidumbre fiscal, el comportamiento de la inflación y las perspectivas de crecimiento económico influyeron sobre las expectativas de inversión y sobre el comportamiento del mercado bursátil y cambiario.

A nivel social, la TRM tuvo incidencia directa sobre el poder adquisitivo de los hogares colombianos. El aumento en el precio del dólar encareció productos importados y servicios relacionados con turismo internacional, tecnología, educación en el exterior y comercio electrónico. Además, el incremento de costos logísticos y de transporte derivado de la devaluación del peso impactó indirectamente los precios internos de múltiples bienes de consumo.

En conclusión, el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado durante 2026 refleja la estrecha relación de la economía colombiana con las dinámicas financieras internacionales. La volatilidad del dólar tuvo efectos tanto positivos como negativos sobre el mercado colombiano: mientras favoreció las exportaciones y algunos sectores productivos, también incrementó los costos de importación, presionó la inflación y afectó la estabilidad financiera de empresas y consumidores. La evolución de la TRM continuará siendo un factor determinante para el crecimiento económico, la competitividad y la estabilidad macroeconómica de Colombia en los próximos años.

Comportamiento del salario mínimo

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	\$ 1.750.905	23%	0159 del 19 de febrero de 2026
2025	\$ 1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	\$ 1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	\$ 1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	\$ 1.000.000	10,07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2021	\$ 908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	\$ 877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	\$ 828.116	6,00%	2451 del 27 de diciembre de 2018
2018	\$ 781.242	5,90%	2269 del 30 de diciembre de 2017
2017	\$ 737.717	7,00%	2209 del 30 de diciembre de 2016
2016	\$ 689.455	7,00%	252 del 30 de diciembre de 2015
2015	\$ 644.350	4,60%	2731 del 30 de diciembre de 2014



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 24 de 140

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co>

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)⁵

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 25 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^p / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Comportamiento Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)

De acuerdo con boletín técnico del DANE publicado el 30 de marzo del 2026, para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

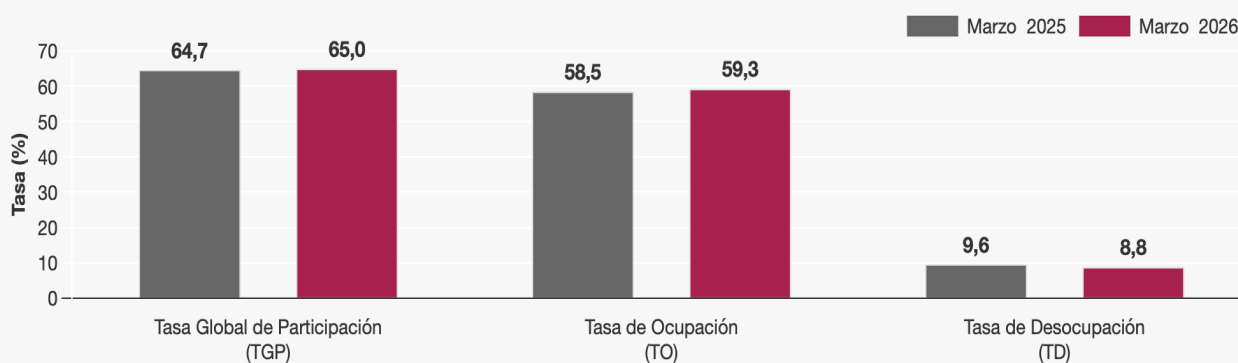


Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 27 de 140

Total nacional Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del DANE y el Ministerio de Salud, con actualizaciones a enero - marzo de 2026, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 28 de 140

Caracterización Demográfica y Territorial

- Volumen Poblacional: Se estima que entre el 4,3% y el 6% de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de 2,65 a 3,1 millones de personas.
- Concentración Geográfica: El 50,5% de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: Bogotá (18,3%), Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- Composición por Sexo: Existe una marcada feminización de la discapacidad; el 54,6% de esta población son mujeres, frente al 45,4% de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- Distribución Etaria: La discapacidad es prevalente en adultos mayores (39%), seguidos por adultos de 28 a 59 años (37%), jóvenes (15%) y niños o adolescentes (8%).
- Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación
- Brecha de Empleo: A inicios de 2026, solo el 23,5% de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al 66,4% de la población general.
- Desocupación: La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el 8,4%, mientras que para las personas sin discapacidad es del 7,7% (dato a febrero de 2026).
- Nueva Legislación (junio 2026): A partir de junio de 2026, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será obligatorio para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- Incentivos en Sector Público: Procesos de selección vigentes, como los de la DIAN, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- Nivel Educativo: Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas 17 de cada 100 personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de 29 puntos porcentuales en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- Certificación y Salud: Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- Pertenencia Étnica: Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el 72,6% es indígena y el 26,8% es afrodescendiente, raizal o palenquero.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

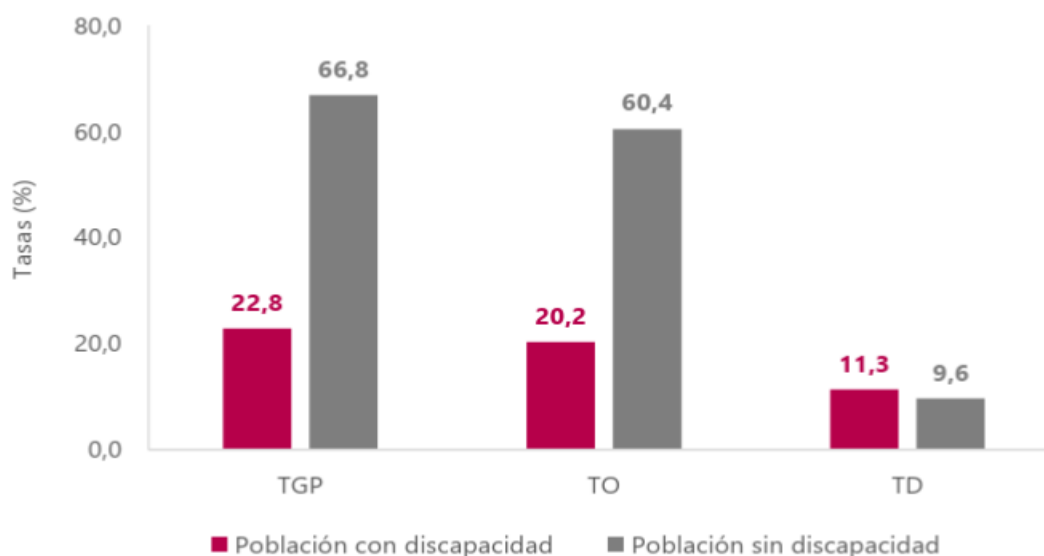
ESTUDIO DEL SECTOR

Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre enero – marzo 2026

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre enero – marzo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7 p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía NO APLICA el cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, en los procesos de licitaciones públicas y concursos de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 30 de 140

méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

Decreto 287 de 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía NO APLICA el Decreto 287 de 2026.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

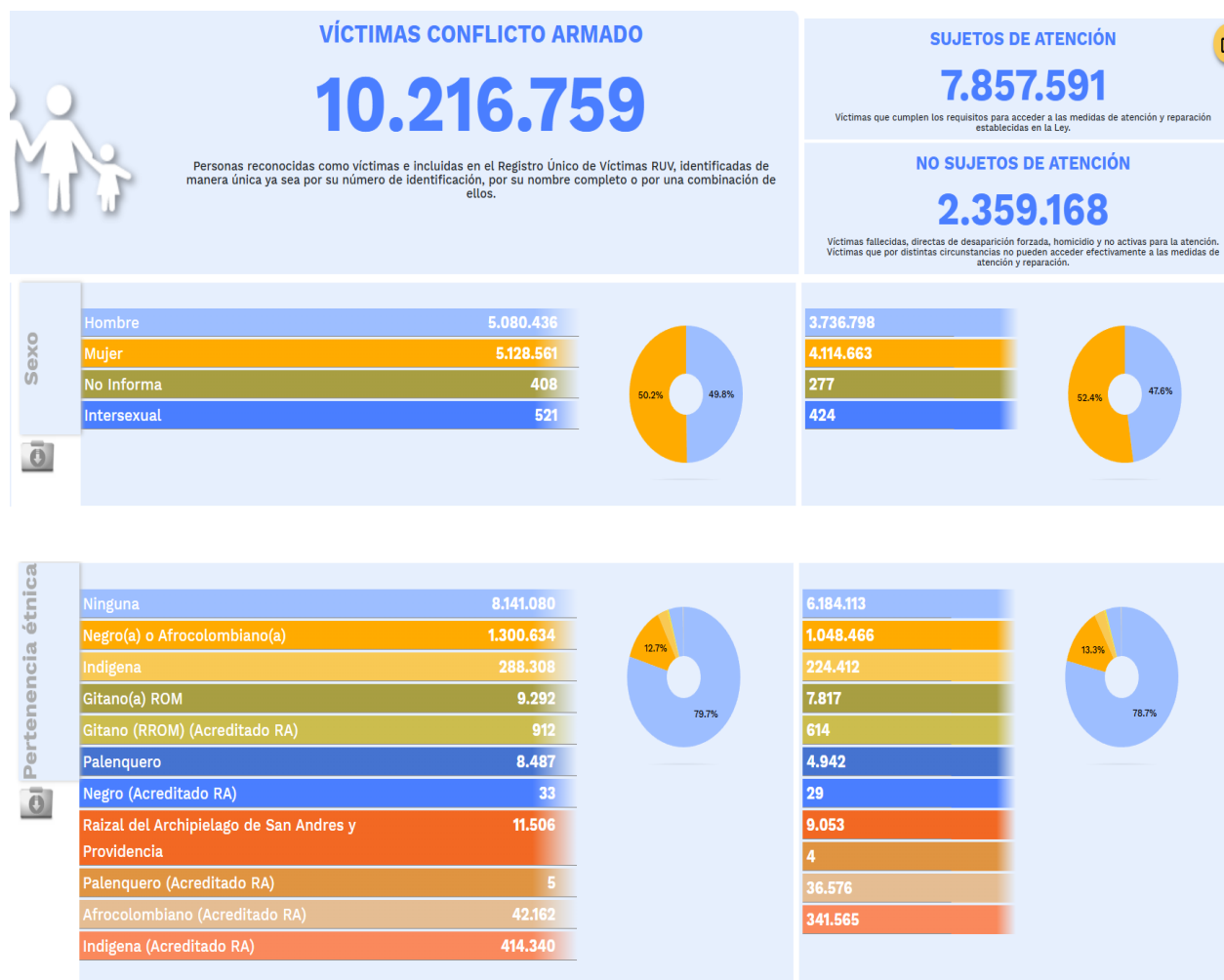
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.

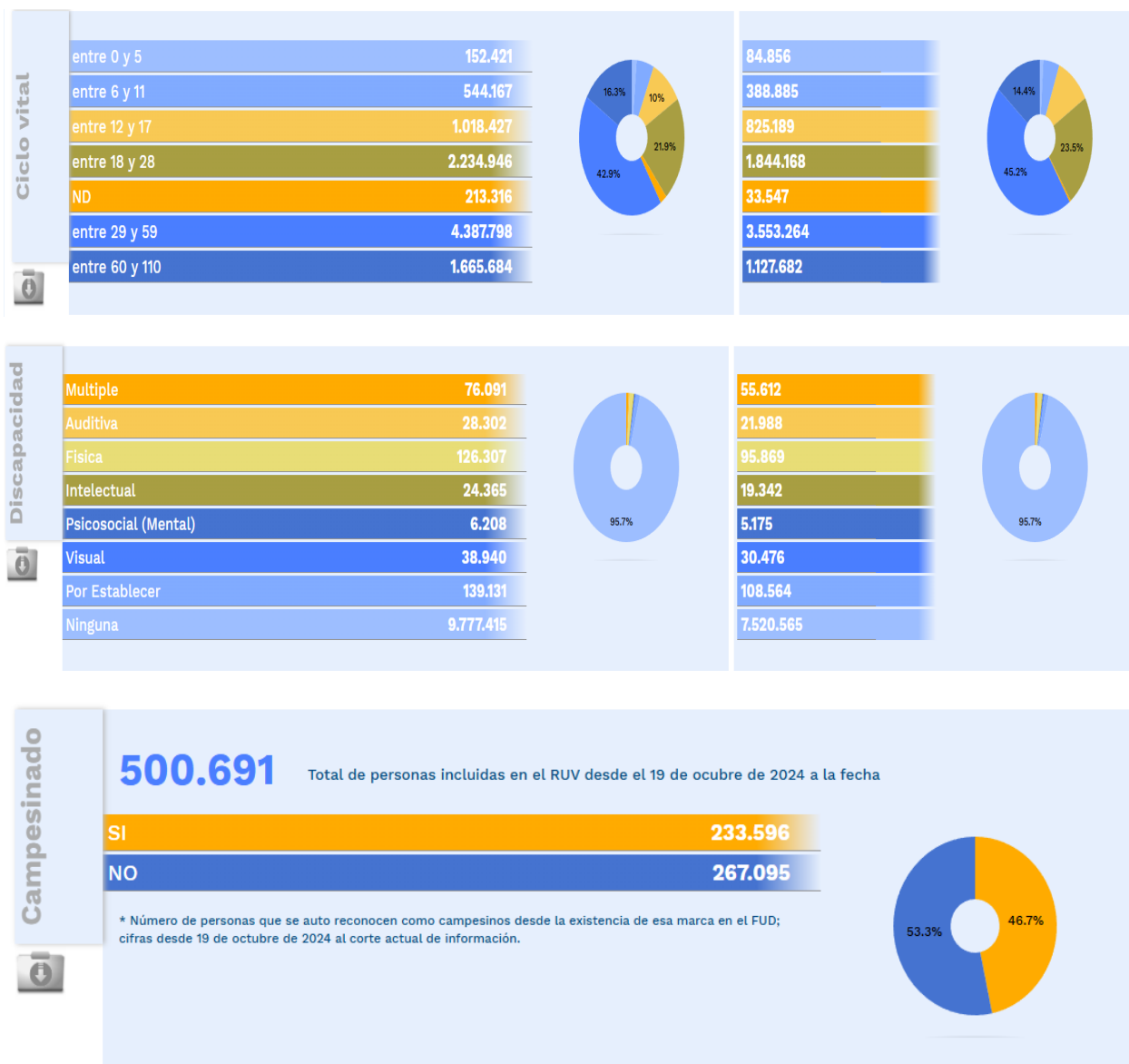


ESTUDIO DEL SECTOR



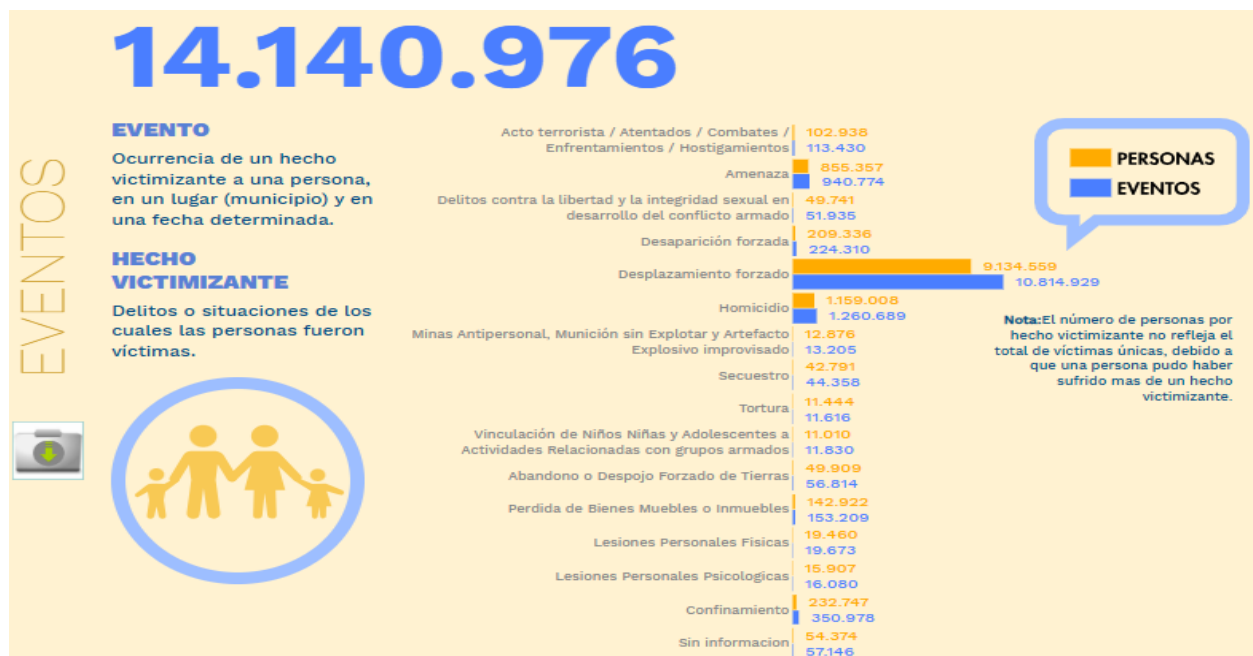


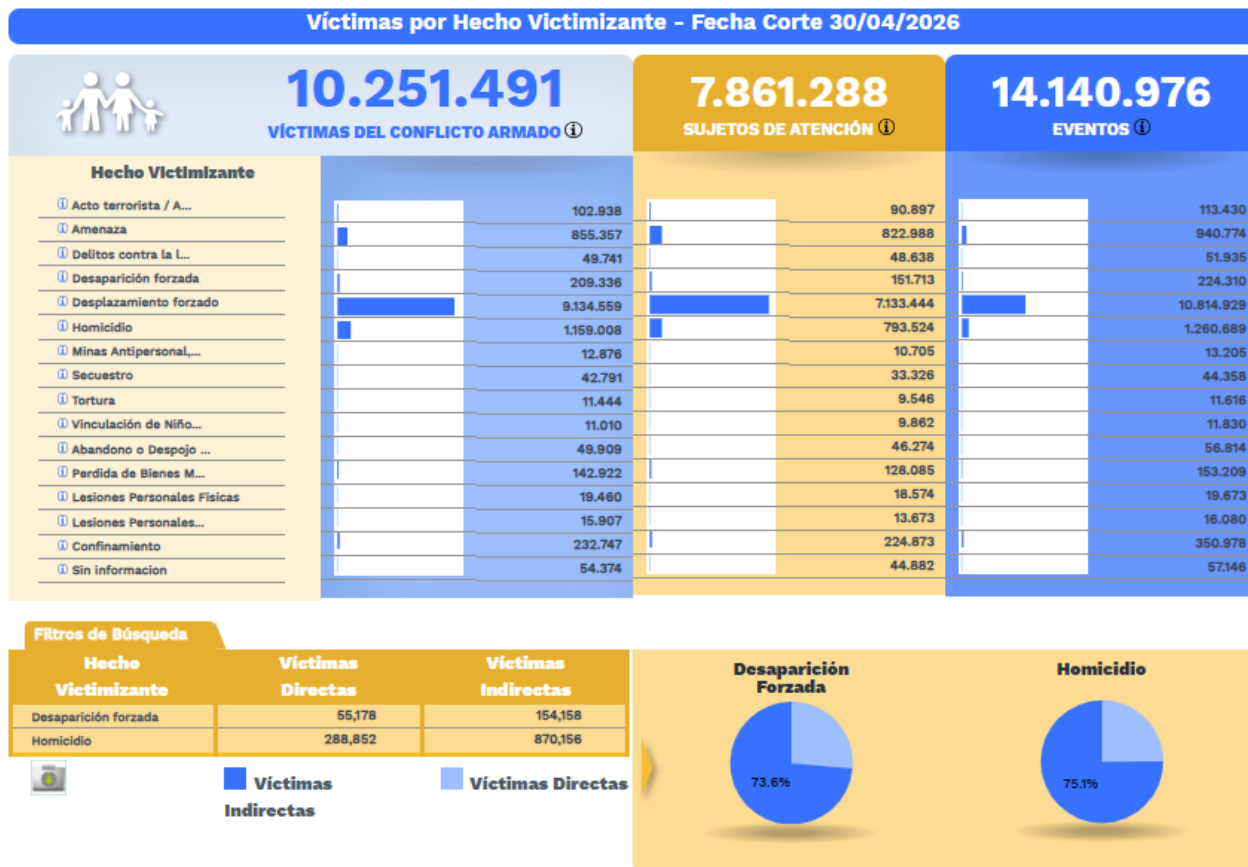
ESTUDIO DEL SECTOR





ESTUDIO DEL SECTOR







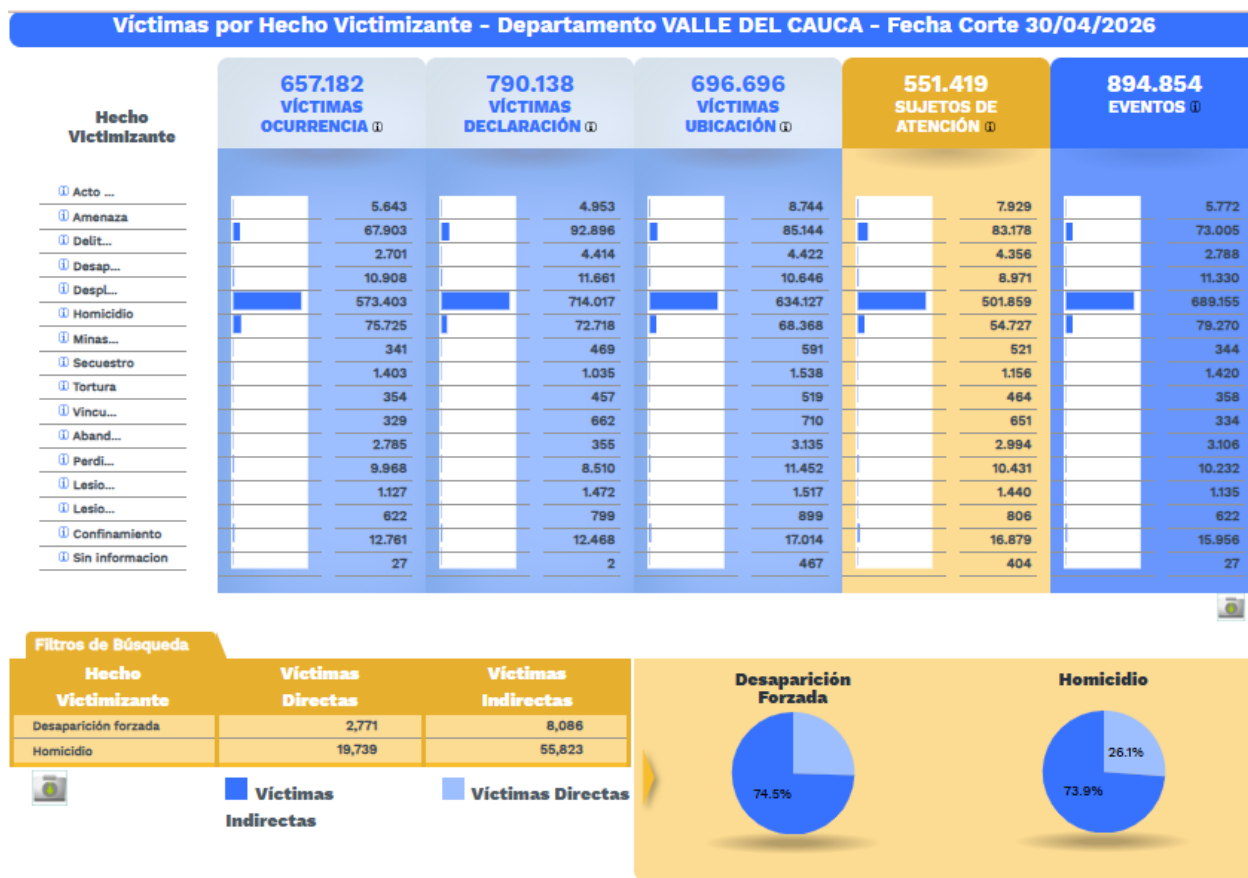
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 35 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR



MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

- Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente 8.1 millones de personas mayores de 60 años en el país.
- Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a 68.2, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.
- Feminización de la vejez: Las mujeres representan el 55.3% de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los 80.4 años, mientras que para los hombres es de 74.1 años.

Situación Socioeconómica

- Cobertura Pensional: Solo el 28% de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.
- Vulnerabilidad: Cerca del 45% de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".
 - Mercado Laboral: El 32% de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia

- Multimorbilidad: El 62% de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 37 de 140

- Discapacidad: Aproximadamente el 40% de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- Afiliación a Salud: La cobertura es casi universal (98.5%), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. Quindío (El departamento más envejecido del país).
2. Caldas.
3. Risaralda.
4. Tolima.
5. Valle del Cauca.

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán – expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 39 de 140

un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean.

https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).



ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 41 de 140

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf>

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.284 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 11.048 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.540 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.508 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.518 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y enero de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a \$533.254 millones de pesos.

Proyectos Productivos

- Beneficiarios: Un total de 11.310 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.161 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los \$106.211 millones.

Derechos Fundamentales y Educación

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 42 de 140

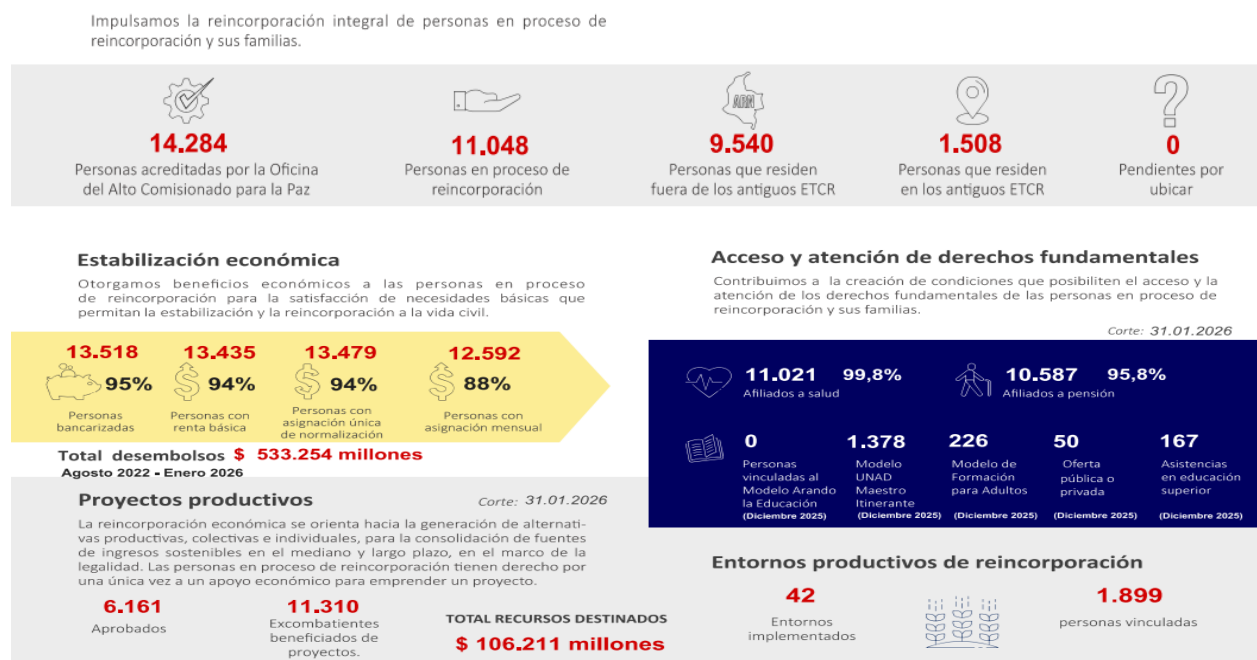
Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (11.021 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.587 afiliados).

Educación: Al corte de diciembre de 2025, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:

- 1.378 personas en el Modelo Arando la Educación.
- 1.899 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
- 167 personas recibiendo asistencia en educación superior.
- 226 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.



https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporacionen%20Cifras_Enero_2026.pdf

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 43 de 140

especial protección constitucional: De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, **no fue posible evidenciar** que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso.

Por lo anterior, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes por lo tanto **NO APLICA El Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020.**

Aspectos técnicos

Para la adecuada estructuración del proceso de contratación cuyo objeto es la adquisición de bonos redimibles para dotación, se deben establecer condiciones técnicas que garanticen la correcta prestación del servicio, la accesibilidad de los beneficiarios y el control de los recursos públicos.

En primer lugar, el proveedor deberá garantizar la emisión de bonos físicos o electrónicos (tarjetas, códigos o cupones), asegurando su funcionalidad, seguridad y facilidad de uso para los beneficiarios. En caso de bonos electrónicos, se deberá contar con una plataforma tecnológica que permita su activación, validación y seguimiento en tiempo real.

Un aspecto fundamental corresponde a la cobertura de la red de establecimientos, la cual deberá incluir obligatoriamente presencia en el municipio de Palmira y, de ser posible, en su área metropolitana o zonas cercanas, garantizando que los beneficiarios puedan redimir los bonos sin incurrir en desplazamientos desproporcionados. Esta red deberá estar conformada por almacenes de cadena, tiendas especializadas o establecimientos comerciales que ofrezcan prendas de vestir y calzado de calidad.

Asimismo, el proveedor deberá garantizar que los bonos sean redimibles exclusivamente por los bienes objeto de la dotación, es decir, prendas de vestir y calzado, evitando su uso para la adquisición de otros productos no relacionados.

En cuanto a la vigencia de los bonos, esta deberá ser suficiente para permitir su redención efectiva por parte de los beneficiarios, recomendándose un periodo amplio que minimice el riesgo de no utilización.

Se deberá contemplar la trazabilidad del uso de los bonos, mediante herramientas tecnológicas que permitan a la entidad hacer seguimiento a su activación, entrega, redención y saldos, garantizando la transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

El proveedor también deberá contar con mecanismos de atención al usuario, que permitan resolver inquietudes, gestionar inconvenientes en la redención, y atender solicitudes relacionadas con pérdida, bloqueo o reposición de bonos.

Adicionalmente, se deben establecer condiciones relacionadas con la seguridad del sistema, tales como mecanismos antifraude, protección de datos y control de acceso, especialmente en el caso de bonos electrónicos.

En cuanto a la entrega de los bonos, el proveedor deberá garantizar la distribución oportuna a la entidad o directamente a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el contrato, asegurando su correcta activación y disponibilidad para uso.

Finalmente, el proceso deberá contemplar actividades de supervisión y control, mediante las cuales la entidad verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas, la cobertura ofrecida, la operatividad del sistema y la adecuada redención de los bonos.

¿Qué es dotación?

Según la RAE se entiende por dotación el acto y resultado de dotar, entregar, otorgar u equipar.

En el ámbito empresarial es una prestación social a la que tienen derecho los trabajadores en Colombia. La misma, obliga a las empresas a entregar gratuitamente a sus trabajadores mínimo una muda de ropa de trabajo.

Una dotación está compuesta por pantalón, camisa-overol y un par de zapatos o botas para mujer y para hombre. Así mismo, el empleador está en la obligación de suministrar la ropa de trabajo correcta según las variables que acompañen las funciones del trabajo.

Se debe tener en cuenta las siguientes variables para elegir la dotación correcta de un trabajador:

- Funciones del trabajador: identificar a que riesgos está expuesto el trabajador, que tipo de trabajo realiza (Físico o intelectual) y otras condiciones especiales.
- Clima del lugar donde trabaja la persona: conocer las condiciones meteorológicas del lugar para que la prenda ayude a contrarrestar sus efectos en las personas.
- ¿Realiza la función a la intemperie o en dentro de instalaciones? Es indispensable saber este dato pues de eso depende el tipo de textil que se debe usar.

¿Quién tiene derecho?

Tienen derecho a dotación los trabajadores que ganen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En consecuencia, las empresas no están obligadas a suministrar ropa de trabajo a aquellos trabajadores que ganen 2 salarios mínimos mensuales o más. Por otro lado, un trabajador adquiere el derecho de recibir uniforme luego de haber trabajado por lo



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 45 de 140

menos 3 meses en la empresa. Se debe tener en cuenta que la entrega de la dotación no depende del área en la que se desempeñe el trabajador. El criterio que se usa para saber si se debe o no entregar dotación es el sueldo y no la función. Así mismo, se debe entregar ropa de trabajo al personal administrativo, comercial y operativo, acomodándose a las necesidades de cada labor.

¿Por qué se realiza el proceso?

Porque se requiere dar cumplimiento a la obligación legal que tienen las entidades públicas de suministrar dotación al personal administrativo y docente que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad laboral vigente, garantizando condiciones adecuadas de presentación, bienestar y desempeño en el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, la Secretaría de Educación Municipal de Palmira requiere adelantar la adquisición de bonos redimibles como mecanismo para garantizar la entrega de la dotación correspondiente a la vigencia 2026, asegurando el reconocimiento de este derecho a los servidores públicos beneficiarios.

La implementación de esta modalidad permite optimizar la gestión administrativa, facilitar el acceso de los beneficiarios a los bienes requeridos (prendas de vestir y calzado), y garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos, en condiciones de eficiencia, transparencia y oportunidad.

¿Para qué se realiza el proceso?

El presente proceso de contratación se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad laboral vigente, en virtud de la cual las entidades públicas deben suministrar dotación al personal administrativo y docente que cumpla con los requisitos legales.

En este sentido, la Secretaría de Educación Municipal de Palmira adelanta el proceso con el fin de garantizar la entrega oportuna de bonos redimible en dotación, asegurando el respeto de los derechos laborales de los servidores públicos y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad.

Historia de la industria textil en Colombia

La que hoy se conoce como industria textil en Colombia tuvo su origen a comienzos del siglo XX, en Medellín, al noroccidente del país. Hacia 1907 se construyeron en esta ciudad las dos primeras grandes fábricas Coltejer y la Compañía Antioqueña de Hilados y Tejidos que hoy hace parte de Fabricato. Éstas comenzaron a generar nuevas fuentes de generación de empleo, así como la creación y adecuación de nuevas tecnologías. Durante los últimos años, estas dos empresas han proporcionado los driles, índigos, popelinas y corduro y de la más alta calidad, así como géneros y gabardinas en algodón al mercado interno y a los mercados latinoamericanos, norteamericanos y europeos^[1].

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Algunas de las empresas de este segmento, pueden manejar dos colecciones por año para sus productos, y desarrollan en períodos intermedios algunos requerimientos hechos por parte del cliente. Los procesos de innovación se dan asistiendo a ferias internacionales, y en muchos casos por requerimiento de clientes que han tenido acceso a productos importados y ven en las grandes textileras la oportunidad de desarrollar productos al interior del país acorde a sus necesidades. Las empresas de este segmento, cuentan con personas dedicadas a la investigación y desarrollo que se orientan al adelanto de nuevos productos acorde a las necesidades del mercado, por otro lado, los procesos de capacitación de su personal base, se hacen a través del SENA, en programas de desarrollo de tecnologías textiles; sin embargo se ve una reiterada necesidad por parte de la industria textil, en mayores profesionales con formación técnica en procesos textiles con la capacidad técnica y la flexibilidad de atender varias operaciones del proceso productivo.

Gremios y asociaciones que participan en el sector vestuario y calzado.

ACOPI: La Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI) es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado. Inició sus actividades en 1951. Su Misión es dinamizar la economía del país con el fortalecimiento eficiente de las Mipyme, a través de la articulación interinstitucional y el liderazgo gremial frente a las determinaciones gubernamentales y sectoriales, fomentando la solidaridad, con equilibrio y responsabilidad por nuestra transformación productiva y el logro de la competitividad.

ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio. Su Misión es Propiciar el fortalecimiento y competitividad de la empresa privada y la modernización del Estado e incentivar la plena participación de Colombia en la comunidad internacional, en sus instancias pública y privada, como motores del desarrollo económico y social del país, todo orientado hacia la búsqueda de un mejor ser y estar de los colombianos. ASCOLTEX Asociación Colombiana de Productores Textiles.

CONALGODON: La Confederación Colombiana del Algodón fue creada en 1980 como una entidad privada sin ánimo de lucro y como gremio cúpula del sector algodón colombiano. Su objeto social es la representación de los intereses de los agricultores aldoneros de Colombia y de sus organizaciones regionales con el fin de lograr el fortalecimiento competitivo de la actividad algodón y unas condiciones sostenibles para la producción y la comercialización de la fibra y de la semilla de algodón a nivel nacional e internacional. Su misión es propender por la unión y la organización de los agricultores y trabajadores del algodón y por la recuperación sostenible de la rentabilidad y la competitividad de sus productos, fibra y semilla, en un contexto de cadenas agroindustriales crecientemente interdependientes y globalizadas.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 47 de 140

DIAGONAL: Es una Corporación de derecho privado que sirve de intermediaria entre los productores de fibra nacional de algodón y los compradores de ella, procurando el beneficio de la industria algodonera y el suministro adecuado de algodón para la industria textil colombiana. La Corporación Distribuidora de Algodón Nacional nació como sociedad de responsabilidad limitada el 7 de abril de 1950, para luego, el 23 de mayo de 1956, convertirse en una Corporación de derecho privado, inicialmente Diagonal fue conformada por las siguientes empresas textiles consumidoras de algodón: Coltejer, Fabricato, Tejicóndor, Tejidunión, Sedeco y Fatelares de la ciudad de Medellín. La Garantía e Industrias Textiles de Colombia de Cali. Tejidos de Occidente y Compañía de Hilados y Tejidos de Manizales. En los cincuenta y siete (57) años de funcionamiento se han incorporado nuevas empresas y algunas de las que la conformaron inicialmente se disolvieron.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CONFECCIONISTAS ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DISEÑADORES DE MODA ACDMODA FENALCO: Es la Federación Nacional de Comerciantes, busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque la adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia dentro de una clara conciencia social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables.

ANALDEX: La Asociación Nacional de Comercio Exterior es una corporación sin ánimo de lucro, fundada el 10 de febrero de 1971. Es una entidad privada, creada con el propósito de fomentar y fortalecer la actividad exportadora de Colombia, promover la imagen del país en el exterior, y apoyar el diseño y ejecución de las políticas de exportación nacionales. Así mismo, actúa como asesor de organismos nacionales e internacionales con el objetivo común de fortalecer las exportaciones e identificar medidas y servicios que faciliten el proceso de exportación de los productos colombianos.

INEXMODA: En 1987 nació INEXMODA INSTITUTO PARA LA EXPORTACIÓN Y LA MODA dedicado a que el Sistema Moda logre optimizar recursos e integrar a las empresas del sector para generar servicios, actividades e iniciativas que lleven al fortalecimiento de la moda, de la mano de la innovación y la tecnología. Generador de herramientas de investigación, comercialización, innovación, capacitación, internacionalización y competitividad para los sectores textil – confección - canales de distribución y otros sensibles al diseño y la moda. Son una fundación privada sin ánimo de lucro. Durante más de 25 años, Inexmoda ha trabajado para agregar mayor valor a la producción nacional de textiles y confecciones, siendo hoy el único instituto de su género en Latinoamérica, logrando que el sector sea cada vez más potente.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, EL CUERO Y SUS MANUFACTURAS (ACICAM)
La Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas, ACICAM, es una entidad gremial de carácter permanente y sin ánimo de lucro. Fundada el 18 de marzo de 1999, ACICAM nació como resultado de la fusión entre la Asociación Colombiana de Industriales del Cuero ASOCUEROS y la Corporación Nacional de Calzado



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 48 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

CORNICAL. El propósito de la unión fue fortalecer la representación del sector en el país y propiciar la integración de la cadena productiva.

ACICAM: tiene como misión representar y promover los intereses de las empresas dedicadas a la producción de calzado, cuero, sus manufacturas y los insumos para su fabricación, con base en valores democráticos y políticas de calidad en el servicio, enfocadas al mejoramiento de la productividad y competitividad.

FEDECUERO: Es una entidad sin ánimo de lucro, constituida para agremiar a todas las razones sociales, de los diferentes departamentos del país, que se dediquen a la producción, industrialización, desarrollo y comercialización de productos relacionados con la industria del cuero y sus afines. La federación nacional ha de diseñar y poner en marcha programas específicos que ayuden a mejorar la posición competitiva de las agremiaciones asociadas, en cualquier ámbito empresarial (diseño, innovación, operaciones, marketing, comercialización, exportación), poniendo especial énfasis en la colaboración entre empresas. Su Misión es presentarse nacional e internacionalmente como la organización gestora del desarrollo de la industria del cuero, marroquinería y afines, dentro de la filosofía de la economía solidaria, promoviendo las acciones necesarias para conseguir su posicionamiento dentro de la economía nacional e internacional, generando actividades rígidas tanto a los productores como a los compradores a fin de que ambos a través de la organización adquieran conocimientos, habilidades y destrezas para potenciar los productos y ser embajadores de la calidad de fabricación colombiana de tal manera que les permitan invertir contundentemente en el sector.

La Ley 70 de 1988 establece que: “Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora”.

En virtud de lo anterior, las Entidades Estatales están en la obligación de entregarle a sus empleados oficiales tres (3) dotaciones al año de forma gratuita siempre y cuando su remuneración mensual sea inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes y haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad, es importante mencionar que esta dotación está comprendida de un par de zapatos y un vestido de trabajo.

La citada norma fue reglamentada parcialmente mediante el Decreto 1978 de 1989, por medio del cual estableció que las entidades a las que les aplica esta disposición legal deberán entregar las dotaciones en las siguientes fechas: (i) 30 de abril, (ii) 30 de agosto, y (iii) 30 de diciembre de cada año; así mismo, indicó que la Entidad Estatal debe entregar el tipo de calzado y vestido de labor teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Esta Ley es reglamentada parcialmente, por el Decreto 1978 de agosto 31 de 1989, que dispone que los trabajadores oficiales beneficiados deben estar vinculados mediante relación legal o reglamentaria o por contrato laboral; ratificando

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





ESTUDIO DEL SECTOR

el derecho a que la Entidad para la que laboren (...) "les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo".

Determina igualmente para los beneficiarios de la dotación de calzado y labor la obligación de recibirlos y destinarlos al uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la entidad de tal obligación.

El 10 de octubre de 1990, el Ministerio de Educación Nacional expide la Resolución 13861, por medio de la cual se adopta el procedimiento para el suministro de vestido de labor y calzado, para los empleados del Ministerio de Educación Nacional, entre ellos, el personal docente y administrativo adscrito a las Instituciones Educativas Oficiales de las entidades territoriales, con cargo al Sistema General de Participaciones. Acto Administrativo en cuyo artículo primero parte resolutive dispone entre otros, que:

1. Para Auxiliares Administrativos, Celadores y Conductores, acorde a su género deberá suministrarles:

Clima cálido	
Mujeres un (01) uniforme	Blusa, falda o un vestido enterizo y un par de zapatos en cuero
Hombre un (01) uniforme	Camisa, pantalón y un par de zapatos en cuero
Nota: su valor no excede veintiocho (28) salarios mínimos diarios legales vigentes	

2. Para Auxiliares de Servicios Generales

Mujeres un (01) uniforme	Blusa, una falda, una blusa de trabajo y un par de zapatos en cuero o en caucho
Hombre un (01) uniforme	Camisa, pantalón, blusa de Trabajo y un par de zapatos en cuero o en caucho
Nota: su valor no excede veintiocho (28) salarios mínimos diarios legales vigentes	

3. Docentes

Mujeres un (01) uniforme	Blusa de trabajo, dependiendo de las condiciones ambientales y un par de zapatos en cuero
Hombre un (01) uniforme	
Nota: su valor no excede dieciocho (18) salarios mínimos diarios legales vigentes	

Aspectos regulatorios

El proceso se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como por la normativa laboral sobre dotación, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación pública.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 50 de 140

Norma	Descripción	Aplicación en el Proceso
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen el proceso
Ley 1150 de 2007	Reforma al Estatuto de Contratación Estatal	Regula modalidades de selección y medidas para la eficiencia en la contratación pública
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Define los procedimientos, estudios previos, estructuración del proceso y reglas operativas
Código Sustantivo del Trabajo	Normativa laboral colombiana	Establece la obligación de suministro de dotación a trabajadores que cumplan requisitos legales
Normas del empleo público	Regulación del sector público	Aplican al personal administrativo y docente beneficiario de la dotación
Lineamientos de Colombia Compra Eficiente	Guías y manuales técnicos	Orientan la elaboración del estudio del sector, análisis del mercado y estructuración del proceso
Normativa sobre bonos o tarjetas (si aplica)	Regulación de mecanismos de pago	Aplica en caso de implementar suministro mediante bonos redimibles, garantizando transparencia y cobertura

Acuerdos comerciales

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Palmira no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 51 de 140

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, la Entidad identifica los siguientes acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Tabla 1. Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

Acuerdos comerciales		Vigente	Entidad Estatal nivel Municipal cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Valor aplicable al Proceso de Contratación	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y Servicios \$ 1.091.804.264	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	Bienes y Servicios \$ 1.091.804.264	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	Bienes y Servicios \$ 1.091.804.264	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y Servicios \$ 1.940.398.620	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y Servicios \$ 1.131.227.573	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	Límite Inferior a la menor cuantía	SI	SI	SI
Unión Europea Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y Servicios \$ 1.091.059.175	NO	NO	NO

Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 52 de 140

En conclusión, el presente proceso de selección está cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

- Triángulo del Norte – Guatemala
- Comunidad Andina

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales.

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> se puede evidenciar que existe el Acuerdo Marco de Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025 <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-precios-de-confecciones-y-calzado> el cual se encuentra vigente como se evidencia a continuación:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado

CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025

Desde 30/05/2025 hasta 30/05/2027

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
30/05/2027	30/05/2028



Una vez analizadas las condiciones del Acuerdo Marco de Precios para Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024 – CCE-SNG-AMP-006-2025, en especial lo dispuesto en el Anexo 7 – Requisitos Mínimos de Establecimientos, se evidenció que, si bien se incluye el Departamento del Valle del Cauca dentro de la cobertura del Acuerdo, únicamente se contempla la ciudad de Cali, sin incluir el Municipio de Palmira, donde se encuentra ubicada la entidad y la población beneficiaria del proceso.

En ese sentido, la aplicación del Acuerdo Marco no garantiza condiciones adecuadas de acceso, cobertura territorial y oportunidad en la entrega de la dotación, toda vez que los beneficiarios tendrían que desplazarse a otra ciudad para hacer efectiva la redención o adquisición de los bienes, lo cual podría generar barreras de acceso, afectar la eficiencia del proceso y desnaturalizar la finalidad del suministro.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben acudir a los Acuerdos Marco de Precios cuando estos satisfagan adecuadamente la necesidad, en términos de cobertura, condiciones técnicas y económicas. No obstante, cuando se evidencie que el Acuerdo Marco no resulta idóneo para atender la necesidad específica de la entidad, es procedente adelantar un proceso de selección independiente, debidamente justificado en los estudios previos.

En consecuencia, se concluye que el Acuerdo Marco en mención no satisface de manera integral la necesidad de la entidad, en razón a la limitada cobertura geográfica en el Municipio de Palmira, por lo cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación que garantice la accesibilidad, eficiencia, oportunidad en la entrega y adecuada atención de los beneficiarios. A continuación, se relaciona el Anexo 7 – Requisitos Mínimos de Establecimientos:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 54 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR



Anexo 7 – Requisitos Mínimos Establecimientos Proceso de Contratación CCENEG-076-01-2024.

Los Establecimientos deben tener una iluminación acorde a su arquitectura y mantener condiciones de higiene adecuadas, además de contar con el Layout¹ que representa la imagen corporativa de la marca.

Un Establecimiento en el Segmentos dos (2) debe contar con las siguientes características:

- ❖ Mínimo tres (3) vestidores
- ❖ Mínimo cuatro (4) exhibidores de colgado.
- ❖ Mínimo cuatro (4) exhibidores de doblado.
- ❖ Mínimo tres (3) espejos de cuerpo entero (medida estándar).

Un Establecimiento en el Segmentos tres (3) debe contar con las siguientes características:

- ❖ Mínimo cuatro (4) espacios cómodos para sentarse y probarse el calzado los cuales pueden contener sofás, puff o muebles.
- ❖ Mínimo cuatro (4) exhibidores de repisas.
- ❖ Mínimo cuatro (4) espejos probadores de calzados (medida estándar).

La Tabla 1 indica los Establecimientos en las regiones de Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C y Valle del Cauca, los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones de localización en cada uno de los Segmentos:

Tabla 1- Localización de los Establecimientos	
Departamento-Ciudad	Ubicación del Establecimiento
Atlántico – Barranquilla, Soledad	Mínimo un (1) Establecimiento en las localidades de: Riomar, Norte-Centro Histórico o Sur Occidente. Mínimo un (1) Establecimiento en las localidades de: Metropolitana, Sur Oriente o Soledad. Uno de los establecimientos, si no está en las zonas mencionadas, debe estar ubicado en la ciudad de Barranquilla en zonas de fácil acceso al transporte público. Nota: Localidades según el Acuerdo 006 de 2006, del Concejo de Barranquilla.

¹ Diseño o disposición de los elementos para la presentación del Vestuario en el Establecimiento que representan la marca y la imagen corporativa del Proveedor.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

pág. 1

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 55 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Departamento-Ciudad	Ubicación del Establecimiento
Bogotá D.C.	Los Establecimiento deben estar ubicados en una zona y localidad e la ciudad de Bogotá así: Un (1) Establecimiento en alguna de las siguientes localidades: Suba; Barrios Unidos; Engativá; Fontibón; Usaquén; Chapinero o Teusaquillo Un (1) Establecimiento en alguna de las siguientes localidades: Puente Aranda; Kennedy; Bossa; Tunjuelito; Ciudad Bolívar; Santa Fe; Mártires; Antonio Nariño; Rafael Uribe; San Cristóbal; Candelaria; o Usme El otro establecimiento restante puede estar ubicado en las mismas zonas, si no están en las zonas mencionadas, deben estar ubicados en la ciudad de Bogotá en zonas de fácil acceso al transporte público. Nota: Localidades según el Acuerdo Distrital 2 de 1992.
Antioquia-Medellín	Mínimo un (1) Establecimiento en: Candelaria, Poblado, Guayabal, Belén, Laureles Estadio, La América, Itagüí, Envigado Sabaneta. Mínimo un (1) Establecimiento en: Robledo, Doce de Octubre, Castilla, Aranjuez, Manrique, Popular, Santa Cruz, Bello o Copacabana. El otro establecimiento restante puede estar ubicado en la misma zona, si no están en las zonas mencionadas, deben estar ubicados en la ciudad de Medellín en zonas de fácil acceso al transporte público.
Valle del Cauca - Cali	Mínimo un (1) Establecimiento en las comunas: uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8) o nueve Mínimo un (1) Establecimiento en las comunas: 10, 11, 12, 17, 18, 19 o 20. El establecimiento restante puede estar ubicado en las mismas zonas, si no está en las zonas mencionadas, debe estar ubicado en la ciudad de Cali en zonas de fácil acceso al transporte público
Bolívar-Cartagena; Cundinamarca; Boyacá-Tunja; Caldas- Manizales; Cauca-Popayán; Nariño-Pasto; Norte de Santander-San José de Cúcuta; Santander- Bucaramanga; Tolima-Ibagué; Risaralda-Pereira; Casanare-Yopal; Cesar-Valledupar; Córdoba- Montería; Huila-Neiva; La Guajira-Riohacha; Magdalena-Santa Marta; Meta-Villavicencio; Quindío-Armenia; Sucre-Sincelejo	Los establecimientos deben estar ubicados en zonas de fácil acceso al transporte público.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

i. Cambios de los Establecimientos

En la ejecución del Acuerdo Marco los Proveedores no podrán reducir el número de Establecimientos presentados en la Oferta. Colombia Compra Eficiente sólo permite el cambio de Establecimientos bajo las siguientes condiciones: (a) el nuevo Establecimiento cumple con los requisitos establecidos en el presente

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

pág. 2

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 56 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR



anexo; (b) el nuevo Establecimiento cumple con las mismas condiciones del Segmento y Región del Establecimiento a reemplazar; (c) el nuevo Establecimiento está ubicado en la misma ciudad y municipio, y en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín en la misma zona en la cual está ubicado el Establecimiento a reemplazar.

El Proveedor debe informar a Colombia Compra Eficiente del cambio en el Establecimiento indicando: (i) el Segmento donde realiza el cambio; (ii) ciudad o municipio y zona donde realiza el cambio; (iii) dirección del nuevo Establecimiento; (iv) teléfono; y (v) nombre comercial. Si el Establecimiento es en convenio, debe anexar el Contrato de Mandato donde garantiza el servicio para el Acuerdo Marco por un periodo igual a la vigencia del Acuerdo Marco y seis (6) meses más.

ii. Inclusión de nuevos Establecimientos

En la ejecución del Acuerdo Marco los Proveedores podrán incluir nuevos Establecimientos, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos previstos y lo informen a Colombia Compra Eficiente.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

pág. 3

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 57 de 140

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Educación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el suministro de dotación de vestuario y calzado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Tabla 02: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira para la ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA CUMPLIMIENTO DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-SAMC-SE-S-059-2025	SECOP II	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2025.	\$716.203.790	Selección abreviada menor cuantía	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	4 MESES	https://comunitiy.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8600232&isFromPublicArea=True&isModal=False
MP-SASI-SE-S-58-2024	SECOP II	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2024	\$639.080.000	Selección abreviada subasta inversa	U.T. PALMIRA DOTACIONES 2024	5 MESES	https://comunitiy.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6664351&isFromPublicArea=True&isModal=False
MP-SE-SASI-SU-021-2023	SECOP II	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2023, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y	\$675.816.165	Selección abreviada subasta inversa	SÍ SAS	8 MESES	https://comunitiy.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.42

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 58 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA					43499&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
MP-SE-SASI-SU-021-2022	SECOPII	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2022, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA	\$421.968.960	Selección abreviada subasta inversa	NCS S.A.S	270 Días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2883011&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true

Fuente: SECOP II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla 03: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para la ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA CUMPLIMIENTO DE LA DOTACIÓN

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
4137.010.32 .1.243-2024	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	SUMINISTRO DE BONOS PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY Y LA	\$657.76 5.003	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SI S.A.S	4 (Meses)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6536880&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 59 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE SUSCRITA CON EL SINDICATO SINTRAMUNICIPIO Y SINDICATO USTO.					
SA2024-0588	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	SUMINISTRO DE BONOS O TARJETAS CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACION LABORAL PARA ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	\$104.00 0.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	C.I. MORASU SAS	37 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6976437&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
SAMC-DAAL-037-2025	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ADQUISICION DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES PARA ENTREGAR A LOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA CON EL FIN DE HACER EFECTIVO SU DERECHO LEGAL Y REGLAMENTARIO A LA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR	\$547.54 9.856	Selección abreviada menor cuantía	GROUP MLS SAS	2 (Meses)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8793078&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
SA-009 - 2024	MUNICIPIO DE LA MESA	ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO CORRESPONDIENTES A DOTACIONES PARA LOS	\$77.280 .000	Selección abreviada menor cuantía	CARDINN S.A.S	8 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7040098&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 60 de 140

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2023 Y 2024					

Fuente: Secop II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Los siguientes son algunos aspectos que fueron analizados tomando como base la información de los Procesos de Contratación realizados por las otras entidades estatales. Del análisis de los procesos de selección consultados, se logra evidenciar lo siguiente:

a) Modalidad de Contratación

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Selección abreviada Subasta Inversa	37,5%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	62,5%

b) Plazo del contrato

De los procesos de contratación consultados, se puede evidenciar que los plazos de ejecución no son homogéneos o similares al momento de mostrar un periodo de tiempo en particular, los plazos oscilan entre 8 días y los 9 meses. En virtud de lo anteriormente expuesto, el plazo de ejecución depende de la necesidad de la entidad.

c) Experiencia exigida al proveedor

A continuación, se compilan las experiencias exigidas a los contratistas en los procesos de selección abreviada de menor cuantía revisados, así:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 61 de 140

Tabla 08: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA CUMPLIMIENTO DE LA DOTACIÓN

Proceso	Experiencia exigida
MP-SAMC-SE-S-059-2025	las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección hasta cinco (5) CERTIFICACIONES, CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN cuyo objeto corresponda SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE DOTACIÓN Y/O VESTUARIO MEDIANTE BONOS REDIMIBLES al en los cuales la sumatoria sea igual o mayor al 100% en 493,8 SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección. El proponente diferente a Mi Pymes podrá acreditar la experiencia con un mínimo de hasta tres (3) contrato CERTIFICACIONES, CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN cuyo objeto sea de SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE DOTACIÓN Y/O VESTUARIO MEDIANTE BONOS REDIMIBLES que la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV, esto es 493,8 SMMLV
4137.010.32.1.243-2024	El proponente deberá contar con la acreditación de hasta tres contratos (3) ejecutados suscritos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso, cuyo objeto contractual guarde relación con el objeto del presente proceso. Cada contrato debe incluir al menos tres (3) de los códigos UNSPSC establecidos para el proceso. Experiencia Específica: El proponente como experiencia específica deberá contar con Un (1) contrato ejecutado suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, Cada contrato debe sumar el 100% del presupuesto asignado para el proceso e incluir al menos dos (2) de los códigos UNSPSC establecidos para el presente proceso. Experiencia Específica: De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 la entidad procede a enunciar los criterios diferenciales para las MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, respecto al número de contratos para la acreditación de la experiencia: El proponente como experiencia específica deberá contar con Tres (3) contratos ejecutado-suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple el suministro de material promocional. Cada contrato debe sumar el 90% del presupuesto asignado para el proceso e incluir al menos dos (2) de los códigos UNSPSC establecidos para el presente proceso.
SA2024-0588	La experiencia se verificará en el RUP con mínimo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia, se verificará que se encuentren debidamente clasificados en por lo menos cinco (05) de los códigos mencionados anteriormente. Los contratos aportados por el proponente deben tener dentro de su objeto la adquisición de bonos o tarjetas de dotación.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 62 de 140

SAMC-DAAL-037-2025	El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo dos (02) contratos, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de tres (3) contratos. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4).
SA-009 - 2024	Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en dos (2) contratos con entidades públicas o privadas dentro de los últimos diez (10) años, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial y cada contrato se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes en al menos uno (01) de los códigos UNSPSC del proceso.

Fuente: Secop II

d) Garantías exigidas

A continuación, se compilan las garantías exigidas en los procesos de selección abreviada de menor cuantía revisados, así:

Cobertura exigible	Porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los procesos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	20% del valor del contrato	Tres (3), contados a partir de la presentación de la oferta	80% de los procesos solicitan este tipo de garantía
Cumplimiento del contrato	Entre el 10%, 20% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y entre 3, 6 y 12 meses más.	100% de los procesos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Entre el 5%, 10% de valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y 3 años más.	60% de los procesos solicitan este tipo de garantía
Calidad del servicio	Entre el 10%, 15% Y 20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y entre 6, 9 y 12 meses más.	80% de los procesos solicitan este tipo de garantía

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 63 de 140

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y entre 6 y 10 meses más.	40% de los procesos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad civil extracontractual	Hasta 200 SMMLV	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	40% de los procesos solicitan este tipo de garantía

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Proceso	Especificaciones técnicas relevantes
MP-SAMC-SE-S-059-2025	El proponente debe contar con un (1) establecimientos en la ciudad de Palmira (Valle), a disposición de la Entidad, para redimir el bono, cambios por talla, imperfectos o calidad del vestuario y/o el calzado dentro del plazo mínimo otorgado para tal fin.
4137.010.32.1.243-2024	Los proponentes deberán presentar el listado de los almacenes con los que cuenta, presentando certificado de cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta e indicar la dirección de cada uno de ellos.
SA2024-0588	Entregar los bonos o tarjetas de dotación preimpresos en papel de seguridad implementando mecanismos de seguridad que impidan su falsificación tales como: códigos de barras, sellos de la empresa emisora, nombre de la entidad contratante, los cuales deberán contener el nombre, número de cédula del beneficiario (a) y la fecha de vigencia del bono que será como máximo de doce (12) meses, conforme al listado entregado por la supervisión y numerados en forma consecutiva, en su contenido descriptivo deberá contener la denominación Dotación, Indumentaria o Ropa y/o Calzado o cualquier otro tipo de sinónimo correlativo a las anteriores denominaciones. El valor nominal del bono o tarjeta será una suma fija de dinero para este caso cada dotación para el personal administrativo mujer y hombre, tendrá un valor de QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MDA CTE (\$590.000) y para el personal docente mujer y hombre, tendrá un valor de QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$500.000), por lo cual no podrá ser inferior a este valor.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 64 de 140

SAMC-DAAL-037-2025	a) Suministrar los bienes objeto del presente proceso de acuerdo con las especificaciones y cantidades que se detallan a continuación Bono o Tarjeta Canjeable en Almacenes de Grandes Superficies o Almacenas De cadena Nacional. Los bonos o tarjetas canjeables tendrán una vigencia mínima tres (3) meses. Los bonos o tarjetas canjeables, el contratista deberá garantizar el sistema de seguridad que permita garantizar dichas características. Los bonos o tarjetas canjeables, podrán ser redimibles para la obtención de prendas de vestir (calzado y vestido de labor) b) Suministrar a todo costo bonos o tarjetas canjeables para el personal administrativo de la Secretaría de Educación Distrital. c) Suministro de bonos y/o tarjetas canjeables en establecimientos de comercio o almacenes de cadena, para servidores públicos docentes y administrativos que se encuentran devengando hasta dos (2) salarios Mínimos Legales Vigente de la anualidad 2023 y 2024, generándose la entrega de la dotación en el marco con la Ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1989, mediante los cuales se regula el derecho que le asiste a los empleados del sector oficial del orden nacional y de las entidades territoriales para el suministro del vestuario y calzado cada (4) cuatro meses un par de zapatos y un vestido de trabajo de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena de Indias.
SA-009 - 2024	- Informar como mínimo el nombre de dos (2) establecimientos de comercio donde se podrán hacer efectivos los bonos y/o tarjetas canjeables por parte de los trabajadores, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: encontrarse matriculado en la cámara de comercio con una antigüedad superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de la apertura del presente proceso; contar con un nombre comercial y una vitrina visible al público y con horario de atención de mínimo 6 días a la semana. - Los bonos y/o tarjetas canjeables deben especificar que son canjeables por vestuario y/o dotación. - Entregar los bonos y/o tarjetas para reclamar la dotación dentro de los ocho (08) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, acorde con la relación de trabajadores y bonos contenida en el presente documento. - Los bonos y/o tarjetas canjeables deben ser numerados de manera consecutiva, personalizados (nombre y cédula de los trabajadores) e intransferibles, con logo de la empresa contratista, y en el que se indique el valor y vestuario y calzado a entregar, en original y con las condiciones de seguridad que impidan su falsificación, bajo las condiciones descritas en las obligaciones establecidas en el pliego para el contratista.

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

A continuación, se compilan los criterios de evaluación y/o ponderación establecidos en los procesos de selección abreviada de menor cuantía revisados, así:

Proceso	Ponderación
---------	-------------



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 65 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

MP-SAMC-SE-S-059-2025

Concepto	Puntaje Máximo
Mejor Oferta económica	45.5 puntos
Factor técnico	44
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

4137.010.32.1.243-2024

CRITERIO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN			PUNTOS
Criterio económico	Menor valor total en la sumatoria de los valores individuales (con IVA) por ítem, diligenciado en el Anexo del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA			30
Criterio de calidad	Garantía de calidad adicional			30
	Establecimiento de comercio adicionales			20,5
Criterios para promover la inclusión	genero	Mujer cabeza de familia	5 puntos	9
		Mujer víctima de violencias basadas en genero		
		Mujer trans		
	Ciclo de vida	Jóvenes descolarizados y graduados bachillerato de estrato 1 y 2	4 puntos	
		Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2		
		Jóvenes que se vinculen al primer empleo		
Criterio diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipyme en el sistema de compras Públicas	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.			0,25
	Criterios diferenciales para MiPyMe en el sistema de compras públicas. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.			0,25



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 66 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

SA2024-0588	FACTOR A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
	A. OFERTA ECONOMICA	500	500
	B. OFERTA TECNICA	396	
	EXPERIENCIA ADICIONAL	150	150
	PUNTOS DE CANJE	246	246
	C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
	D. PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2	2
	E. MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS - MIPYMES	2	2
	PUNTAJE TOTAL	1000	1000
SAMC-DAAL-037-2025	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
	1. ASPECTOS ECONÓMICOS.		50
	2. ASPECTOS TÉCNICOS.		34,5
	3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		15
	4. MIPYMES		0,25
	5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25
	PUNTOS TOTALES		100
SA-009 - 2024	ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
	5.1.	OFERTA ECONÓMICA	500 PUNTOS
	5.2.	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN	300 PUNTOS
	5.3.	DESCUENTOS ESPECIALES	100 PUNTOS
	5.4.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
	TOTAL		1000 PUNTOS

g) Códigos UNSPSC solicitados

De los procesos consultados, los códigos que son los más representativos, son los siguientes:

Proceso	Códigos UNSPSC solicitados			
MP-SAMC-SE-S-059-2025	Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	53101500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
	53101600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Faldas y blusas
	53101700	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Suéteres



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 67 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

	53102000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Vestidos, faldas, saris y kimonos																																													
	53102700	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Uniformes																																													
	53103000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisetas																																													
	53111500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Botas																																													
	53111600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos																																													
	53111800	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Sandalias																																													
	53111900	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Cazado	Calzado deportivo																																													
	53102500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir																																													
4137.010.32.1.243-2024	46181500 - Ropa de seguridad 46181540 - Guantes de soldadura 46181600 - Calzado de protección 46181604 - Botas de seguridad 53101502 - Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre 53101602 - Camisas para hombre 53111601 - Zapatos para hombre 53111602 - Zapatos para mujer 80141706 - Servicio de intermediación de productos																																																
SA2024-0588	<table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>80</td><td>14</td><td>16</td><td>00</td><td>Actividades de ventas y promoción de negocios</td></tr><tr><td>80</td><td>14</td><td>17</td><td>00</td><td>Distribución</td></tr><tr><td>80</td><td>15</td><td>15</td><td>00</td><td>Facilitación del comercio</td></tr><tr><td>84</td><td>12</td><td>18</td><td>00</td><td>Servicios de mercados de títulos valores y commodities</td></tr><tr><td>53</td><td>10</td><td>16</td><td>00</td><td>Camisas y blusas</td></tr><tr><td>53</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td><td>Pantalones blusas</td></tr><tr><td>53</td><td>11</td><td>16</td><td>00</td><td>Zapatos</td></tr><tr><td>53</td><td>10</td><td>29</td><td>00</td><td>Prendas de deporte</td></tr></table>				SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION	80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios	80	14	17	00	Distribución	80	15	15	00	Facilitación del comercio	84	12	18	00	Servicios de mercados de títulos valores y commodities	53	10	16	00	Camisas y blusas	53	10	15	00	Pantalones blusas	53	11	16	00	Zapatos	53	10	29	00	Prendas de deporte
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION																																													
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios																																													
80	14	17	00	Distribución																																													
80	15	15	00	Facilitación del comercio																																													
84	12	18	00	Servicios de mercados de títulos valores y commodities																																													
53	10	16	00	Camisas y blusas																																													
53	10	15	00	Pantalones blusas																																													
53	11	16	00	Zapatos																																													
53	10	29	00	Prendas de deporte																																													
SAMC-DAAL-037-2025	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>93141500</td><td>Servicios de bienestar social</td></tr><tr><td>84121800</td><td>Servicios de mercados de títulos valores y commodities</td></tr><tr><td>80111500</td><td>Planificación de compensaciones o beneficios</td></tr></table>				Clasificación UNSPSC	Descripción	93141500	Servicios de bienestar social	84121800	Servicios de mercados de títulos valores y commodities	80111500	Planificación de compensaciones o beneficios																																					
Clasificación UNSPSC	Descripción																																																
93141500	Servicios de bienestar social																																																
84121800	Servicios de mercados de títulos valores y commodities																																																
80111500	Planificación de compensaciones o beneficios																																																



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 68 de 140

SA-009 - 2024

ITEM 1	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1.1.	84121804 Y/O	CAMISA	HOMBRES 65 BONOS Y/O TARJETAS
	53111602	PANTALÓN	
	53101504	ZAPATOS	
	53101604	PANTALÓN	
	53111601	ZAPATOS	
	53101502	PANTALÓN	
2.1	84121804 y/o	CAMISA	MUJERES 55 BONOS Y/O TARJETAS
	53111602	PANTALÓN	
	53101504	ZAPATOS	
	53101604	PANTALÓN	
	53111601	ZAPATOS	
	53101502	PANTALÓN	

h) Indicadores de capacidad financiera y organizacional

Con base en la información reportada en los procesos analizados los indicadores de capacidad financiera y organización requeridos son los que se relacionan a continuación:

Proceso	Indicadores de capacidad financiera y organizacional	
MP-SAMC-SE-S-059-2025	INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	A REQUERIR
	Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,27
	Índice de Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 0,74
	Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 0,28
	INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	A REQUERIR
	Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0,03
	Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0,01



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 69 de 140

4137.010.32.1.243-2024

	<table><tr><th>Indicador</th><th>Valor de referencia</th></tr><tr><td>Índice de liquidez.</td><td>≥1,52</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento.</td><td>≤0,65</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de intereses.</td><td>≥ 1,25</td></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥0,09</td></tr><tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥0,03</td></tr></table>	Indicador	Valor de referencia	Índice de liquidez.	≥1,52	Índice de endeudamiento.	≤0,65	Razón de Cobertura de intereses.	≥ 1,25	Rentabilidad del patrimonio	≥0,09	Rentabilidad del activo	≥0,03
Indicador	Valor de referencia												
Índice de liquidez.	≥1,52												
Índice de endeudamiento.	≤0,65												
Razón de Cobertura de intereses.	≥ 1,25												
Rentabilidad del patrimonio	≥0,09												
Rentabilidad del activo	≥0,03												
SA2024-0588	La liquidez debe ser mayor o igual a 1,00 El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual a 93% La Cobertura de Intereses debe ser Mayor o igual a 3,00 Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a 0,10 Rentabilidad del Activo < ó = a Rentabilidad del Patrimonio												
SAMC-DAAL-037-2025	<table><tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th><th>Indicador Solicitado</th></tr><tr><td>Liquidez</td><td>$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$</td><td>≥ 0,91. (Mayor o igual a 0,91)</td></tr><tr><td>Nivel de Endeudamiento</td><td>$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$</td><td>≤ 0,80 (Menor o igual a 0,80)</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$</td><td>≥ 1,00 (Mayor o igual a 1,00)</td></tr></table>	Indicador	Fórmula	Indicador Solicitado	Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥ 0,91. (Mayor o igual a 0,91)	Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	≤ 0,80 (Menor o igual a 0,80)	Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	≥ 1,00 (Mayor o igual a 1,00)
Indicador	Fórmula	Indicador Solicitado											
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥ 0,91. (Mayor o igual a 0,91)											
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	≤ 0,80 (Menor o igual a 0,80)											
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	≥ 1,00 (Mayor o igual a 1,00)											



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 70 de 140

	Indicador	Fórmula	Indicador Solicitado
	Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	MAYOR O IGUAL A ($\geq$) 0,08
	Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	MAYOR O IGUAL A ($\geq$) 0,02
SA-009 - 2024	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
	Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2,34
	Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 56%
	Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 8,71
	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
	Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio.}}$	Mayor o Igual al 15%
	Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total.}}$	Mayor o Igual al 13%

Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE

El Modelo abastecimiento estratégico es un proceso de compra que conecta la recopilación de datos, el análisis de gastos, la investigación de mercado, la negociación y la contratación. Se detiene antes de la compra real y el pago de mercancías y servicios.

Haciendo uso del modelo de abastecimiento estratégico del Colombia Compra Eficiente se utilizó la herramienta Análisis de la Demanda donde se consultaron los códigos UNSPSC 84121800 - Bonos emitidos por el sector privado, 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios y 80141700 – Distribución, 53101500 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos, 53101600 Faldas y blusas, representativos con el proceso, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación de 1/02/2024 al 4/30/2026, la plataforma SECOPII y la modalidad de contratación competitiva, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:



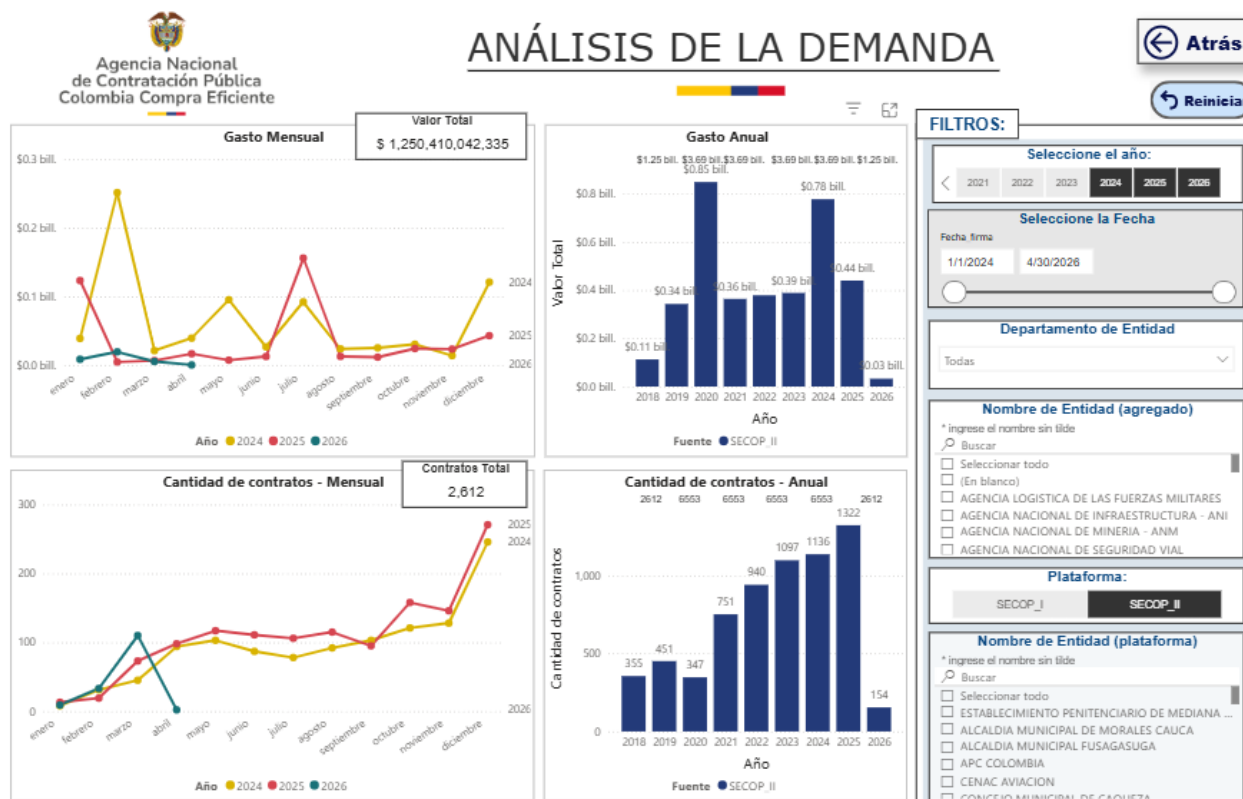
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 71 de 140



Comportamiento general de la demanda

Las gráficas evidencian un comportamiento de demanda alto y constante dentro del mercado analizado. El valor total identificado supera los \$1,25 billones, con aproximadamente 2.612 contratos registrados, lo cual demuestra que existe una necesidad recurrente de adquisición de bienes y servicios asociados a dotación, comercialización y distribución.

Asimismo, se observa que el sector con mayor participación corresponde a “Comercialización y distribución”, concentrando la mayor parte del valor contratado y del número de procesos celebrados. Esto indica que el mercado cuenta con múltiples oferentes y una dinámica comercial activa, favorable para garantizar pluralidad de participantes en el proceso.

Frecuencia de adquisición

La frecuencia de contratación es continua durante los diferentes meses y años analizados, evidenciando que este tipo de adquisiciones no son esporádicas sino permanentes dentro de las entidades públicas.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

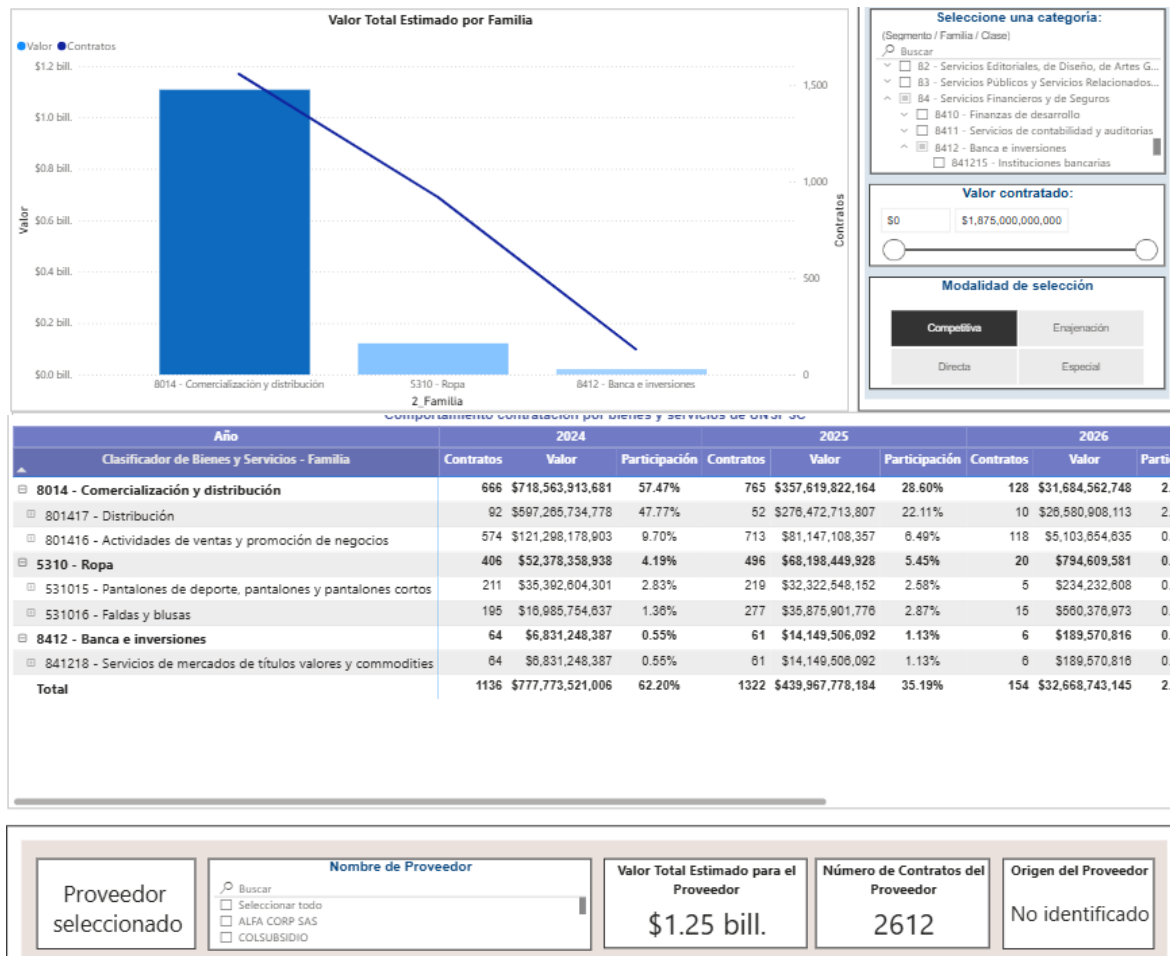
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 72 de 140

Las gráficas mensuales muestran incrementos importantes hacia los últimos meses de cada vigencia, especialmente en octubre, noviembre y diciembre, lo que puede asociarse al cierre presupuestal y al cumplimiento de obligaciones laborales relacionadas con dotación del personal.



Tendencia de la demanda

La tendencia general es creciente. Los datos anuales reflejan un aumento progresivo tanto en el valor contratado como en la cantidad de contratos celebrados entre 2021 y 2025.

Esto permite concluir que las entidades estatales han incrementado el uso de mecanismos como bonos redimibles y sistemas de comercialización para atender necesidades de dotación, bienestar e incentivos institucionales, fortaleciendo la demanda del sector.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





ESTUDIO DEL SECTOR

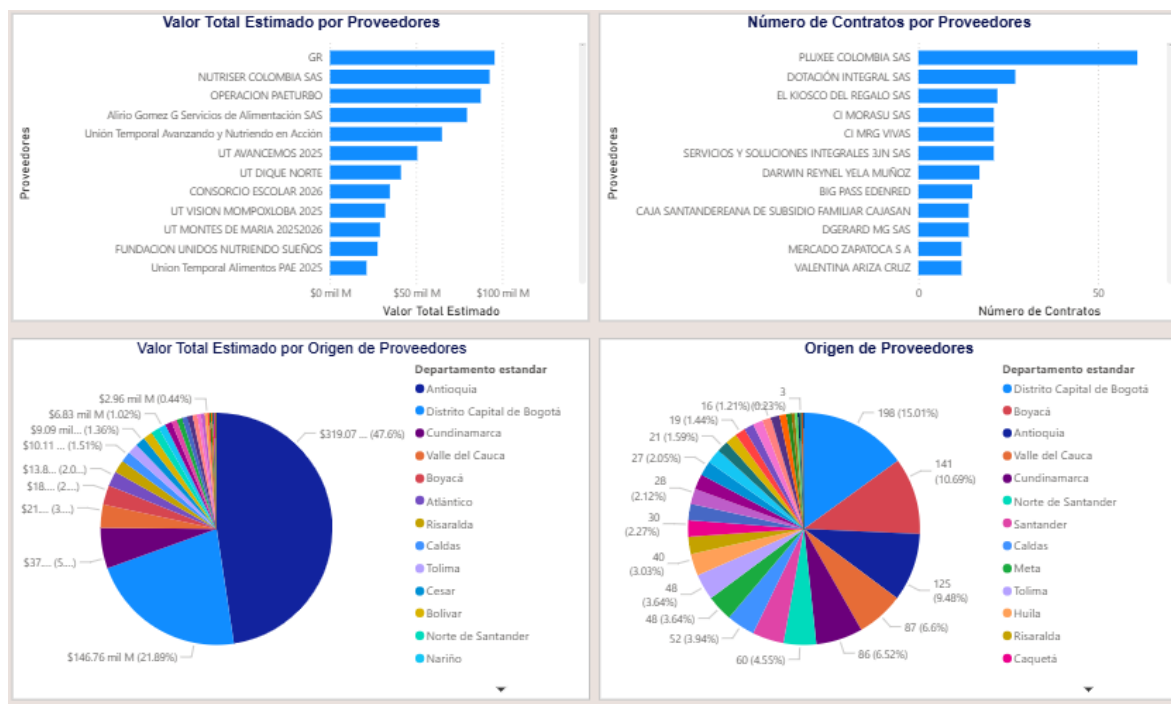
Adicionalmente, la vigencia 2026 presenta cifras parciales, por lo que es previsible que el comportamiento continúe aumentando conforme avance el año.

Comportamiento del valor contratado

El valor contratado presenta una concentración importante en la familia de servicios de comercialización y distribución, seguida por actividades de ventas y promoción de negocios.

Los proveedores con mayor participación manejan montos significativos, lo que demuestra que existe capacidad financiera y operativa dentro del mercado para atender contratos de alta cuantía.

Igualmente, se evidencia que la contratación se realiza principalmente a nivel nacional, lo cual favorece la existencia de cobertura territorial amplia y redes de establecimientos aliados para la redención de bonos.

**Modalidades de contratación**

De acuerdo con las gráficas, la modalidad predominante corresponde a la **contratación competitiva**, especialmente mediante mecanismos como:

- Selección abreviada de menor cuantía.
- Mínima cuantía.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 74 de 140

- Licitación pública.
- Concurso de méritos en menor proporción.

Esto demuestra que el mercado responde adecuadamente a escenarios de libre concurrencia y competencia entre oferentes, garantizando transparencia y pluralidad de participación.

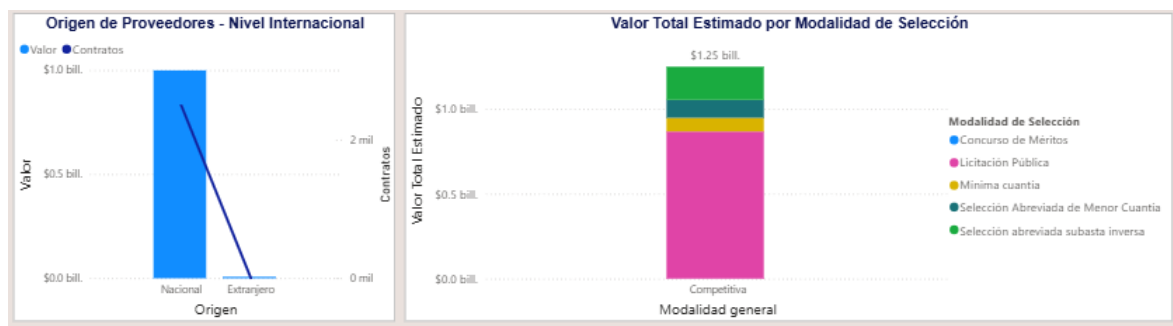
Análisis territorial

El análisis territorial evidencia que la mayor concentración de proveedores se encuentra en departamentos como:

- Bogotá D.C.
- Antioquia.
- Valle del Cauca.
- Cundinamarca.
- Santander.

No obstante, también existe participación de proveedores en diferentes regiones del país, lo cual evidencia cobertura nacional y capacidad de operación en múltiples territorios.

Para el caso del Municipio de Palmira, resulta favorable la presencia de proveedores en el Valle del Cauca y en ciudades principales, debido a la posibilidad de garantizar puntos de redención accesibles para los beneficiarios de la dotación.



El análisis de la demanda permite concluir que el mercado relacionado con la adquisición de bonos redimibles para dotación presenta:

- Alta participación de proveedores.
- Comportamiento estable y creciente.
- Frecuencia constante de contratación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 75 de 140

- Capacidad financiera y operativa suficiente.
- Cobertura territorial amplia.
- Condiciones adecuadas de competencia.

En consecuencia, se evidencia que existe un mercado fortalecido y competitivo capaz de satisfacer las necesidades de la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira, garantizando pluralidad de oferentes, transparencia en la selección y adecuada ejecución contractual.

Aspectos técnicos de la demanda

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

a) Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso son:

Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Proveedores registrados en SECOP II
84121804	Servicios Financieros y de Seguros	Banca e inversiones	Servicios de mercados de títulos valores y commodities	26
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	1381
80141700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Distribución	712
53101500	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones cortos	1327
53101600	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	Camisas y blusas	1312
53101800	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	abrigos y chaquetas	1073

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 76 de 140

53102000	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	Vestidos, faldas, saris y kimonos	958
53102700	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Uniformes	1470
53102500	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	accesorios de vestir	1046
53111500	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Calzado	Botas	993
53111600	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	990
53141600	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Calzado	Sandalias	435

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 12 del mes de mayo de 2026.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Conforme al art.3 del Decreto 1978 de 1.989 (el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

La dotación para suministrar con el bono redimible debe contener los siguientes requisitos:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
VESTUARIO CABALLERO		
CAMISAS	53101600 – Camisas y blusas	Generalidades: Deben ser confeccionadas utilizando hilos resistentes para garantizar la resistencia de las costuras.
		Los cuellos y las carteras deben llevar fisionable.
	53103000 – Camisetas	Estilo: Formal o clásica o casual o sport de manga larga o corta Modelo: Mínimo cinco (5) diseños diferentes, cada uno por los menos en dos colores.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 77 de 140

		Telas para usar: Pueden ser: 100 % algodón, o mezclas que contengan algodón y/o poliéster, y/o rayón, y/o lino, y/o nylon, y/o elastómero, acreditadas en la ficha técnica de la prenda o de la tela.
		Confección: Debe ser de alta calidad y con puntadas de seguridad con tejido transpirable y no debe presentar defectos en las costuras tales como hilos sueltos, costuras incompletas o mal rematadas.
		Diseño: Deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo masculino, de acuerdo con las tendencias de la moda.
		Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado, entre XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL y cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla. Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas
		Ojales: Deben tener aberturas de acuerdo con el botón debidamente rematado limpio y el color del hilo debe ser a tono con la tela.
		Costuras: Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosa la prenda.
		Botones, Broches y accesorios: exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad.
		Calidad y color de las telas: No deben presentar manchas, decoloración de la tela, ni ningún otro desperfecto.
BUZOS EN TEJIDO DE HILO	53101700 – Suéteres	Estilo: casual o sport de manga larga o corta
		Modelo: Mínimo cinco (5) diseños diferentes, cada uno por los menos en dos colores
	531018 -	Diseño: Con puños y cuello fabricados en RIB Manga corta, con cuello
		Cuello: cuello tipo camisero en tejido RIB, color acorde al modelo de la prenda



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 78 de 140

		Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado, entre XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL y cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla. Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas Confección: La prenda confeccionada no debe presentar defectos en las costuras tales como hilos sueltos, costuras incompletas o mal rematadas Composición: 100 % algodón, o mezclas que contengan algodón y/o poliéster, y/o rayón, y/o lino, y/o nylon, y/o elastómero, acreditadas en la ficha técnica de la prenda o de la tela. Ojales: Deben tener aberturas de acuerdo con el botón debidamente rematado limpio y el color del hilo debe ser a tono con la tela. Costuras: Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosa la prenda. Botones, Broches y accesorios: exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad. Calidad y color de las telas: No deben presentar manchas, decoloración de la tela, ni ningún otro desperfecto.
PANTALÓN	53101500 - Pantalones de deporte, pantalones cortos	Generalidades: deben contar con diversos patrones en múltiples calidades de tela y diseño. Hilos: Deben ser confeccionados utilizando hilos resistentes para garantizar la resistencia de las costuras Estilo: Formal - clásico o casual o sport o jeans. Telas para usar: Pueden ser: 100 % algodón, mezcla poliéster 25 % y 75 % algodón, mezclas de poliéster 50 % y Algodón 50 %: mezcla de poliéster 55 % y 45 % lana, viscosa y mezcla entre ellas, lino adecuado para clima cálido. Diseño: Los diseños y estilos deben ser múltiples y cómodos.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 79 de 140

	Modelos: Mínimo tres (3) modelos, por cada uno de los estilos solicitados, en 2 colores diferentes cada uno. Accesorios: Pueden llevar accesorios tales como bolsillos para guardar elementos personales, cremallera, para poder vestir más fácilmente aquellos de materiales menos flexibles, y pasacintas, para poder sostener aquellos que sean holgados de cintura. El tiro del pantalón puede ser normal. Ojales: Deben tener aberturas de acuerdo con el botón debidamente rematado y limpio y el color del hilo debe ser a tono con la tela. Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla Costuras: Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosa la prenda Botones. Broches y accesorios: exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad y del mismo color Calidad y color de las telas: No deben presentar marcas, decoloración de la tela, ni ningún otro desperfecto Ojales: deben de tener abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematado y limpio y el color del hilo debe ser a tono con la tela. Calidad del corte: se debe tener simetría en todo el conjunto de la prenda. Costura: Toda costura debe ser paralela, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosa la prenda. Botones, Broches y accesorios: exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad.
--	---



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 80 de 140

		Confección: La prenda confeccionada no debe presentar defectos en las costuras tales como hilos sueltos, costuras incompletas o mal rematadas. Debe ser de alta calidad y con puntadas de seguridad con tejido transpirable. no debe presentar defectos en las costuras tales como hilos sueltos, costuras incompletas o mal rematadas
		Composición: 100 % Algodón y/o Poliéster Algodón (núcleo poliéster recubierto de Algodón) Los bolsillos delanteros en tela bolsillo. Tela Índigo
VESTUARIO DAMA		
BLUSAS CASUAL FORMAL Y	53101600 – Camisas y blusas	Generalidades: Las blusas se diseñarán con diversos patrones en múltiples calidades de tela y diseño que correspondan a las exigencias técnicas mínimas, acreditados en las fichas técnicas de las prendas y de las telas además de los siguientes aspectos a considerar:
	53103000 – Camisetas	Hilos: resistentes para garantizar la resistencia de las costuras.
		Estilo: Formal y clásico o casual o sport Modelos: mínimo diez (10) diseños, en por lo menos tres (3) colores diferentes, de blusas formales para dama. Mínimo diez (10) diseños, en por lo menos cuatro (4) colores diferentes en blusas casuales o sport para dama.
		Telas a usar: Pueden ser: 100 % algodón, o mezclas que contengan algodón y/o poliéster, y/o rayón, y/o lino, y/o nylon, y/o elastómero, acreditadas en la ficha técnica de la prenda o de la tela.
		Confección: Debe ser de alta calidad y con puntadas de seguridad con tejido transpirable, no debe presentar defectos en las costuras tales como hilos sueltos, costuras incompletas o mal rematadas.
		Diseño: Los diseños y estilos deben ser múltiples y cómodos.
		Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado, entre: la XS y la XXXL, o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla, Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 81 de 140

		Ojales: Deben tener aberturas de acuerdo con el botón debidamente rematado y limpio y el color del hilo debe ser a tono con la tela. Costuras: Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosa la prenda. Botones, Broches y accesorios exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad
SLACKS O JEANS PRELAVADOS PARA MUJER	531015 - Pantalones de deporte, pantalones cortos	Generalidades: se diseñarán con diversos patrones en múltiples calidades de tela y diseño Jeans, en Índigo prelavado de 14 onzas con proceso de reteñido en colores. Hilos: Deben ser confeccionadas utilizando hilos resistentes para garantizar la resistencia de las costuras Estilo: Formal o clásico o casual o sport Modelos: mínimo diez (10) diseños, en por lo menos tres (3) colores diferentes, de pantalón formal para dama. Mínimo tres (3) diseños, en por lo menos tres (3) colores diferentes en jeans casual o sport para dama. Telas a usar: Pueden ser: 100 % algodón, mezcla poliéster 46 % 74 % algodón, mezclas de poliéster 50 % y algodón 50 %; viscosa y/o mezcla entre ellas. Confección: Debe ser de alta calidad y con puntadas de seguridad con tejido transpirable. Diseño: Los diseños y estilos son múltiples. Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado, entre: de la 6 a la 28 u otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 82 de 140

FALDAS	53102000 – Vestidos, faldas, saris y kimonos	Generalidades: Confeccionadas con telas de calidad, acreditadas en las fichas técnicas de la prenda y las telas, además de los siguientes aspectos a considerar.
		Confección: la prenda confeccionada no debe presentar defectos en las costuras, tales como hilos sueltos, costuras incompletas o mal rematadas.
		Calidad del corte: se debe tener simetría en todo el conjunto o prenda, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosa la prenda.
		Ojales: deben de tener abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematado y limpio y el color del hilo debe ser a tono con la tela.
		Botones: Broches y accesorios exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad.
		Calidad y color de las telas: No deben presentar marcas, decoloración de la tela, ni ningún otro desperfecto. 100% algodón o combinaciones con poliéster y otras fibras acreditadas en la ficha técnica de la prenda y de la tela.
		Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla
VESTIDOS	53102000 – Vestidos, faldas, saris y kimonos	Modelos: mínimo ocho (8) modelos en mínimo dos (2) colores diferentes por modelo, debe estar en color negro y uno (1) en azul.
		Cuello: el cuello puede ser redondo, bandeja o V. Manga: el vestido puede tener manga larga, $\frac{3}{4}$ o corta según el modelo.
		Botones: Broches y accesorios exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 83 de 140

		Calidad y color de las telas: No deben presentar marcas, decoloración de la tela, ni ningún otro desperfecto. 100% algodón o combinaciones con poliéster y otras fibras acreditadas en la ficha técnica de la prenda y de la tela. Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado, entre: la XS y la XXXL, o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla, Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas.
UNIFORMES ANTIFLUIDO	53102700 – Uniformes	Tecnología de tela: Anti Fluido, Anti-Manchas, Anti-Cloro. Composición de la tela: 100% Polyester- En microfibra y protector textil, que repele los líquidos y la mugre, protegen de salpicaduras evitando que el cuerpo del trabajador entre en contacto con estos. Sus acabados especiales protegen la tela de manchas y hacen mucho más fácil el cuidado de las mismas. Calidad y color de las telas: No deben presentar marcas, decoloración de la tela, ni ningún otro desperfecto. algodón o combinaciones con poliéster y otras fibras acreditadas en la ficha técnica de la prenda y de la tela. Hilos: Deben ser confeccionadas utilizando hilos resistentes para garantizar la resistencia de las costuras en Tejido Plano Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla, Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas. Botones: Broches y accesorios exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad. Diseños: Variados -Mínimo dos (2) diseños. Cuello: el cuello puede ser redondo, bandeja o V. Manga: el vestido puede tener manga, $\frac{3}{4}$ o corta según el modelo.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 84 de 140

CALZADO MASCULINO Y FEMENINO		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
CALZADO MASCULINO Y FEMENINO	53111600 - Zapatos	Generalidades: El calzado debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de calzado y algunos artículos de marroquinería de la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
	53111800- Sandalias	Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado. Deben contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas Con características como suela antideslizante y material resistente al agua y al uso de agentes químicos usados en su labor: * Para el hombre: calzado formal, informal, deportivos, botas, con suelas antideslizantes. Material: En cuero o material sintético. Modelos: Mínimo diez (10) modelos entre el diferente calzado solicitado. Tallas: A elegir de acuerdo con las existentes en el Mercado o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla, igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas.



ESTUDIO DEL SECTOR

	* Para mujeres: calzado estilo sandalias en diversos diámetros de tacón y plataformas, baletas, calzado deportivo, mocasines, y zapatos formales, todos con suela antideslizante. Material: En cuero o material sintético. <u>Los zapatos de Tacón y tapa de tacón:</u> el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. Modelos: Mínimo cinco (5) modelos de zapato de tacón. -Mínimo 5 modelos de sandalias -Mínimo 10 modelos entre zapatos tipo baleta, deportivo y mocasines Tallas: A elegir de acuerdo con las existentes en el Mercado o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla, Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas.							
	<table><tr><th>CARACTERÍSTICAS</th></tr><tr><td>1. Cómodos para trabajar de pie de tal manera que disminuya las fuerzas de impacto producidas por la dinámica al caminar.</td></tr><tr><td>2. Dinámico que permitan la estabilidad corporal (parado) del docente.</td></tr><tr><td>3. Ligero que no interfieran con las cualidades propioceptivas del pie.</td></tr><tr><td>4. Debe ser de alta calidad, con puntadas de seguridad, transpirable, Sin imperfectos de acabados, costuras sueltas o incompletas, despegues y en general defectos o imperfecciones en su diseño y acabado final como tal, se dejará la observación del hallazgo y se catalogará como NO CUMPLE el zapato con esta evaluación.</td></tr><tr><td>Diseño: El calzado debe ser ofertado como calzado formal clásico y deportivo de diferentes diseños y materiales.</td></tr><tr><td>6. Ergonómicos, que procuren el bienestar, la salud y la seguridad de las personas en el contexto ocupacional.</td></tr></table>	CARACTERÍSTICAS	1. Cómodos para trabajar de pie de tal manera que disminuya las fuerzas de impacto producidas por la dinámica al caminar.	2. Dinámico que permitan la estabilidad corporal (parado) del docente.	3. Ligero que no interfieran con las cualidades propioceptivas del pie.	4. Debe ser de alta calidad, con puntadas de seguridad, transpirable, Sin imperfectos de acabados, costuras sueltas o incompletas, despegues y en general defectos o imperfecciones en su diseño y acabado final como tal, se dejará la observación del hallazgo y se catalogará como NO CUMPLE el zapato con esta evaluación.	Diseño: El calzado debe ser ofertado como calzado formal clásico y deportivo de diferentes diseños y materiales.	6. Ergonómicos, que procuren el bienestar, la salud y la seguridad de las personas en el contexto ocupacional.
CARACTERÍSTICAS								
1. Cómodos para trabajar de pie de tal manera que disminuya las fuerzas de impacto producidas por la dinámica al caminar.								
2. Dinámico que permitan la estabilidad corporal (parado) del docente.								
3. Ligero que no interfieran con las cualidades propioceptivas del pie.								
4. Debe ser de alta calidad, con puntadas de seguridad, transpirable, Sin imperfectos de acabados, costuras sueltas o incompletas, despegues y en general defectos o imperfecciones en su diseño y acabado final como tal, se dejará la observación del hallazgo y se catalogará como NO CUMPLE el zapato con esta evaluación.								
Diseño: El calzado debe ser ofertado como calzado formal clásico y deportivo de diferentes diseños y materiales.								
6. Ergonómicos, que procuren el bienestar, la salud y la seguridad de las personas en el contexto ocupacional.								



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 86 de 140

		7. Flexibles a los movimientos naturales del pie.
		8. El zapato debe estar descrito en la ficha técnica de fabricación de este y con la carta.
		9. Colores: Los disponibles del respectivo calzado.
		10. Suelas: Deben proteger el pie contra el frío, el calor, las superficies desiguales, objetos agudos, etc. Tipos de suelas: Suela en cuero o Suela de caucho o Suela sintética.
		11. Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla.
OTRO TIPO DE CALZADO	53111500 - Botas	1) BOTAS: En PVC o Caucho, material anti inflamable y suelas antideslizantes, especial para días lluviosos en el campo, zona rural o el agro (docentes áreas agrícolas y rurales), colores variados (negro, transparentes, azules, etc.) y en especial para las mujeres estilos diversos. Variados diseños y colores.

Nota: Población Religiosa e Indígena: Para el caso de la dotación de personas que profesan algún tipo de religión y para los indígenas, el contratista debe garantizar la entrega de telas equivalentes al valor del vestuario asignado y entregado siempre y cuando ellos así lo decidan.

Se relaciona la cantidad de servidores públicos que cumplen con los requisitos para que se les suministre la dotación de acuerdo con lo indicado en la ley. Sin embargo, la cantidad de servidores públicos con derecho a dotación puede variar, razón por la cual se realiza la siguiente estimación de acuerdo con la información certificada por el área de Planta y personal, de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación:

GENERO	2026			
	No. DE	No. DE DOTACIONES SEGUNDO CORTE 2026	No. DOTACIONES TERCER CORTE 2026*	No. PROYECTADO TOTAL DE DOTACIONES
	DOTACIONES PRIMER CORTE 2026			
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Femenino	87	71	71	229
Masculino	80	85	85	250
SUB TOTAL	167	156	156	479

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 87 de 140

PERSONAL DOCENTES				
Femenino	21	23	23	67
Masculino	8	8	8	24
SUB TOTAL	29	31	31	91
TOTAL	196	187	187	570

Nota: El número de dotaciones a entregar mediante bonos redimibles puede presentar una variación para la vigencia 2026, en consideración a las novedades del personal que se presenten en el transcurso de la anualidad, teniendo en cuenta el factor de la permanencia de los funcionarios en la planta de cargos y las novedades de ausentismos que se puedan presentar durante el transcurso del año.

ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

No aplica para el presente proceso de selección.

IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica para el presente proceso de selección.

CRITERIOS AMBIENTALES:

Teniendo en cuenta el objeto contractual consistente en la adquisición de bonos redimibles para el cumplimiento de la dotación del personal administrativo y docente, se recomienda promover la aplicación de prácticas de sostenibilidad ambiental mediante la utilización preferente de bonos electrónicos o mecanismos digitales de redención, el uso de facturación electrónica y la reducción del consumo de papel en la ejecución contractual.

Lo anterior contribuye a la implementación de lineamientos de compras públicas sostenibles sin afectar la libre competencia ni la selección objetiva de los oferentes.

Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría de Educación presenta la información proveniente de la oferta del mercado del suministro de dotación de vestuario y calzado.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 88 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

Identificación de proveedores para ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA CUMPLIMIENTO DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2026

Tabla 04: Identificación de proveedores para ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA CUMPLIMIENTO DE LA DOTACIÓN

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño de la empresa
1	890301753-9	ALMACENES SI SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	CALI	GRANDE
2	800141481-6	CONFECCIONES MEICY SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	CALI	PEQUEÑA
3	41642642-2	FLOR MARINA SANCHEZ SANTAMARIA	PERSONA NATURAL	SI	MANIZALES	PEQUEÑA
4	16271532-7	JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ	PERSONA NATURAL	SI	PALMIRA	PEQUEÑA
5	890900308 - 4	FABRICATO S.A.	SOCIEDAD ANONIMA	SI	BELLO	GRANDE
6	890901672 - 5	CRYSTAL S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	SABANETA	GRANDE
7	816007113 - 6	CRISALL TEX S.A.	SOCIEDAD ANONIMA	SI	PEREIRA	MEDIANA
8	830513863 - 2	DOTACION INTEGRAL SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	PEREIRA	PEQUEÑA
9	800197239-0	TWITY SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
10	860045541-7	COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR SA	SOCIEDAD ANONIMA	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
11	860524156-1	TAMAYO DIAZ LTDA TADI	SOCIEDAD LIMITADA	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
12	830059768-3	FACOMED SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
13	830043996-6	CELMY LTDA	SOCIEDAD LIMITADA	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 89 de 140

14	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	GRANDE
15	900361753-0	MANUFACTURAS CREARE SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
16	79666698-6	BLANCO FORERO PEDRO JESUS	PERSONA NATURAL	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
17	900475452-9	D GERARD M G SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
18	900588498-2	CARDINN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
19	900869049 - 5	BACET GROUP S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	MEDIANA
20	52853704-6	CAÑON CHAPARRO SANDRA PATRICIA	PERSONA NATURAL	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
21	830083392 - 9	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S.A.	SOCIEDAD ANONIMA	SI	BOGOTÁ	GRANDE
22	901326060 - 0	PALEXIS S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	MICRO
23	805022296-8	NCS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	CALI	GRANDE
24	93365729-5	RODRIGUEZ RAMOS LEONEL	PERSONA NATURAL	SI	IBAGUÉ	MEDIANA
25	809007132-0	ROOTT+CO SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	IBAGUÉ	GRANDE
26	14935702-6	MANUEL IGNACIO RAMIREZ SUAREZ	PERSONA NATURAL	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
27	900315346 - 0	SPARTA SHOES SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 90 de 140

28	900744408-9	ÉXITO INDUSTRIAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	ENVIGADO	GRANDE
29	900620199-1	CONFECCIONES LUMA-TEX DEL CARIBE SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BARRANQUILLA	PEQUEÑA
30	890913861-2	UNIFORME INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP SA	SOCIEDAD ANONIMA	SI	MEDELLÍN	MEDIANA
31	830096510 - 8	VALORES SMITH S A	SOCIEDAD ANONIMA	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
32	811004286-1	ROPA BLANCA LTDA	SOCIEDAD LIMITADA	SI	MEDELLÍN	MICRO
33	900342297-2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	GRANDE
34	800048373-1	COMPAÑÍA NACIONAL DE TEXTILES SAS CONTEXT SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BARRANQUILLA	MEDIANA
35	800119030 - 6	MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
36	830050882-4	HF DOTACIONES SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
37	860001965-7	TEXTILES LAFAYETTE SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	GRANDE
38	900346515-1	TEXTICORP SA	SOCIEDAD ANONIMA	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
39	830066542-5	INVERSIONES GAO SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	MEDIANA
40	809007251-9	SALAZAR CHAVEZ Y CIA SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	IBAGUÉ	PEQUEÑA
41	890704858-3	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SA	SOCIEDAD ANONIMA	SI	BOGOTÁ	MEDIANA
42	14223251-0	ARANZALEZ ROJAS LUIS ENRIQUE	PERSONA NATURAL	SI	IBAGUÉ	MICRO

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 91 de 140

43	860516806 - 5	PERMODA LTDA	SOCIEDAD LIMITADA	SI	BOGOTÁ	GRANDE
44	890204797-7	COMERTEX SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	GIRÓN	GRANDE
45	900291997-1	PANITEX SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	MICRO
46	900539734 - 7	VAMOS COLOMBIA SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	CALI	MICRO
47	900337294 - 0	MAX EVENT BTL S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	ENVIGADO	PEQUEÑA
48	93362898-8	CASTILLO ZABALA MIGUEL FERNANDO	PERSONA NATURAL	SI	IBAGUÉ	PEQUEÑA
49	890704105 - 6	LOZANO Y MALDONADO LTDA	SOCIEDAD LIMITADA	SI	IBAGUÉ	MEDIANA
50	860505205 - 1	INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A.	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
51	900697272 - 2	COMERCIALIZADORA BENDITO SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	MICRO
52	900384450 - 3	VICBAY S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	CALI	PEQUEÑA
53	900699679 - 5	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S A S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
54	900370262 - 4	JEM SUPPLIES SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	MEDIANA
55	817000830 - 0	CONFECCIONES PAEZ S A	SOCIEDAD ANONIMA	SI	YUMBO	PEQUEÑA
56	901211678 - 7	BON SANTE SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
57	805013450 - 8	FERRESOL	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	CALI	PEQUEÑA

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 92 de 140

58	901061836 - 1	CASTECK SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	MICRO
59	901079021 - 3	INDUSTRIAS HCM SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
60	830506250 - 9	PASSOS S.A.S. BIC	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	YOPAL	MICRO
61	900415187 - 5	PRONALDEXT DEL LLANO	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	YOPAL	PEQUEÑA

Fuente: SECOP I, SECOP II, RUES, TIENDA VIRTUAL y DIRECTORIO DE PROVEEDORES SECOP II

Tamaño de la empresa	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Grande	12	20%
Mediana	9	15%
Pequeña	32	52%
Micro	8	13%

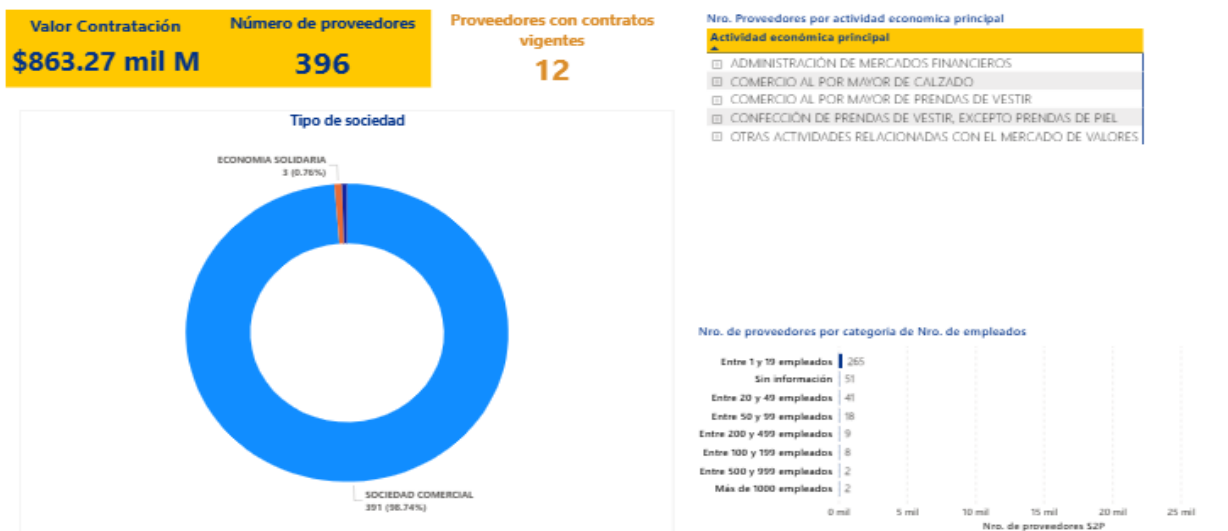
PLURALIDAD DE OFERENTES

De conformidad con el análisis del mercado realizado para el presente proceso de contratación, y con base en la información obtenida a través de la herramienta de tamaño empresarial dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se identificó a nivel nacional un número significativo de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual.

Este análisis permite evidenciar la existencia de un mercado con múltiples agentes económicos, lo cual garantiza condiciones de competencia, libre concurrencia y participación en el proceso de selección



ESTUDIO DEL SECTOR



La gráfica evidencia que existe una participación amplia de empresas relacionadas con el objeto contractual a nivel nacional, lo que permite identificar un mercado competitivo y con pluralidad de oferentes.

Esto significa que el proceso no depende de un único proveedor, sino que existen múltiples empresas con capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar el contrato.





ESTUDIO DEL SECTOR

Tamaño_str	Suma de Valor del Contrato	Nro. Contratos	Promedio Contratos	% Valor contratado	% Nro. Contratos	% Nro. de proveedores
Mediana	\$326,596,442,952	497	657,135,700.10	37.83%	11.27%	7.34%
Grande	\$245,055,957,602	575	426,184,274.09	28.39%	13.04%	2.78%
Pequeña	\$223,020,279,839	1,925	115,854,690.83	25.83%	43.66%	32.66%
Micro	\$68,394,608,770	1,402	48,783,601.12	7.92%	31.80%	56.20%
No Determinado	\$200,044,435	10	20,004,443.50	0.02%	0.23%	1.01%

Las gráficas muestran participación de empresas clasificadas como:

Microempresas.

Pequeñas empresas.

Medianas empresas.

Grandes empresas.

Esto evidencia que el sector no está concentrado exclusivamente en grandes operadores, sino que existe diversidad empresarial, permitiendo la participación de distintos actores económicos





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

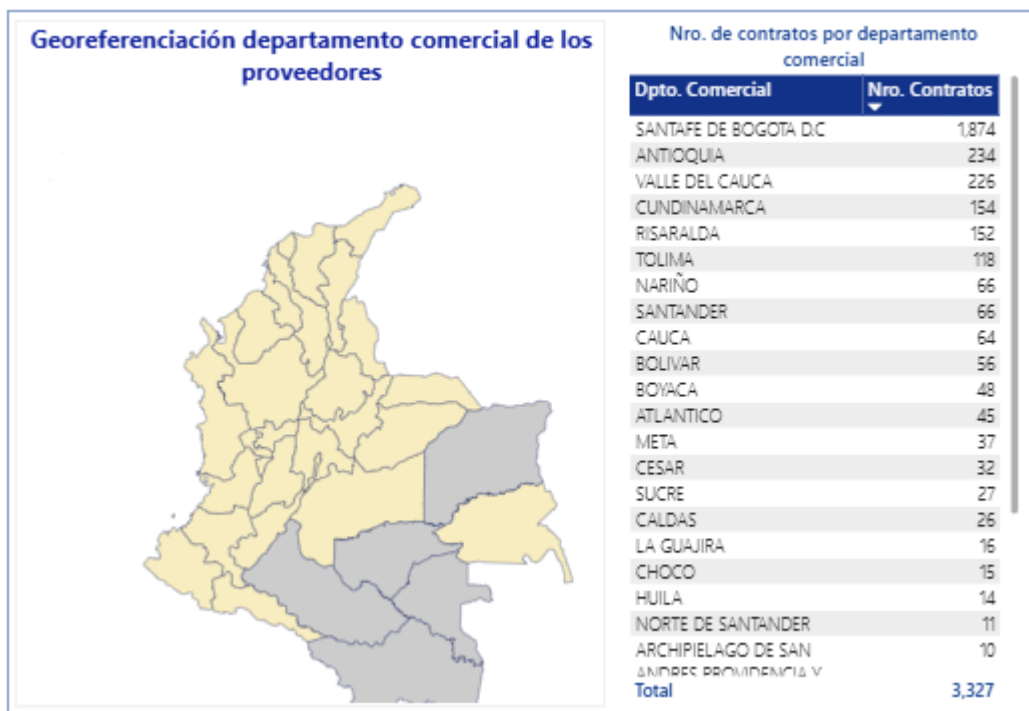
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 95 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

La participación de empresas ubicadas en diferentes regiones del país permite concluir que existe cobertura territorial amplia, lo cual favorece la competencia y garantiza que el proceso pueda contar con oferentes con capacidad de operación nacional o regional





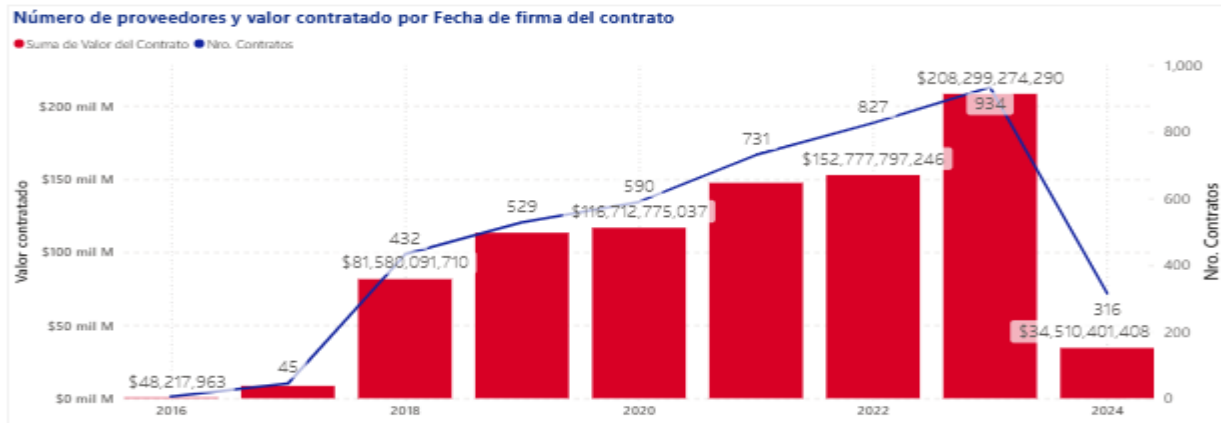
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 96 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR



De acuerdo con el análisis realizado mediante la herramienta de Colombia Compra Eficiente, se observa un número significativo de empresas que desarrollan actividades asociadas a la emisión, comercialización y administración de bonos redimibles.

Lo anterior demuestra que el mercado se encuentra consolidado y que existe suficiente oferta para garantizar la libre concurrencia y la transparencia en el proceso de selección.



Listado de proveedores por numero de contratos y valor

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 97 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

Proveedor	Nro. Contratos	Valor Contratado	Proveedor	Nro. Contratos	Valor Contratado
FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	257	\$11,922,912,440	MANUFACTURAS CREARE SAS	32	\$4,232,126,330
INVERSIONES BLUCHER S.A.S	147	\$45,067,721,969	SUMINISTROS 2020 S.A.S	32	\$2,373,942,609
PERMODA LTDA	142	\$11,879,302,165	C.I. INVERSIONES INTERNEXCO S.A.S	31	\$220,215,540
CREACIONES BAGS STAR SAS	123	\$13,768,364,487	RN GRUPO EMPRESARIAL SAS	31	\$1,785,659,398
MARKETGROUP SAS	120	\$2,593,751,342	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS	29	\$2,118,858,808
VALUE AND RISK RATING S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	116	\$3,323,086,835	NCS S.A.S.	29	\$6,493,375,461
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S.	107	\$6,499,945,248	GRUPO KAVAW S A S	26	\$5,712,554,353
ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL	101	\$1,047,408,946	INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S	26	\$738,372,221
DOTACION INTEGRAL SAS	100	\$8,188,949,019	D CALIDAD S A S	25	\$3,459,007,507
LABORUM FASHION LTDA	100	\$355,041,024	COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA S.A.S.	24	\$4,316,613,649
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	99	\$3,439,014,155	UNIVERSAL & CO SAS	24	\$600,189,766
DISTRIBUCION Y SERVICIO S A S	98	\$22,635,082,708	DEBLANCO S A S	23	\$1,383,052,958
INVERSIONES SARHEIM DE COLOMBIA S.A.S	90	\$96,849,834,974	DOBOCOL SAS	23	\$2,561,669,651
C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS	72	\$175,050,245,812	NICHOLL'S TACTICA SAS	23	\$6,428,038,807
P & G SUMINISTROS S.A.S.	63	\$5,807,660,021	SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM S.A.S	23	\$5,672,321,656
AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	61	\$9,809,229,054	CONFECCIONES CREAR S.A.S.	22	\$447,740,098
MAP INGENIEROS Y/O MARIA FERNANDA	60	\$1,382,854,751	BOSTONIA S.A.S	21	\$5,731,862,117
CORTES E U			S.M. PROGRESAR S.A.S.	21	\$2,018,895,784
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	54	\$3,607,904,537	STAR EN MODA S.A.S.	21	\$827,749,688
INVERSIONES BRT SAS	53	\$1,676,784,482	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.	20	\$4,461,883,057
C.I. MORASU S.A.S.	52	\$3,601,760,367	NEW CASTLE S.A.S	20	\$4,662,588,983
SUMINISTROS SAGO SAS	52	\$6,673,326,153	VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	20	\$467,746,033
			ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS	19	\$1,333,749,988
			DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS	18	\$2,619,651,930

En conclusión, las gráficas de pluralidad de oferentes permiten evidenciar que el mercado asociado a la adquisición de bonos redimibles presenta suficientes proveedores con capacidad de participación, garantizando condiciones adecuadas de competencia, libre concurrencia y pluralidad dentro del proceso contractual

Modelo de abastecimiento estratégico MAE

Para el proceso de selección cuyo objeto es la adquisición de bonos redimibles para el cumplimiento de la dotación del personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira, se realizó análisis de la oferta mediante la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, utilizando los códigos UNSPSC relacionados con bonos, comercialización, distribución y prendas de vestir evidenciado en las siguientes gráficas:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 98 de 140



Comportamiento general del mercado

Las gráficas del análisis de la oferta evidencian un mercado amplio, dinámico y competitivo, con participación de múltiples proveedores especializados en la emisión de bonos redimibles, comercialización y distribución de bienes relacionados con dotación institucional, donde se han celebrado 2612 contratos con 1.421 proveedores a nivel nacional.

Se observa una alta concentración de proveedores con capacidad operativa y financiera para atender procesos de contratación pública, lo que permite identificar un entorno favorable para la pluralidad de oferentes. Asimismo, el mercado presenta estabilidad y continuidad en la participación de empresas durante los diferentes periodos analizados, reflejando experiencia y permanencia en el sector.

De igual manera, el comportamiento del mercado muestra que existen operadores con cobertura nacional y redes de establecimientos aliados, aspecto relevante para garantizar la redención efectiva de los bonos por parte de los beneficiarios.

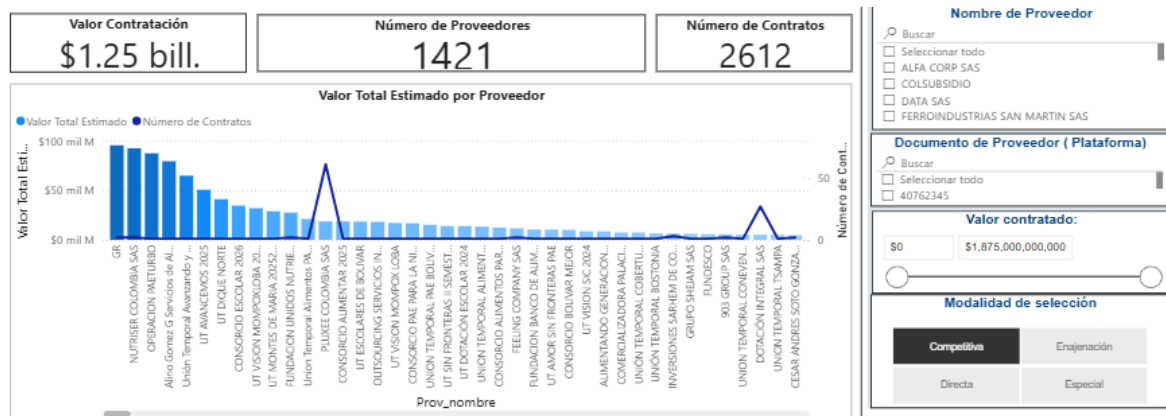
Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415793



ESTUDIO DEL SECTOR

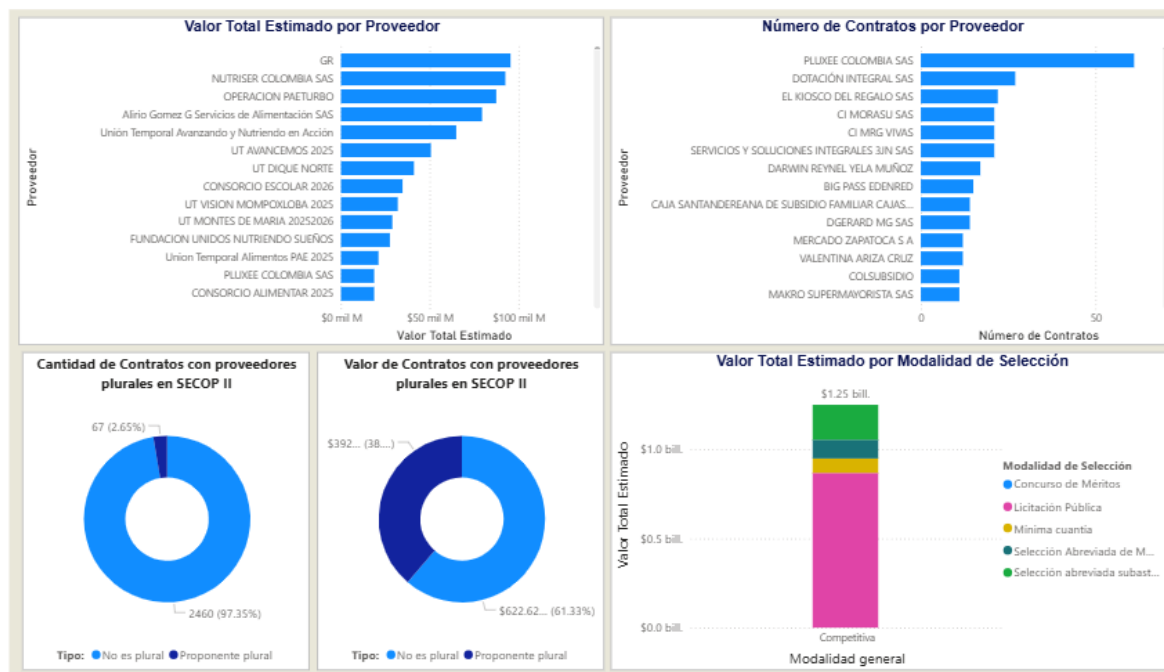


Tendencia de contratación

La tendencia de contratación es creciente y sostenida. Las gráficas reflejan un aumento progresivo tanto en el número de contratos como en los valores adjudicados en las vigencias analizadas.

Este comportamiento evidencia que las entidades públicas han incrementado la utilización de mecanismos de bonos redimibles y servicios de comercialización como alternativa eficiente para el cumplimiento de obligaciones relacionadas con dotación y bienestar laboral.

Adicionalmente, se evidencia que la contratación mantiene una dinámica constante durante las vigencias fiscales, especialmente en los periodos cercanos al cierre presupuestal, lo que demuestra que este tipo de adquisiciones hacen parte de necesidades recurrentes dentro de la administración pública.



Modalidades de contratación

Las gráficas permiten identificar que la contratación se desarrolla principalmente bajo modalidades competitivas, predominando:

- Selección abreviada.
- Mínima cuantía.
- Licitación pública.
- Procesos a través de instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco.

La utilización de estas modalidades evidencia que el mercado responde adecuadamente a escenarios de libre competencia y concurrencia de oferentes, favoreciendo condiciones de transparencia, eficiencia y selección objetiva.

Asimismo, la existencia de procesos adelantados mediante acuerdos marco y mecanismos de agregación de demanda demuestra que el sector cuenta con proveedores habilitados y experiencia en contratación estatal.



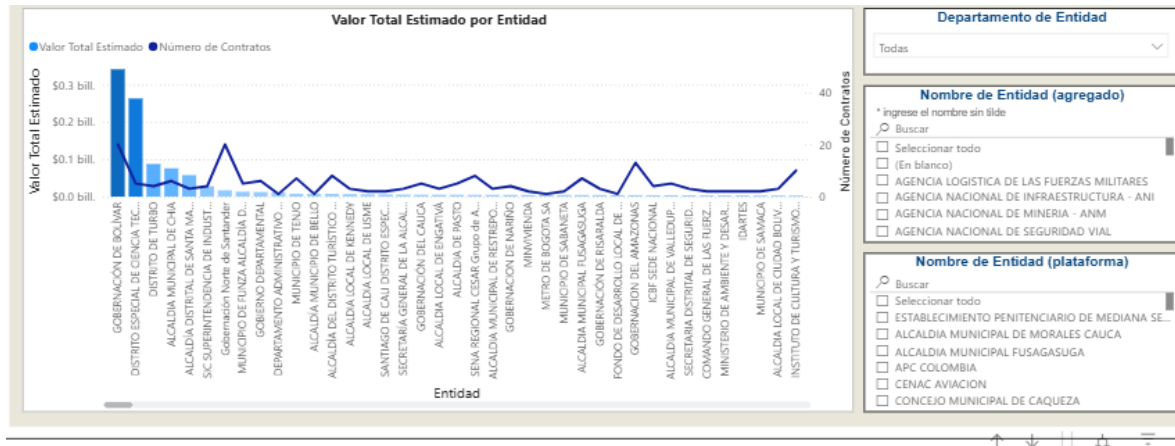
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

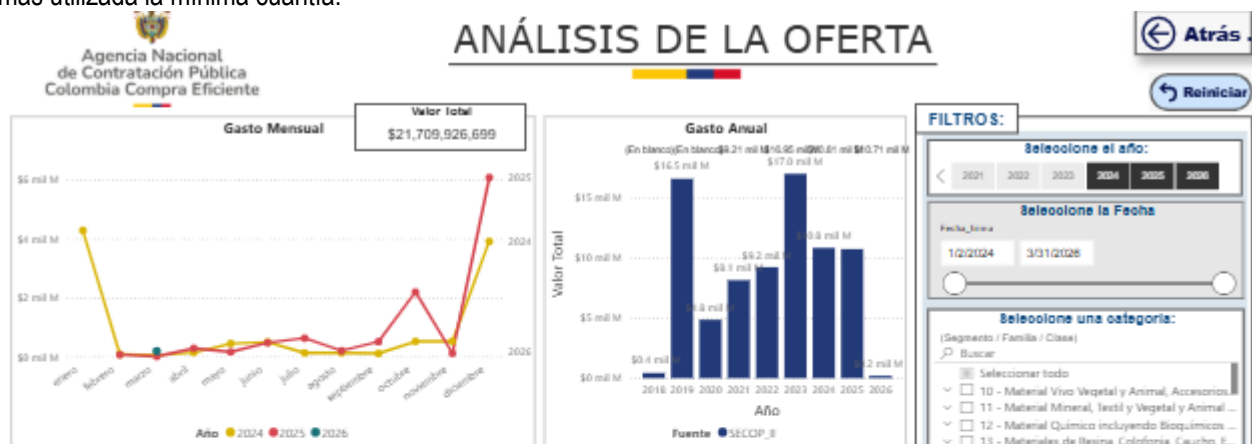
ESTUDIO DEL SECTOR

Página 101 de 140



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	is	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	6	\$68,198,449,928	5.45%	20	\$794,609,581	0.06%	922	\$121,371,418,447	9.71%
531015 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	9	\$32,322,548,152	2.58%	5	\$234,232,808	0.02%	435	\$67,849,385,061	5.43%
531016 - Faldas y blusas	7	\$35,875,901,776	2.87%	15	\$560,376,973	0.04%	487	\$53,422,033,386	4.27%
8014 - Comercialización y distribución	5	\$357,619,822,164	28.60%	128	\$31,684,562,748	2.53%	1559	\$1,107,868,298,593	88.60%
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	3	\$81,147,108,357	6.49%	118	\$5,103,854,835	0.41%	1405	\$207,548,941,895	16.60%
801417 - Distribución	2	\$276,472,713,807	22.11%	10	\$26,580,908,113	2.13%	154	\$900,319,356,698	72.00%
8412 - Banca e inversiones	1	\$14,149,506,092	1.13%	6	\$189,570,816	0.02%	131	\$21,170,325,295	1.69%
841218 - Servicios de mercados de títulos valores y commodities	1	\$14,149,506,092	1.13%	6	\$189,570,816	0.02%	131	\$21,170,325,295	1.69%
Total		\$439,967,778,184	35.19%	154	\$32,668,743,145	2.61%	2612	\$1,250,410,042,335	100.00%

Realizando el filtro para el Departamento del Valle del Cauca podemos observar que en el periodo de consulta se han realizado 135 contratos con 87 proveedores por un valor total de \$ 21.709.926.699 siendo la modalidad de contratación más utilizada la mínima cuantía.

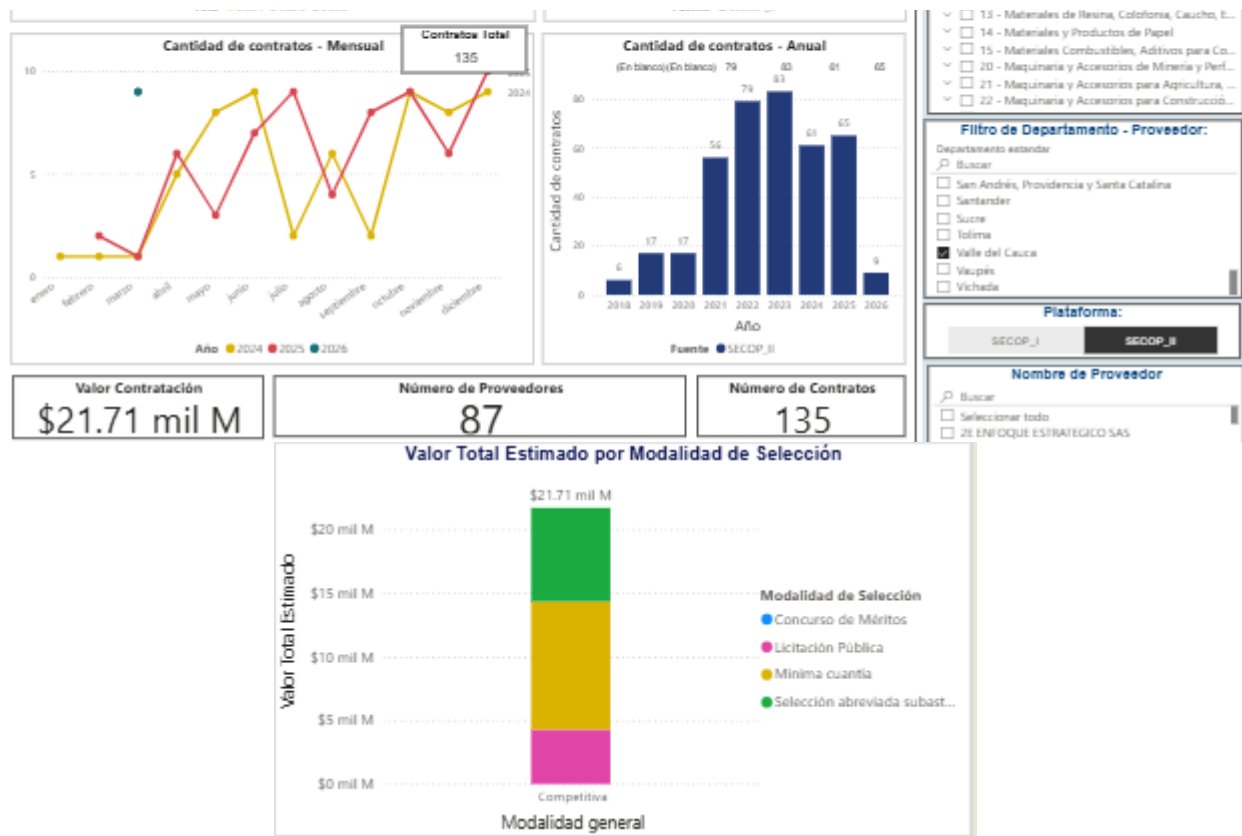


Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





ESTUDIO DEL SECTOR



El análisis de la oferta permite concluir que el mercado asociado a la adquisición de bonos redimibles presenta condiciones favorables para el desarrollo del proceso contractual, debido a que:

- Existe una amplia oferta de proveedores especializados.
- Se evidencia capacidad técnica, financiera y operativa en el sector.
- El comportamiento del mercado es estable y competitivo.
- La tendencia de contratación es creciente.
- Las modalidades utilizadas garantizan pluralidad de oferentes y transparencia.
- Existen operadores con cobertura territorial suficiente para atender las necesidades del Municipio de Palmira.

En consecuencia, se determina que el mercado cuenta con las condiciones necesarias para garantizar una adecuada ejecución del proceso de selección, promoviendo la participación de oferentes idóneos y asegurando el cumplimiento de los fines institucionales de la Secretaría de Educación Municipal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 103 de 140

Cadena de suministro

Para el proceso de selección la cadena de suministro está conformada por las actividades, actores y procesos necesarios para garantizar la entrega, administración y redención efectiva de los bonos por parte de los beneficiarios.

La cadena de suministro para este tipo de contratación se desarrolla de la siguiente manera:

1. Proveedores o emisores de bonos

Corresponde a las empresas especializadas en la emisión, administración y comercialización de bonos físicos o electrónicos redimibles en establecimientos aliados. Estas empresas son responsables de:

Diseñar y emitir los bonos.

Garantizar mecanismos de seguridad y trazabilidad.

Administrar la plataforma de redención.

Coordinar la red comercial afiliada.

Realizar soporte operativo y atención al usuario.

2. Red de establecimientos aliados

Está conformada por almacenes, superficies comerciales y establecimientos autorizados para la redención de los bonos, especialmente enfocados en prendas de vestir, calzado y elementos relacionados con dotación laboral.

Dentro de esta red pueden participar:

Almacenes de cadena.

Tiendas de ropa y calzado.

Superficies comerciales.

Comercios especializados en dotación.

Establecimientos con cobertura regional y nacional.

3. Operadores logísticos y tecnológicos

Son los encargados de garantizar el funcionamiento operativo del sistema de bonos, incluyendo:

Distribución física de bonos, cuando aplique.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 104 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

Habilitación de tarjetas o códigos electrónicos.

Plataformas tecnológicas para validación y control.

Sistemas de consulta de saldo y redención.

Soporte técnico y trazabilidad de las transacciones.

4. Entidad contratante

En este caso corresponde a la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira, encargada de:

Definir las necesidades de dotación.

Adelantar el proceso contractual.

Supervisar la ejecución del contrato.

Validar la entrega de bonos a los beneficiarios.

Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5. Beneficiarios finales

Corresponden al personal administrativo y docente que tiene derecho a la dotación, quienes realizan la redención de los bonos en los establecimientos autorizados, conforme a las condiciones definidas en el contrato.

6. Flujo de la cadena de suministro

La operación de la cadena de suministro se desarrolla generalmente bajo el siguiente flujo:

La entidad contratante realiza el proceso de selección y adjudica el contrato.

El contratista emite los bonos físicos o electrónicos.

Los bonos son entregados a la entidad o directamente a los beneficiarios.

Los beneficiarios realizan la redención en establecimientos aliados.

Los establecimientos validan la transacción mediante la plataforma del operador.

El operador compensa económicamente a los establecimientos comerciales.

La entidad supervisa y verifica el correcto funcionamiento del servicio.

La cadena de suministro para este proceso se caracteriza por integrar componentes comerciales, logísticos y tecnológicos que permiten garantizar la adecuada emisión, distribución y redención de los bonos de dotación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 105 de 140

Asimismo, requiere coordinación eficiente entre el proveedor emisor, la red de establecimientos aliados y la entidad contratante, asegurando cobertura territorial, oportunidad en la prestación del servicio y satisfacción de los beneficiarios finales.



Estructura de costos

Para el proceso de selección la estructura de costos se encuentra conformada principalmente por tres componentes:

1. Valor nominal de los bonos.
2. Administración o comisión por la operación del servicio.
3. Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicado sobre la comisión de administración.

1. Valor nominal de los bonos

Corresponde al valor total destinado a la adquisición de los bonos redimibles que serán entregados a los beneficiarios para la compra de prendas de vestir y elementos de dotación.

Este componente constituye el mayor porcentaje del presupuesto del contrato y corresponde directamente al valor que puede ser redimido por los funcionarios en los establecimientos autorizados.

Incluye:

- Valor facial de cada bono.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 106 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

- Carga electrónica o emisión física.
- Recursos destinados exclusivamente a la redención.

No incluye:

- Costos administrativos.
- Comisiones.
- IVA sobre administración.

2. Administración o comisión por venta de bonos

Corresponde al porcentaje o valor cobrado por el operador contratado por concepto de:

- Emisión y administración de bonos.
- Plataforma tecnológica.
- Red comercial afiliada.
- Distribución y logística.
- Soporte operativo.
- Seguridad y trazabilidad.
- Atención al usuario.
- Validación y control de redención.

La comisión normalmente se calcula como un porcentaje sobre el valor total de los bonos emitidos.

3. IVA sobre la administración

El IVA únicamente se aplica sobre el valor de la comisión o administración, no sobre el valor nominal de los bonos.

Actualmente, el servicio de administración se encuentra gravado con IVA del 19%.

4. Valor total del contrato

El valor total del contrato se obtiene sumando:

- Valor de los bonos.
- Comisión de administración.
- IVA sobre la administración.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





ESTUDIO DEL SECTOR

La cadena de costos de este proceso se estructura principalmente sobre el valor nominal de los bonos entregados a los beneficiarios, complementado con los costos administrativos asociados a la operación del servicio y el IVA correspondiente sobre dicha administración.

Esta estructura permite identificar claramente los componentes gravados y no gravados del contrato, facilitando la planeación presupuestal, el análisis financiero y la adecuada estructuración económica del proceso de selección.



Análisis de precios

En consideración con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación a través de la Resolución No. 13861 del 10 de octubre de 1990, se estableció el presupuesto oficial para el proceso, teniendo en cuenta que la modalidad recomendada corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

La Resolución del Ministerio de Educación Nacional 13861 de octubre 1990 establece el valor de vestuario y calzado para el personal administrativo y docente así:

1. **Para el personal administrativo** (aseadoras, auxiliar de servicios generales, operarios, auxiliar técnico y vigilantes), dicho monto no podrá exceder la suma equivalente a **veintiocho (28) salarios mínimos diarios legales vigentes**.
2. **Para el personal docente** si reúnen los requisitos dicho monto no podrá exceder la suma equivalente a **dieciocho (18) salarios mínimos diarios legales vigentes**.

La expresión “no podrá exceder” evidencia que la norma establece un límite máximo y no un valor fijo obligatorio, dejando margen de configuración administrativa a las entidades territoriales para determinar el monto específico a



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 108 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

reconocer dentro de ese rango, siempre que se respete el límite máximo establecido y se garantice el cumplimiento de los principios constitucionales y laborales aplicables.

En este sentido, el Municipio de Palmira, en su calidad de entidad territorial certificada, cuenta con autonomía administrativa para fijar el valor de la dotación del personal administrativo y docente adscrito a la Secretaría de Educación correspondiente a la vigencia 2026, atendiendo criterios de razonabilidad, sostenibilidad presupuestal y protección de los derechos laborales de los servidores públicos.

Así las cosas, la Secretaría de Educación determinó para la vigencia 2026 reconocer el valor del año inmediatamente anterior, incrementado en el porcentaje correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al 5,10%, como mecanismo objetivo de actualización del poder adquisitivo de la prestación. Esta decisión se encuentra justificada en la necesidad de evitar el desmejoramiento de las condiciones laborales previamente reconocidas a los funcionarios beneficiarios y garantizar que el valor de la dotación conserve su capacidad real de cobertura frente al incremento generalizado de precios de bienes y servicios.

La determinación del valor del bono por concepto de dotación se encuentra alineada con los principios constitucionales de favorabilidad laboral, condición más beneficiosa e irrenunciabilidad de los derechos mínimos laborales, consagrados en el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que en materia laboral debe prevalecer la interpretación y aplicación más favorable al trabajador, así como la garantía de conservación de condiciones laborales previamente consolidadas.

De igual manera, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha señalado reiteradamente que el principio de favorabilidad constituye un criterio obligatorio de interpretación en materia laboral y que las autoridades públicas deben propender por la protección efectiva de los derechos mínimos de los trabajadores. En sentencias como la T-545 de 2004, la Corte ha reconocido que las condiciones laborales favorables no pueden ser desconocidas arbitrariamente cuando han generado expectativas legítimas y garantías para los servidores públicos.

Asimismo, el principio de condición más beneficiosa ha sido desarrollado tanto por la Corte Constitucional como por la Consejo de Estado, indicando que las entidades públicas deben evitar medidas regresivas que impliquen el desmejoramiento injustificado de beneficios laborales previamente otorgados, especialmente cuando ello afecta derechos de contenido social y prestacional.

Por otra parte, el ajuste con base en el IPC constituye un mecanismo técnicamente razonable y financieramente proporcional, toda vez que permite mantener actualizado el valor de la prestación conforme a las variaciones económicas del mercado, garantizando eficiencia en el gasto público y preservación del poder adquisitivo de la dotación, sin exceder los límites legales establecidos por la Resolución 13861 de 1990.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 109 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

GENERO	VALOR DOTACION AÑO 2025	IPC 2025	INDEXACION 2026
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Femenino	\$ 1.328.600,00	5,1%	\$ 1.396.359
Masculino			
SUB TOTAL			
PERSONAL DOCENTES			
Femenino	\$ 854.100,00	5,1%	\$ 897.659
Masculino			
SUB TOTAL			

En consecuencia, la Secretaría de Educación como entidad territorial autónoma y certificada emitió la Resolución No. 1177 del 04 de junio de 2026 "Por medio de la cual se establece el valor en pesos colombianos para el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados administrativos y docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira que tienen derecho a dotación durante la vigencia 2026".

En consecuencia, los bonos que deberá emitir a quien se le adjudique el presente proceso de selección, deben tener en cuenta el tipo de beneficiario (personal administrativo o docente) y ser expedidos por un valor equivalente a \$1.396.359, para personal administrativo y por valor de \$897.659, para personal docente. No obstante, el valor efectivamente a cancelarse al contratista será el que resulte de la propuesta económica adjudicada que incluye el valor de los costos de administración ofertados por el proponente.

Esta decisión se encuentra justificada en la necesidad de evitar el desmejoramiento de las condiciones laborales previamente reconocidas a los funcionarios beneficiarios y garantizar que el valor de la dotación conserve su capacidad real de cobertura frente al incremento generalizado de precios de bienes y servicios.

En consecuencia, los bonos redimibles para dotación que deberá suministrar a quien se le adjudique el presente proceso de selección, deben tener en cuenta el tipo de beneficiario (personal administrativo o docente) y ser expedidos por un valor equivalente a \$1.396.359, para personal administrativo y por valor de \$897.659, para personal docente.

ESTUDIO DE MERCADO

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 110 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

Con el fin de establecer el valor de la comisión y/o administración la Secretaría de Educación solicitó cotización a proveedores de las cuales se recibieron dos:

VANTEX SAS NIT. 901431629-1
SARHEM NIT. 830119276-1

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE LAS EMPRESAS QUE ALLEGARON COTIZACIÓN.

Se verificó en el RUES que todas las cotizaciones recibidas desarrollaran una actividad económica relacionada con el objeto contractual y todos los ítems cumplieran con las características, y/o cuadro técnico correspondiente a los solicitados para la presente contratación:

INVERSIONES EVADANTEX S.A.S

Identificación

901431629-1

Numero de Inscripción

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

3310888

Estado

Activa

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

1410

Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

4642

Comercio al por mayor de prendas de vestir

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S

Sigla

SARHEM Y/O SARAVECA

Identificación

830119276-1

Numero de Inscripción

50854

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

1266123

Estado

Activa

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

1410

Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

4642

Comercio al por mayor de prendas de vestir

4643

Comercio al por mayor de calzado

4641

Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 111 de 140

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

“El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”,

GENERO	No. PROYECTADO TOTAL DE DOTACIONES	VALOR POR CONCEPTO DE DOTACION	EVANTEX SAS NIT. 901431629-1	SARHEM NIT. 830119276-1
VR. PERSONAL ADMINISTRATIVO		\$ 1.396.359,00	\$ 1.396.359	\$ 1.396.359
Femenino	229	\$ 319.766.211,00	\$ 319.766.211	\$ 319.766.211
Masculino	250	\$ 349.089.750,00	\$ 349.089.750	\$ 349.089.750
SUB TOTAL	479	\$ 668.855.961,00	\$ 668.855.961	\$ 668.855.961
VR. PERSONAL DOCENTES		\$ 897.659,00	\$ 897.659	\$ 897.659
Femenino	67	\$ 60.143.153,00	\$ 60.143.153	\$ 60.143.153
Masculino	24	\$ 21.543.816,00	\$ 21.543.816	\$ 21.543.816
SUB TOTAL	91	\$ 81.686.969,00	\$ 81.686.969	\$ 81.686.969
TOTAL	570	\$ 750.542.930,00	\$ 750.542.930	\$ 750.542.930
VALOR COMISION Y/O ADMINISTRACION			18% \$ 135.097.727	16% \$ 120.086.869
VALOR IVA COMISION Y/O ADMINISTRACION 19%			\$ 25.668.568	\$ 22.816.505
VALOR TOTAL			\$ 911.309.226	\$ 893.446.304

Una vez realizado el análisis de las cotizaciones se toma como precio de referencia el menor valor de las cotizaciones así:

GENERO	2025	2026				VALOR TOTAL REDONDEADO POR CONCEPTO DE DOTACION
	REAL ULTIMO	No. DE DOTACIONE	No. DE DOTACIONE	No. DOTACIONE	No. PROYECTAD	

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 112 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

	PERIODO SEPT - DIC	S PRIMER CORTE 2026	S SEGUNDO CORTE 2026	S TERCER CORTE 2026*	O TOTAL DE DOTACIONES	
PERSONAL ADMINISTRATIVO						\$ 1.396.359,00
Femenino	65	87	71	71	229	\$ 319.766.211,00
Masculino	86	80	85	85	250	\$ 349.089.750,00
SUB TOTAL	151	167	156	156	479	\$ 668.855.961,00
PERSONAL DOCENTES						\$ 897.659,00
Femenino	19	21	23	23	67	\$ 60.143.153,00
Masculino	6	8	8	8	24	\$ 21.543.816,00
SUB TOTAL	25	29	31	31	91	\$ 81.686.969,00
TOTAL	176	196	187	187	570	\$ 750.542.930,00
VALOR COMISION Y/O ADMINISTRACION					16%	\$ 120.086.869,00
VALOR IVA COMISION Y/O ADMINISTRACION					19%	\$ 22.816.505,00
VALOR TOTAL						\$ 893.446.304,00

Por lo anterior el presupuesto oficial que ha estimado la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$893.446.304)**, incluido todos los impuestos, tributos, tasas y Contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

En la proyección financiera de dotación correspondiente al año 2026, se consideró exclusivamente la cantidad de personal con derecho a este beneficio al momento de la elaboración de la estimación del presupuesto.

Las entregas de las dotaciones se pagarán al proveedor seleccionado, de acuerdo con los bonos efectivamente entregados y redimidos por parte de los beneficiarios, en la cual se irá agotando el presupuesto a medida que los funcionarios rediman los bonos.

Los bonos se deberán emitir teniendo en cuenta los beneficiarios que deberán ser por \$1.396.359 o \$897.659, según corresponda si es personal administrativo o personal docente. No obstante, el valor efectivamente a cancelarse al contratista será el presentado en su oferta económica.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 113 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

Conforme a la CIRCULAR, TRD - 142.1.08.02.00000002.5.2026000001 se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 05. Deducciones aplicables por parte del Municipio de Palmira

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS

CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS PERSONA JURÍDICA Y NATURAL DECLARANTE		
CONCEPTO	TARIFA	FUENTE
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V (\$87,545,250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V (\$17,509,050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	2.5%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS PERSONA NATURAL NO DECLARANTE		
CONCEPTO	TARIFA	FUENTE
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V (\$87,545,250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V (\$17,509,050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	3.5%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

Análisis financiero

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 114 de 140

adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que el sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte al último año fiscal (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en diferentes actividades económicas, así:

CIU 6619 – Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p,

8299 – Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

4771 – Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios,

4772 – Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero,

4799 – Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.

El comportamiento financiero del sector se determinó tomando como muestra de 516 empresas que reportan su información financiera a la SUPERSOCIEDADES con el Código CIU mencionados anteriormente.

Para el cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizaron los siguientes procedimientos estadísticos:

El tamaño de la muestra para cada uno de los indicadores se estableció después de depurar los datos atípicos del total de la base de datos obtenida. Se les aplicó el método estadístico de puntuación z, este método estadístico permite identificar los datos que tienen un comportamiento anormal o extraño, que están fuera del rango normal, el cual se encuentra entre: $[-3 \text{ a } 3]$.

Aunado a lo anterior se aplicó el método de winsorización, el cual es un método estadístico que permite ponderar los valores extremos, dándole al indicador un comportamiento de mayor normalidad contemplando una desviación estándar.

Para determinar los valores de los indicadores de capacidad financiera y organizacional sugeridos para este proceso de contratación, se utilizó el método del intervalo de confianza, indicando los límites inferiores o superiores según aplique en donde se concentran la mayoría de los datos de la muestra.

Tabla 06: Indicadores financieros de empresas que proveen dotación y calzado



ESTUDIO DEL SECTOR

Método del intervalo de confianza					
Estadísticas descriptivas	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la Muestra	515,00	516,00	360,00	516,00	516,00
Mínimo	0,03	0,00	0,01	0,00	0,00
Máximo	7,59	1,00	16,33	0,46	0,22
Mediana	3,44	0,30	4,74	0,14	0,07
Promedio	3,75	0,31	7,47	0,19	0,09
Desviación Estándar	1,50	0,25	6,52	0,17	0,07
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,96	1,97	1,96	1,96
Límite inferior	6,36	0,34	8,01	0,17	0,10
Límite superior	2,88	0,39	10,15	0,21	0,11

Indicadores de capacidad financiera y organizacional

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

a) Índice de liquidez:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Nivel de endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de cobertura de intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 07. Indicadores de capacidad financiera a requerir

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	A REQUERIR
Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 6,36
Índice de Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 0,39
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 8,01

Elaboración: Propia

Indicadores de la capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

a) Rentabilidad sobre el patrimonio:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b) Rentabilidad sobre el activo:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 08: Indicadores de capacidad organizacional a requerir

INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	A REQUERIR
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0,17
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0,10

Elaboración: Propia



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 117 de 140

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para lo cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota 1: Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique INDETERMINADO y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

Nota 2: La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de estos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", siempre y cuando la información financiera reportada corresponda a los estados financieros con corte a 31/12/2025.

Convocatoria limitada a MiPymes

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 118 de 140

USD 125.000 = COP 511.708.497

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto asignado al presente proceso de selección **NO es susceptible de limitación a MIPYME.**

Aspectos técnicos de la oferta

Para el proceso de selección cuyo objeto es la adquisición de bonos redimibles para el cumplimiento de la dotación del personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira, los aspectos técnicos Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 119 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

de la oferta deberán garantizar la adecuada prestación del servicio de emisión, administración y redención de los bonos, asegurando condiciones de calidad, seguridad, cobertura y oportunidad para los beneficiarios.

En ese sentido, el proponente deberá garantizar la emisión de bonos físicos, electrónicos, tarjetas o códigos digitales redimibles para la adquisición de prendas de vestir, calzado y demás elementos relacionados con la dotación laboral, los cuales deberán contar con mecanismos de seguridad y trazabilidad que permitan el control y seguimiento de las transacciones realizadas. Así mismo, los bonos deberán contener condiciones claras de uso, vigencia suficiente para su redención y restricciones que impidan su cambio por dinero en efectivo.

El oferente deberá acreditar una red de establecimientos comerciales autorizados para la redención de los bonos, garantizando cobertura suficiente en el Municipio de Palmira y, preferiblemente, en otras ciudades del departamento y del país. Dicha red deberá incluir almacenes de cadena, tiendas de ropa y calzado, superficies comerciales y establecimientos especializados en dotación, con el fin de garantizar variedad y facilidad de acceso para los beneficiarios.

De igual manera, el contratista deberá contar con herramientas tecnológicas que permitan la validación, control y trazabilidad de los bonos, así como la consulta de saldos, generación de reportes y seguimiento de las redenciones efectuadas. En caso de utilizar bonos electrónicos o tarjetas, deberá garantizarse la disponibilidad permanente de la plataforma tecnológica y el adecuado funcionamiento del sistema durante toda la ejecución contractual.

En relación con la operación del servicio, el proponente deberá asegurar la entrega oportuna de los bonos a la entidad o directamente a los beneficiarios, así como disponer de mecanismos de soporte técnico y atención al usuario para la solución de novedades, inconsistencias o inconvenientes que puedan presentarse durante el proceso de redención.

Así mismo, el oferente deberá demostrar capacidad operativa y experiencia en la administración de contratos relacionados con la emisión y comercialización de bonos redimibles o sistemas similares, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas requeridas por la entidad.

El contratista deberá implementar mecanismos de seguridad, control y confidencialidad de la información, así como presentar informes periódicos relacionados con la emisión, entrega, redención y estado de los bonos, permitiendo a la entidad ejercer una adecuada supervisión y seguimiento de la ejecución contractual.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que la dotación debe cumplir unos parámetros de confección, calidad de la materia prima, etc., los cuales, de no tenerlos, obligan a la Entidad y/o beneficiario a no tener en cuenta la misma y solicitar el cambio de la prenda defectuosa de manera inmediata, es preciso que se requiera en el proceso, que el contratista cuente con un establecimiento comercial - Punto de entrega en Palmira.

No obstante, las tallas y modelos de las diferentes prendas deben ajustarse a las necesidades y labores del personal docente y administrativo y ofertar las diferentes tallas existentes en el mercado, entre XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL y



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 120 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla. Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas.

El tallaje, diseños, colores, accesorios y la misma moda del vestuario deberán satisfacer la demanda y las expectativas de los usuarios, de ningún modo estas consideraciones deberán afectar la entrega oportuna de la dotación al personal que cause el derecho.

En cuanto a los cueros, suelas y materiales sintéticos utilizados en la fabricación de los zapatos deben ser acordes a la NTC 2217 y 3440, pueden ser nacionales o importados; la textura, diseño, acabados y confort de los zapatos también deben satisfacer los intereses del personal docente y administrativo de las instituciones educativas.

La tecnología, los estándares y la eficiencia de los procesos de manufactura en que incurra el contratista, deben garantizar la máxima calidad en la confección y por ende la durabilidad de las prendas y los zapatos.

Se requiere que las prendas ofertadas tengan las características mínimas en:

- Resistencia a la tensión
- Resistencia al rasgo
- Resistencia al deslizamiento
- Porcentaje de encogimiento al lavado
- Porcentaje máximo cambio al vapor
- Solidez del color al lavado
- Solidez del color a la luz

Por cada unidad individual, estos productos textiles deben llevar un etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de etiquetado y composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, transmite al cliente la sensación de tranquilidad y confianza en la calidad de los productos a adquirir.

Se deben ofrecer prendas para climas cálidos.

Las tallas y modelos del calzado ofertado, se debe acoplar a las distintas labores que desarrollen los docentes y administrativos, y deben tener todas las tallas necesarias para la satisfacción de la necesidad. Es decir, desde tallas 33 hasta la talla 44.

FICHA TÉCNICA PERSONAL ADMINISTRATIVO

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 121 de 140

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
VESTUARIO CABALLERO		
CAMISAS	53101600 – Camisas y blusas	Generalidades: Deben ser confeccionadas utilizando hilos resistentes para garantizar la resistencia de las costuras. Los cuellos y las carteras deben llevar fisionable.
	53103000 – Camisetas	Estilo: Formal o clásica o casual o sport de manga larga o corta Modelo: Mínimo cinco (5) diseños diferentes, cada uno por los menos en dos colores.
		Telas para usar: Pueden ser: 100 % algodón, o mezclas que contengan algodón y/o poliéster, y/o rayón, y/o lino, y/o nylon, y/o elastómero, acreditadas en la ficha técnica de la prenda o de la tela.
		Confección: Debe ser de alta calidad y con puntadas de seguridad con tejido transpirable y no debe presentar defectos en las costuras tales como hilos sueltos, costuras incompletas o mal rematadas.
		Diseño: Deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo masculino, de acuerdo con las tendencias de la moda.
		Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado, entre XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL y cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla. Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas
		Ojales: Deben tener aberturas de acuerdo con el botón debidamente rematado limpio y el color del hilo debe ser a tono con la tela.
		Costuras: Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosa la prenda.
		Botones, Broches y accesorios: exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad.
		Calidad y color de las telas: No deben presentar manchas, decoloración de la tela, ni ningún otro desperfecto.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 122 de 140

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
BUZOS EN TEJIDO DE HILO	53101700 - Suéteres 531018 -	Estilo: casual o sport de manga larga o corta
		Modelo: Mínimo cinco (5) diseños diferentes, cada uno por los menos en dos colores
		Diseño: Con puños y cuello fabricados en RIB Manga corta, con cuello
		Cuello: cuello tipo camisero en tejido RIB, color acorde al modelo de la prenda
		Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado, entre XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL y cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla. Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas
		Confección: La prenda confeccionada no debe presentar defectos en las costuras tales como hilos sueltos, costuras incompletas o mal rematadas
		Composición: 100 % algodón, o mezclas que contengan algodón y/o poliéster, y/o rayón, y/o lino, y/o nylon, y/o elastómero, acreditadas en la ficha técnica de la prenda o de la tela.
		Ojales: Deben tener aberturas de acuerdo con el botón debidamente rematado limpio y el color del hilo debe ser a tono con la tela.
		Costuras: Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosa la prenda.
PANTALÓN	53101500 - Pantalones de deporte,	Botones, Broches y accesorios: exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad.
		Calidad y color de las telas: No deben presentar manchas, decoloración de la tela, ni ningún otro desperfecto.
		Generalidades: deben contar con diversos patrones en múltiples calidades de tela y diseño.
		Hilos: Deben ser confeccionados utilizando hilos resistentes para garantizar la resistencia de las costuras



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 123 de 140

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
	pantalones cortos	Estilo: Formal - clásico o casual o sport o jeans. Telas para usar: Pueden ser: 100 % algodón, mezcla poliéster 25 % y 75 % algodón, mezclas de poliéster 50 % y Algodón 50 %: mezcla de poliéster 55 % y 45 % lana, viscosa y mezcla entre ellas, lino adecuado para clima cálido. Diseño: Los diseños y estilos deben ser múltiples y cómodos. Modelos: Mínimo tres (3) modelos, por cada uno de los estilos solicitados, en 2 colores diferentes cada uno. Accesorios: Pueden llevar accesorios tales como bolsillos para guardar elementos personales, cremallera, para poder vestir más fácilmente aquellos de materiales menos flexibles, y pasacintas, para poder sostener aquellos que sean holgados de cintura. El tiro del pantalón puede ser normal. Ojales: Deben tener aberturas de acuerdo con el botón debidamente rematado y limpio y el color del hilo debe ser a tono con la tela. Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla Costuras: Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosa la prenda Botones. Broches y accesorios: exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierran fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad y del mismo color Calidad y color de las telas: No deben presentar marcas, decoloración de la tela, ni ningún otro desperfecto Ojales: deben de tener abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematado y limpio y el color del hilo debe ser a tono con la tela. Calidad del corte: se debe tener simetría en todo el conjunto de la prenda.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 124 de 140

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
		Costura: Toda costura debe ser paralela, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosa la prenda.
		Botones, Broches y accesorios: exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad.
		Confección: La prenda confeccionada no debe presentar defectos en las costuras tales como hilos sueltos, costuras incompletas o mal rematadas. Debe ser de alta calidad y con puntadas de seguridad con tejido transpirable. no debe presentar defectos en las costuras tales como hilos sueltos, costuras incompletas o mal rematadas
		Composición: 100 % Algodón y/o Poliéster Algodón (núcleo poliéster recubierto de Algodón) Los bolsillos delanteros en tela bolsillo. Tela Índigo
VESTUARIO DAMA		
BLUSAS CASUAL FORMAL Y	53101600 – Camisas y blusas	Generalidades: Las blusas se diseñarán con diversos patrones en múltiples calidades de tela y diseño que correspondan a las exigencias técnicas mínimas, acreditados en las fichas técnicas de las prendas y de las telas además de los siguientes aspectos a considerar:
	53103000 – Camisetas	Hilos: resistentes para garantizar la resistencia de las costuras.
		Estilo: Formal y clásico o casual o sport Modelos: mínimo diez (10) diseños, en por lo menos tres (3) colores diferentes, de blusas formales para dama. Mínimo diez (10) diseños, en por lo menos cuatro (4) colores diferentes en blusas casuales o sport para dama.
		Telas a usar: Pueden ser: 100 % algodón, o mezclas que contengan algodón y/o poliéster, y/o rayón, y/o lino, y/o nylon, y/o elastómero, acreditadas en la ficha técnica de la prenda o de la tela.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 125 de 140

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
		Confección: Debe ser de alta calidad y con puntadas de seguridad con tejido transpirable, no debe presentar defectos en las costuras tales como hilos sueltos, costuras incompletas o mal rematadas.
		Diseño: Los diseños y estilos deben ser múltiples y cómodos.
		Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado, entre: la XS y la XXXL, o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla, igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas.
		Ojales: Deben tener aberturas de acuerdo con el botón debidamente rematado y limpio y el color del hilo debe ser a tono con la tela.
		Costuras: Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosa la prenda.
		Botones, Broches y accesorios exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad
SLACKS O JEANS PRELAVADOS PARA MUJER	531015 - Pantalones de deporte, pantalones cortos	Generalidades: se diseñarán con diversos patrones en múltiples calidades de tela y diseño Jeans, en Índigo prelavado de 14 onzas con proceso de reteñido en colores.
		Hilos: Deben ser confeccionadas utilizando hilos resistentes para garantizar la resistencia de las costuras
		Estilo: Formal o clásico o casual o sport
		Modelos: mínimo diez (10) diseños, en por lo menos tres (3) colores diferentes, de pantalón formal para dama. Mínimo tres (3) diseños, en por lo menos tres (3) colores diferentes en jeans casual o sport para dama.
		Telas a usar: Pueden ser: 100 % algodón, mezcla poliéster 46 % 74 % algodón, mezclas de poliéster 50 % y algodón 50 %; viscosa y/o mezcla entre ellas.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 126 de 140

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
		Confección: Debe ser de alta calidad y con puntadas de seguridad con tejido transpirable.
		Diseño: Los diseños y estilos son múltiples.
		Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado, entre: de la 6 a la 28 u otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla
FALDAS	53102000 – Vestidos, faldas, saris y kimonos	Generalidades: Confeccionadas con telas de calidad, acreditadas en las fichas técnicas de la prenda y las telas, además de los siguientes aspectos a considerar.
		Confección: la prenda confeccionada no debe presentar defectos en las costuras, tales como hilos sueltos, costuras incompletas o mal rematadas.
		Calidad del corte: se debe tener simetría en todo el conjunto o prenda, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosa la prenda.
		Ojales: deben de tener abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematado y limpio y el color del hilo debe ser a tono con la tela.
		Botones: Broches y accesorios exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad.
		Calidad y color de las telas: No deben presentar marcas, decoloración de la tela, ni ningún otro desperfecto. 100% algodón o combinaciones con poliéster y otras fibras acreditadas en la ficha técnica de la prenda y de la tela.
		Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla
VESTIDOS		Modelos: mínimo ocho (8) modelos en mínimo dos (2) colores diferentes por modelo, debe estar en color negro y uno (1) en azul.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 127 de 140

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
	53102000 – Vestidos, faldas, saris y kimonos	Cuello: el cuello puede ser redondo, bandeja o V. Manga: el vestido puede tener manga larga, $\frac{3}{4}$ o corta según el modelo. Botones: Broches y accesorios exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad. Calidad y color de las telas: No deben presentar marcas, decoloración de la tela, ni ningún otro desperfecto. 100% algodón o combinaciones con poliéster y otras fibras acreditadas en la ficha técnica de la prenda y de la tela. Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado, entre: la XS y la XXXL, o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla, Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas.
UNIFORMES ANTIFLUIDO	53102700 – Uniformes	Tecnología de tela: Anti Fluido, Anti-Manchas, Anti-Cloro. Composición de la tela: 100% Polyester- En microfibra y protector textil, que repele los líquidos y la mugre, protegen de salpicaduras evitando que el cuerpo del trabajador entre en contacto con estos. Sus acabados especiales protegen la tela de manchas y hacen mucho más fácil el cuidado de las mismas. Calidad y color de las telas: No deben presentar marcas, decoloración de la tela, ni ningún otro desperfecto. algodón o combinaciones con poliéster y otras fibras acreditadas en la ficha técnica de la prenda y de la tela. Hilos: Deben ser confeccionadas utilizando hilos resistentes para garantizar la resistencia de las costuras en Tejido Plano Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla, Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 128 de 140

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
		Botones: Broches y accesorios exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad.
		Diseños: Variados -Mínimo dos (2) diseños.
		Cuello: el cuello puede ser redondo, bandeja o V.
		Manga: el vestido puede tener manga, $\frac{3}{4}$ o corta según el modelo.

CALZADO MASCULINO Y FEMENINO		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
CALZADO MASCULINO Y FEMENINO	53111600 - Zapatos 53111800- Sandalias	Generalidades: El calzado debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de calzado y algunos artículos de marroquinería de la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado. Deben contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas Con características como suela antideslizante y material resistente al agua y al uso de agentes químicos usados en su labor:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

	* Para el hombre: calzado formal, informal, deportivos, botas, con suelas antideslizantes. Material: En cuero o material sintético. Modelos: Mínimo diez (10) modelos entre el diferente calzado solicitado. Tallas: A elegir de acuerdo con las existentes en el Mercado o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla, Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas.
	* Para mujeres: calzado estilo sandalias en diversos diámetros de tacón y plataformas, baletas, calzado deportivo, mocasines, y zapatos formales, todos con suela antideslizante. Material: En cuero o material sintético. <i>Los zapatos de Tacón y tapa de tacón:</i> el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. Modelos: Mínimo cinco (5) modelos de zapato de tacón. -Mínimo 5 modelos de sandalias -Mínimo 10 modelos entre zapatos tipo baleta, deportivo y mocasines Tallas: A elegir de acuerdo con las existentes en el Mercado o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla, Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas.
	CARACTERÍSTICAS
	1. Cómodos para trabajar de pie de tal manera que disminuya las fuerzas de impacto producidas por la dinámica al caminar.
	2. Dinámico que permitan la estabilidad corporal (parado) del docente.
	3. Ligero que no interfieran con las cualidades propioceptivas del pie.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 130 de 140

ESTUDIO DEL SECTOR

		4. Debe ser de alta calidad, con puntadas de seguridad, transpirable, Sin imperfectos de acabados, costuras sueltas o incompletas, despegues y en general defectos o imperfecciones en su diseño y acabado final como tal, se dejará la observación del hallazgo y se catalogará como NO CUMPLE el zapato con esta evaluación. Diseño: El calzado debe ser ofertado como calzado formal clásico y deportivo de diferentes diseños y materiales. 6. Ergonómicos, que procuren el bienestar, la salud y la seguridad de las personas en el contexto ocupacional. 7. Flexibles a los movimientos naturales del pie. 8. El zapato debe estar descrito en la ficha técnica de fabricación de este y con la carta. 9. Colores: Los disponibles del respectivo calzado. 10. Suelas: Deben proteger el pie contra el frío, el calor, las superficies desiguales, objetos agudos, etc. Tipos de suelas: Suela en cuero o Suela de caucho o Suela sintética. 11. Tallas y medidas: Deben de ser las existentes en el mercado o cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla.
OTRO TIPO DE CALZADO	53111500 - Botas	1) BOTAS: En PVC o Caucho, material anti inflamable y suelas antideslizantes, especial para días lluviosos en el campo, zona rural o el agro (docentes áreas agrícolas y rurales), colores variados (negro, transparentes, azules, etc.) y en especial para las mujeres estilos diversos. Variados diseños y colores.

Nota: Población Religiosa e Indígena: Para el caso de la dotación de personas que profesan algún tipo de religión y para los indígenas, el contratista proveedor debe garantizar la entrega de telas equivalentes al valor del vestuario asignado y entregado siempre y cuando ellos así lo decidan.

Análisis de bienes y/o servicios relevantes

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 131 de 140

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de “Servicios Nacionales”, y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., la Entidad realizó la consulta identificación de los bienes y servicios que son representativos en el proceso y realizó la búsqueda de los mismos el 31 de marzo de 2025 en la página web del Ministerio de Industria y Comercio <https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales> así, en lo relacionado con el objeto del proceso realizando las siguientes búsquedas:

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Nombre Técnico: Nombre Comercial:

Consultar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
860005080	202411260132046	THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA S A	4907009000		Registro de Producción Nacional	BONOS EN PAPEL MARCA DE AGUA IMPRESOS CON TINTAS DE SEGURIDAD Y POR EL SISTEMA INTAGLIO O DE ALTO RELIEVE DE SEGUNDA GENERACION	2025-11-26

Mostrando 1 a 1 de un total de 1 entradas

Fuente: <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>

Así las cosas, realizada la búsqueda del bien relevante, se constata que en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, únicamente figuran bonos bajo el nombre técnico “Bonos en papel de agua impresos con tintas de seguridad y por el sistema intaglio o de alto relieve de segunda generación”, los cuales no se asimilan a los que se pretenden adquirir mediante el proceso de selección, aclarando que el sistema intaglio corresponde a un proceso de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 132 de 140

impresión o calcografía, en el cual se lleva a cabo la impresión en alto relieve sobre una imagen impresa previamente en offset⁶, utilizado para la impresión de billetes.

En atención a lo anterior se pudo establecer que para el presente proceso de selección no existen bienes relevantes nacionales, dado que consultado el Registro de Productores de Bienes Nacionales se pudo establecer la falta de oferta de los elementos requeridos para suplir la necesidad de la Entidad.

Conclusiones

- Se recomienda La modalidad de selección es en consideración a la cuantía de este, establecido por el presupuesto oficial del proceso. Por lo tanto, el presente proceso de selección corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, según lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2, literal b Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.
- El presupuesto oficial para el proceso de selección es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 893.446.304,00)**, incluido costos directos o indirectos, tributos y deducciones de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a los que haya lugar.
- Los bonos se deberán emitir teniendo en cuenta los beneficiarios que deberán ser por \$1.396.359 o \$ 897.659, según corresponda si es personal administrativo o personal docente, respectivamente. No obstante, el valor efectivamente a cancelarse al proveedor será el presentado en su oferta económica.
- Se recomienda como fecha máxima de redención de los bonos el día 14 de diciembre de 2026 y como fecha de finalización del contrato el día 15 de diciembre de 2026.
- Se recomienda que los pagos sean mediante actas parciales de acuerdo con los bonos efectivamente entregados por el contratista y redimidos por parte de los beneficiarios, por lo cual el presupuesto se irá agotando a medida que los funcionarios rediman los bonos.
- **CRITERIOS AMBIENTALES:**
Teniendo en cuenta el objeto contractual consistente en la adquisición de bonos redimibles para el cumplimiento de la dotación del personal administrativo y docente, **se recomienda promover la aplicación de prácticas de sostenibilidad ambiental mediante la utilización preferente de bonos electrónicos o mecanismos digitales de redención, el uso de facturación electrónica y la reducción del consumo de papel en la ejecución contractual.**

⁶ <https://www.banrep.gov.co/es/billetes-y-monedas/breve-descripcion-del-proceso-produccion>



ESTUDIO DEL SECTOR

Lo anterior contribuye a la implementación de lineamientos de compras públicas sostenibles sin afectar la libre concurrencia ni la selección objetiva de los oferentes.

- **TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:** Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **NO APLICA** el cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.
- **DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **NO APLICA** el Decreto 287 de 2026.
- **ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO:** teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección no se requiere personal mínimo **NO** aplica el Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.
- **IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES:** No aplica para el presente proceso de selección.
- **Ponderación:** La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Menor oferta económica	45,5
Factor técnico	44
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 134 de 140

Mipyme	0,25
TOTAL	100

FACTOR ECONÓMICO (máximo 45,5 puntos) ANEXO 11 OFERTA ECONÓMICA

El Municipio de Palmira, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo 45,5 puntos en el factor económico; de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la Oferta económica.

Para cumplir con este requisito, los proponentes deberán diligenciar completamente el Anexo de la Oferta Económica el cual debe contener la propuesta de precios ofertada por el proponente.

La omisión total o parcial de cualquiera de los ítems, impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

En la sección del cuestionario de la plataforma del SECOP II el proponente debe diligenciar el valor total de su oferta económica incluido IVA y demás impuestos que apliquen.

El proponente deberá diligenciar el precio ofrecido para todos los ítems requeridos en la oferta económica. El no diligenciamiento del precio en alguno de los ítems se entenderá como la imposibilidad de ofrecer el servicio en particular, lo cual obliga a la entidad a rechazar la oferta.

MÉTODO DE VALORACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO MENOR VALOR.

Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde,

VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i = Número de oferta.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los Precios Unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
- Para garantizar la calidad y la adecuada prestación del servicio, la oferta económica no puede ser inferior al 99% del presupuesto oficial estimado por la entidad, so pena de rechazo.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 135 de 140

FACTOR TÉCNICO (44 PUNTOS)

FACTOR	PUNTAJE
REGISTRO DE PRODUCCIÓN NACIONAL: EL PROPONENTE DEBERÁ acreditar mediante presentación los respectivos registros de producción Nacional vigente expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a nombre del proponente. Listado de elementos que debe contener Registro de producción Nacional. CALZADO DAMA Y HOMBRE CAMISETA HOMBRE Y/O DAMA FALDAS PANTALON BOTAS Nota: Para obtener el puntaje se requiere cumplir con todos los registro y condiciones, de lo contrario el puntaje es CERO (0).	24
2. El proponente que allegue junto con su propuesta el certificado ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) El proponente debe allegar en su propuesta el certificado de conformidad del producto frente a las telas a utilizar, el cual debe ser expedido por un laboratorio reconocido en Colombia y acreditado por un ente certificador autorizado por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). Nota: en caso que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal), este requisito podrá ser acreditado por uno de sus integrantes.	20



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 136 de 140

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán certificar la procedencia nacional o extranjera de los bienes y servicios durante la ejecución del contrato.

Para este aspecto, al proponente se le asignan máximo diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Concepto	Puntaje
Bienes nacionales	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5
Proponente que no ofrezca	0

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

La Entidad asignará 0.25 punto a empresas y emprendimientos de mujeres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

EMPREDIMIENTO MIPYMES (0.25 PUNTOS)

La Entidad asignará 0.25 punto a la MiPymes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

- **EXPERIENCIA:** De conformidad con el numeral 1) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia se refiere a los contratos celebrados por el interesado que ofrecerá a la entidad, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

El proponente diferente a Mipymes podrá acreditar la experiencia con un máximo de hasta tres (3) contrato CERTIFICACIONES, CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN cuyo objeto sea de SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE DOTACIÓN Y/O VESTUARIO MEDIANTE BONOS REDIMIBLES que la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV, esto es 510,28 SMMLV.

En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 137 de 140

Contratación, por lo que, las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección hasta cinco (5) CERTIFICACIONES, CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN cuyo objeto corresponda SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE DOTACIÓN Y/O VESTUARIO MEDIANTE BONOS REDIMIBLES al en los cuales la sumatoria sea igual o mayor al 100% en 510,28 SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Los contratos, certificaciones, actas de terminación, o actas de liquidación aportados deberán estar clasificados en mínimo en cinco (5) de los códigos UNSPSC relacionados en este cuadro donde se ubican los códigos que tienen relación con el objeto a contratar:

Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84121804	Servicios Financieros y de Seguros	Banca e inversiones	Servicios de mercados de títulos valores y commodities
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Distribución
53101500	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones cortos
53101600	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	Camisas y blusas
53101800	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	abrigos y chaquetas
53102000	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	Vestidos, faldas, saris y kimonos
53102700	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Uniformes
53102500	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	accesorios de vestir
53111500	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Calzado	Botas

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 138 de 140

53111600	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Calzado	Zapatos
53141600	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Calzado	Sandalias

- Los indicadores de capacidad financiera y organizacional a requerir son:

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
<i>Índice de Liquidez</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 6,36
<i>Índice de Endeudamiento</i>	Menor o igual ($\leq$) a 0,39
<i>Razón de Cobertura de Intereses</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 8,01
<i>Rentabilidad del Patrimonio</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 0,17
<i>Rentabilidad del Activo</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 0,10

- Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.
- Del análisis realizado de los procesos anteriores se recomienda exigir las siguientes garantías:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 139 de 140

Cobertura exigible	Porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Diez por ciento (10%) de valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato más tres (03) años más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento de la garantía de cumplimiento.

- Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*, se realizó un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios. Por lo que, no se sugiere incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, en el mes de julio del año 2026.

Firmas:


EDWIN REBOLLEDO CAICEDO
ORDENADOR DE GASTO
Secretario de Educación

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 140 de 140

ROL FINANCIERO

Alexander González Garzón
Servidor Público
Secretaría de Educación

ROL JURÍDICO

Alfonso Leiner Peláez
Servidor Público
Secretaría de Educación

ROL TÉCNICO

Danny Fernando Rodríguez Domínguez
Servidor Público
Secretaría de Educación

Proyectó: Danny Fernando Rodríguez D. - Servidor Público

Revisó: Edwin Rebolledo Caicedo - Subsecretario Administrativo y Financiero (E)

Aprobó: Edwin Rebolledo Caicedo - Secretario de Educación